



MEMORIA

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO



2009-2010

Primera Edición

© Instituto Electoral de Tamaulipas
Morelos Ote. 501 Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Tels. (834) 315.12.00, 315.12.34
C.P. 87000

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta
obra por cualquier medio sin la autorización por escrito del
IETAM.

Impreso en Prograf, S.A. de C.V.
Hidalgo Ote. 547
Zona Centro C.P. 87000
Cd. Victoria Tamaulipas, México

Impreso y hecho en México



••• Mensaje

La construcción y consolidación de la democracia es una tarea que involucra a las instituciones del Estado, a los partidos políticos y, de manera destacada, a los ciudadanos, su participación responsable y voluntaria es una condición imprescindible.

Cada vez que concluye un proceso electoral, se presenta una oportunidad propicia para reconocer la disposición y entrega de aquellos tamaulipecos que con su trabajo y perseverancia demostraron su compromiso con la democracia, su participación impulsa la construcción del Tamaulipas que todos anhelamos.

Por lo anterior, como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, quiero aprovechar la oportunidad de hacer un público reconocimiento a los miles de ciudadanos que participaron como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, Observadores y Consejeros Electorales; la suma de voluntades permite poner en práctica los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad que rigen todas las actividades del instituto.

Manifiesto mi reconocimiento a los Partidos Políticos por el alto nivel de civilidad mostrado durante el desarrollo de sus campañas, así como los ciudadanos que, en cumplimiento de su deber cívico, acudieron a votar el día de la Jornada Electoral.

De frente a los resultados podemos afirmar que las tareas realizadas por los tamaulipecos durante el Proceso Electoral Ordinario 2009 - 2010, contribuyeron al fortalecimiento de las instituciones y de la vida democrática en nuestro Estado, por ello sostenemos que en Tamaulipas todos hacemos la democracia, todos somos IETAM.

**C.P.C. Jorge Luís Navarro Cantú, MGC
Consejero Presidente**

Cd. Victoria, Tamaulipas, febrero de 2011.

Introducción 9

Capítulo I

CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO

I.1 Geografía	13
I.2 Marco Social y Demográfico	15

Capítulo II

ANTECEDENTES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

II.1 Reforma Electoral de 2008 en Tamaulipas	19
II.2 Renovación del IETAM	21
II.3 Nueva Demarcación Electoral	23

Capítulo III

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2009-2010

III.1 Etapa de Preparación	27
III.2 Plan Estratégico de Capacitación Electoral	28
III.3 Topes de Gastos para Precampañas y Campañas Electorales	32
III.4 Acceso de Partidos Políticos a Medios de Comunicación	33
III.5 Integración e Instalación de Consejos Electorales	34
III.6 Plataformas Electorales y Coaliciones	38
III.7 Financiamiento Público para Partidos Políticos	40
III.8 Insaculación Ciudadana	42

Capítulo IV

CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL 2009-2010

IV.1	Reestructuración del Consejo General del IETAM	47
IV.2	Formación de Capacitadores Electorales y Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas.	48
IV.3	Documentación y Material Electoral	51
IV.3.1	Documentación Electoral	52
IV.3.2	Distribución de Documentación Electoral	53
IV.3.3	Material Electoral	54
IV.4	Registro de Candidatos	55
IV.4.1	Registro de Candidatos al cargo de Gobernador del Estado	56
IV.4.2	Registro de Candidatos al cargo de Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional	57
IV.4.3	Registro de Candidatos para la Integración de Ayuntamientos	58
IV.5	Sustitución de Candidatos	61
IV.6	Las Campañas Políticas	62
IV.7	Observadores Electorales	63
IV.8	Comunicación Social	65
IV.9	Difusión Institucional	67
IV.9.1	Radio, Televisión e Internet	67
IV.9.2	Campañas Gráficas y Labor Editorial	68
IV.9.3	Campaña Institucional de Reforzamiento a la Promoción del Voto	69
IV.9.4	Relaciones Públicas Interinstitucionales y Sociales	69
IV.9.5	Reforzamiento en Radio y Televisión	70
IV.9.6	Publicidad de Alto Impacto	71
IV.10	Información Pública y Transparencia	72
IV.10.1	Acceso a la Información Pública	72
IV.10.2	Métrica de la Transparencia	75

Capítulo V

JORNADA ELECTORAL

V.1	Evento protocolario previo a la Jornada Electoral	81
V.2	Conclusión de la etapa de Preparación del Proceso Electoral e inicio de la Jornada Electoral	82
V.3	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	86
V.4	Empresas encuestadoras	86

Capítulo VI

RESULTADOS ELECTORALES

VI.1	Cómpulos de las Elecciones	89
VI.2	Cómpulos estatales y finales	90
VI.2.1	Cómputo estatal	90
VI.3	Integración del Honorable Congreso del Estado	91
VI.4	Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional	93

Capítulo VII

CONTENCIOSO ELECTORAL

VII.1	Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario	99
VII.2	Procedimiento Administrativo Sancionador Especializado	99
VII.3	Otros Procedimientos Administrativos	99
VII.4	Medios de impugnación presentados durante el proceso Electoral Ordinario 2009-2010	99

Capítulo VIII

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010	103
--	-----

Anexos

107

••• Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas presenta la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 en correspondencia al ejercicio de transparencia y acceso a la información pública que le ha caracterizado. Este documento se conforma por ocho capítulos, que especifican las acciones realizadas durante todo el ejercicio comicial, agregando un apartado correspondiente a los anexos que respaldan la información vertida en cada una de las temáticas desarrolladas.

El Primer Capítulo es el marco de referencia general que detalla elementos relativos a la geografía y población de Tamaulipas, información que sustenta y corresponde a los criterios de la normatividad electoral, como son la nueva demarcación electoral y las prerrogativas que a los partidos políticos les otorga la legislación correspondiente a este proceso electoral.

Las reformas a la Constitución General de la República generadas a finales del 2007, propiciaron que las leyes electorales fueran renovadas, a partir de lo cual el legislativo tamaulipeco, con espíritu federalista, reformó la Constitución del Estado y el código electoral local, modificando los procedimientos para la elección de consejeros electorales, la estructura de los órganos comiciales y la conformación de la distritación electoral; asuntos que se abordan en el Segundo Capítulo como antecedentes del proceso electoral.

El Tercer Capítulo describe la instalación del Consejo General del IETAM en sesión solemne con la que se inició el Proceso Electoral que nos ocupa, empezando la etapa de preparación del mismo, dando lugar a tareas como: el Programa Institucional de Capacitación Electoral, la definición de topes de gastos de precampaña y campaña, el acceso a medios de comunicación, integración de órganos electorales, registro de plataformas y coaliciones, financiamiento para partidos políticos e insaculación ciudadana.

Al empezar el año 2010, por disposición de la LX Legislatura Local, los órganos del IETAM fueron renovados y, de acuerdo al calendario electoral, se otorgó continuidad a la etapa de preparación del proceso electoral, realizando acciones como la capacitación electoral ciudadana, documentación y materiales electorales, el seguimiento de las prerrogativas de los partidos políticos, la comunicación

social, la difusión institucional, la información pública y la transparencia; acciones que se atienden en el Cuarto Capítulo.

El Quinto Capítulo atiende a la segunda etapa de un proceso electoral, es decir, se ocupa de la Jornada Comicial, la cual inició formalmente en este caso después de que el Consejo General celebrara, a las 7:20 horas del domingo 4 de julio de 2010, un acto cívico al que se convocó a exconsejeros electorales, autoridades educativas, organizaciones ciudadanas y representantes de partidos políticos, después del cual se instaló el Consejo General en Sesión Permanente para atender y dar continuidad a la Jornada Electoral, acción que realizaron los Consejos Distritales y Municipales a lo largo del estado, con lo cual se dio lugar a la instalación de casillas electorales, el desarrollo de la votación, el cierre de casillas y las empresas encuestadoras.

Los resultados electorales son atendidos en el Sexto Capítulo de esta memoria, detallando sobre el registro formal de los cómputos resultantes, la entrega de constancias de mayoría para Gobernador; la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, la integración del Honorable Congreso del Estado y la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

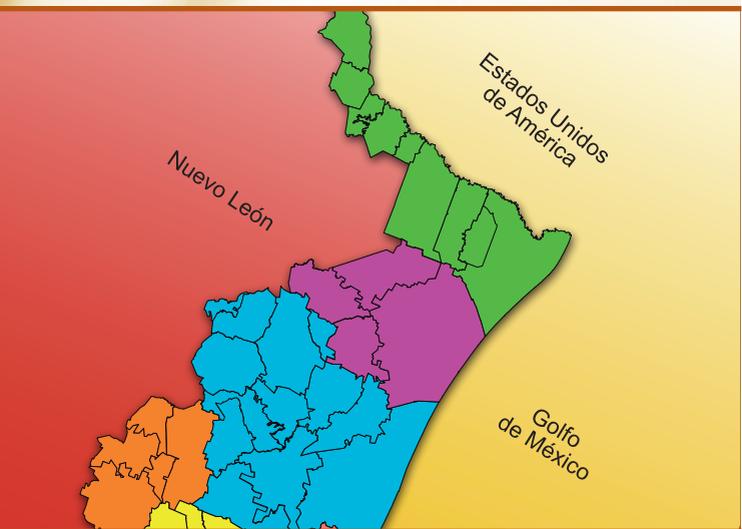
El Capítulo Séptimo se ocupa de los asuntos relativos al Contencioso Electoral, en él se describen las acciones relativas al Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario observado durante las elecciones que se señalan, también se describen las acciones relativas al Procedimiento Administrativo Sancionador Especializado que tuvieron lugar durante los comicios en mención, así como otros Procedimientos Administrativos observados durante el proceso electoral referido, los Medios de Impugnación y Delitos Electorales presentados.

El Capítulo Octavo del presente documento es el relativo a la Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 y los anexos referidos en este documento se incluyen en la parte final.

Capítulo I



CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO



Capítulo I

CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO

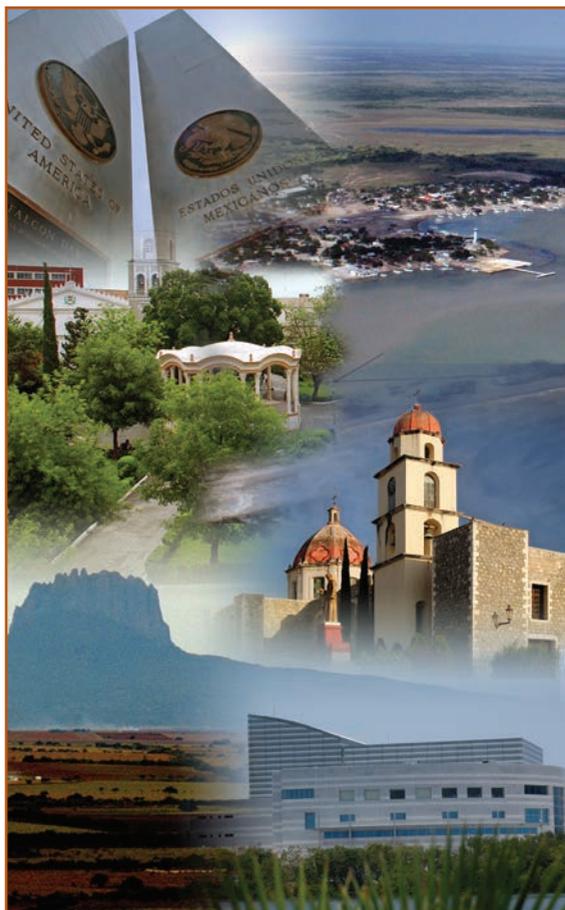
I.1 GEOGRAFÍA

El estado de Tamaulipas se sitúa en el extremo Noreste de la República Mexicana; colinda al Norte con los Estados Unidos de América; al Sur con los estados de Veracruz y San Luis Potosí; al Este con el Golfo de México, cuenta con 433 Km. de costa; al Oeste con el estado de Nuevo León. Geográficamente se localiza entre los paralelos 27° 40' 42" y 22° 12' 31" de latitud Norte y los meridianos 97° 08' 38" y 100° 08' 51" de longitud Oeste; tiene una extensión territorial de 78 mil 380 kilómetros cuadrados, que representan el 4.1% de la superficie geográfica del país, ocupando el séptimo lugar Nacional en extensión geofísica. La capital del estado es Ciudad Victoria, a una altitud de 320 metros sobre el nivel del mar y al sur de ella el Trópico de Cáncer atraviesa el estado.



República Mexicana: Marco Geografico General





Guerrero, San Fernando, Cd. Victoria, Tula, González y Tampico



Estado de Tamaulipas:
Marco Geográfico Específico

La entidad está dividida en 43 municipios, clasificados en 6 regiones: La Zona Fronteriza en los límites con los Estados Unidos de América, con una franja de 370 kilómetros lineales, en donde se encuentran los municipios de Camargo, Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso; la Región Valle de San Fernando constituida por Burgos, Cruillas, Méndez y San Fernando; la Región Centro integrada por Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina, Victoria, Villa de Casas y Villagrán; la Región Altiplano que está conformada por los municipios de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula; la Región Mante, la cual se compone de seis municipios: Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicotécatl; y la Región Sur integrada por Aldama, Altamira, González, Madero y Tampico.



I.2 MARCO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO

De acuerdo con el conteo de población realizado en 2005, el territorio tamaulipeco es habitado por 3 millones, 24 mil 238 personas, de las cuales el 50.6% son mujeres y 49.4% son hombres; la población de la entidad crece a una tasa media anual del 1.7%, siendo a nivel nacional la séptima en tasa de crecimiento y la segunda entre los estados de la frontera norte; la esperanza promedio de vida es de 76 años.

Por otro lado, por cada 100 personas en edades económicamente productivas (de 15 a 59 años) hay 62 en edades dependientes (menores de 15, y de 60 años y más), observándose una constante tendencia en aumento en cuanto a esa relación. En Tamaulipas el 12.7% de su población reside en localidades menores de 2 mil 500 habitantes; 6.3% en localidades de 2 mil 500 a menos de 15 mil habitantes; 13.0% en asentamientos de 15 mil a menos de 100 mil habitantes y 68.0% en ciudades de más de 100 mil personas.

Los municipios más poblados son: Reynosa, que sirve de asiento a 526 888 personas, que representan el 17.4% del total de la entidad y que crece a una tasa media anual del 4.1%; Matamoros con una población de 462 157 personas, que representan el 15.3% del total estatal con una tasa media anual de crecimiento de 1.8%, el tercer municipio más poblado es Nuevo Laredo con 355 827 personas, 11.8% del total estatal y una tasa de crecimiento de 2.4%.



**Centro Cultural Olimpico de Matamoros , Kiosko de Reynosa
y Panorámica Poblacional de Nuevo Laredo.**



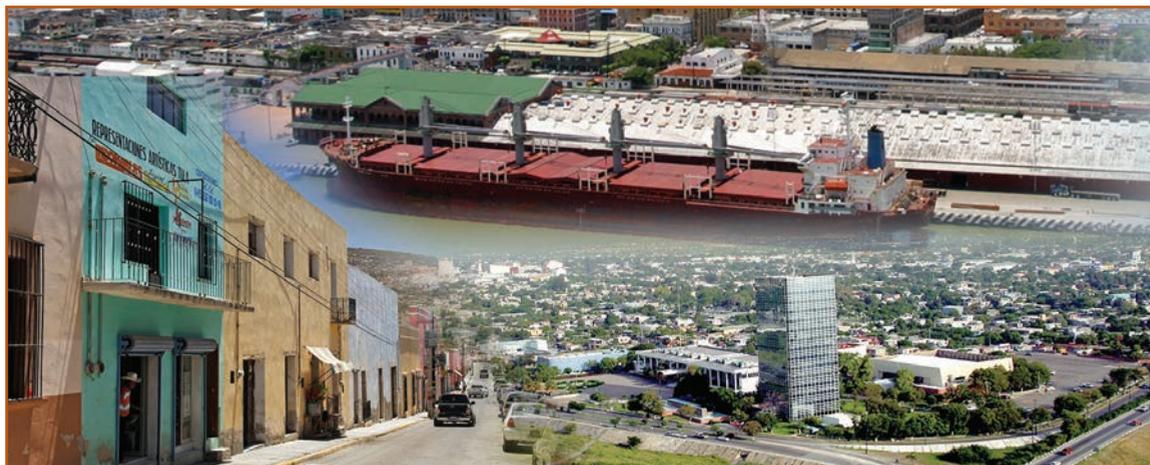


Densidad Poblacional

16

Por su actividad económica, su ubicación geográfica y su densidad poblacional destacan como ciudades importantes: Ciudad Victoria, por ser la capital del estado, concentrar el mayor índice de población burocrática y estudiantil, así como un importante desarrollo de infraestructura y servicios culturales, comerciales y de atención ciudadana; Tampico, como ciudad portuaria, calificado como el primer puerto comercial de México y un significativo centro comercial para la región; Nuevo Laredo, como la ciudad aduanera más importante de América Latina; Reynosa, que es el municipio más poblado de Tamaulipas, con un puente aduanal fronterizo con los Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad Madero, con una de las más grandes refinerías del estado, además de que posee una atractiva playa turística, Matamoros, con un trascendente corredor industrial y de servicios y Altamira, con uno de los puertos industriales de mayor importancia en México.

Como se verá más adelante, todas las características poblacionales antes señaladas son de suma importancia para la nueva ley electoral en cuanto hace tanto a la demarcación comicial como a la definición de candidatos a puestos de elección popular.



Tula, Cd. Victoria y Puerto deTampico



Capítulo II



ANTECEDENTES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010



Capítulo II

ANTECEDENTES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

II.1 REFORMA ELECTORAL DE 2008 EN TAMAULIPAS

El 13 de noviembre de 2007, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas efectuadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, tales modificaciones concernieron a todas las entidades federativas de la República, a efecto de que en sus correspondientes ámbitos, y en atención de su soberanía, adecuaran sus órdenes jurídicos aplicables, conforme a las nuevas disposiciones constitucionales. Dentro de las disposiciones transitorias relativas se determinó que, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debían adecuar su legislación conforme a lo establecido en dicho decreto a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; asimismo se estableció que en el caso de los Estados que a la entrada del decreto en referencia hubieran iniciado ya sus procesos electorales o estuviesen por iniciarlos, debían realizarlos conforme a sus disposiciones constitucionales y legales vigentes, pero una vez terminado el proceso electoral, tendrían que realizar las adecuaciones correspondientes.

19



LX Legislatura de Tamaulipas

En ese contexto, en Tamaulipas el término constitucional para adecuar la normatividad electoral inició el 31 de diciembre de 2007, dado que entonces concluyó formalmente el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2007. Ante el mandato constitucional, el legislativo tamaulipeco realizó un análisis del sistema normativo electoral local para actualizar las disposiciones respectivas, a partir de lo cual, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas creó la Comisión Especial para la Reforma Electoral, mediante el Punto de Acuerdo número LX-11, de fecha 13 de febrero de 2008.





Foros de Consulta Ciudadana para la Reforma Electoral

20

La Comisión realizó un estudio sobre los lineamientos constitucionales que debían observarse en las reformas a instrumentar y para ello convocó a la población mediante la organización de Foros de Consulta Ciudadana para recabar propuestas ciudadanas para la posterior formulación de iniciativas de reforma electoral. En ese tenor, se llevaron a cabo ocho Foros Regionales en las ciudades de El Mante, Reynosa, Nuevo Laredo, Río Bravo, Matamoros, Ciudad Madero, Tampico y Victoria, brindando un espacio para que los partidos políticos, colegios, asociaciones o barras de profesionales, instituciones educativas de nivel superior, intelectuales, investigadores, expertos en la materia y la ciudadanía en general expusieran planteamientos y propuestas.

Este ejercicio produjo como resultado 144 propuestas provenientes de la ciudadanía, ocho pronunciamientos de los institutos políticos y el análisis de 16 temas abordados por expertos invitados, aportación de relevancia para que el H. Congreso del Estado, en sesión pública ordinaria del 19 de noviembre de 2008 emitiera el Decreto número LX-434, mediante el que se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones de la Constitución Política de Tamaulipas en materia electoral; decreto que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, de fecha 25 de diciembre de 2008. De igual manera, en sesión pública del Honorable Congreso local, celebrada el 12 de diciembre de 2008, se emitió el Decreto número LX-652, mediante el cual expidió el Código Electoral vigente, mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 2 del 29 de diciembre de 2008, destacando, entre otros temas, la renovación del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.



II.2 RENOVACIÓN DEL IEETAM



**Logotipo hasta
diciembre de 2008**

En diciembre de 2008 el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IEETAM) dejó de existir para dar paso al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), con lo que se observaron las siguientes características institucionales: se sustenta al Consejo General como máxima autoridad del Instituto, el cual conserva su autonomía y fortalece la ciudadanía en su integración al admitir por convocatoria pública, emitida por el H. Congreso del Estado, a ciudadanos tamaulipecos para ocupar el puesto

de consejeros electorales, lo que permite que cualquier ciudadano pueda aspirar a formar parte del Consejo General, además de que se instrumentó la renovación escalonada de consejeros, designados inicialmente por periodos de uno o dos años, con el objeto de lograr combinar integrantes con experiencia y preparación adquiridas durante procesos anteriores, con los que iniciaban en el desempeño de dichas funciones, de manera tal que, al concluir los períodos correspondientes, se realizaran las designaciones ordinarias por lapsos de tres años, estableciendo la posibilidad de su reelección por una sola ocasión.

Es importante señalar que se conserva la integración del Consejo General por 7 consejeros electorales, entre ellos el Presidente, todos con voz y voto para la toma de decisiones; se mantiene la figura de un representante por cada partido político acreditado ante el Consejo General, todos con derecho de voz; continúa la figura del Secretario Ejecutivo del Consejo General, quien también funge como tal para el instituto y se elimina del Consejo General la figura del representante del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.



**Logotipo desde
diciembre de 2008**

21



**Mtro. Oscar Becerra Trejo
Secretario Ejecutivo del IETAM**

El primer Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas celebró su primera Sesión Ordinaria el jueves 26 de febrero de 2009 y trabajó los primeros meses de ese año complementando la reestructuración del IETAM, para lo cual, en sucesivas sesiones expidió los acuerdos necesarios, de manera tal que durante la sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2009, a propuesta del Presidente, el Consejo General designó, por mayoría de votos, al nuevo Secretario Ejecutivo del Instituto, quien tomó protesta e inició funciones durante dicha sesión.





Toman protesta nuevos funcionarios del IETAM

Así mismo, se definieron los nombramientos de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, instancias que sustituyeron a las anteriores Vocalías; también tomó protesta la Titular de la Unidad de Fiscalización, instancia que sustituyó a la antigua Comisión de Fiscalización. Durante la misma sesión del Consejo General, a solicitud del Presidente, el

Secretario Ejecutivo dio cuenta sobre la designación del Contralor General del IETAM por parte del Congreso del Estado. Por otro lado, durante la sesión No. 4 extraordinaria del 2009, el Secretario Ejecutivo del IETAM dio cuenta sobre las propuestas de nombramiento de quienes ocuparían las áreas de apoyo de esa Secretaría, como son la Dirección Jurídica, la Dirección del Secretariado y la Dirección de Administración. En el Anexo No. 1 se ofrece la relación de nombres de los funcionarios que recibieron nombramiento en las sesiones referidas.

El 28 de abril de 2009, se modificó la integración de las comisiones permanentes de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de igual forma se constituyeron como órganos especiales la Comisión Especial para la redistribución electoral del Estado de Tamaulipas y, el Comité de Radio y Televisión. Estas comisiones, se integraron por tres consejeros electorales y por el Director Ejecutivo del área competente como Secretario Técnico de la comisión correspondiente. En el Anexo No. 2 se ofrece la relación de nombres de los consejeros que integraron cada comisión.

En Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de junio de 2009, se acordó la expedición del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo definido con anticipación el Reglamento de Sesiones del Consejo General; con los trabajos relativos a la Redistribución Electoral, prácticamente se concretaron los asuntos relativos a los antecedentes del proceso electoral.



II.3 NUEVA DEMARCACIÓN ELECTORAL

El 28 de abril de 2009, el Consejo General del IETAM acordó la creación de la comisión especial para el establecimiento de la demarcación de los distritos electorales en Tamaulipas, quedando integrada por los Consejeros Electorales M.C.A. José Gerardo Carmona García; C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer; y Ma. Bertha Zúñiga Medina, presidida por el primero de los mencionados y el Director Ejecutivo de Organización Electoral como Secretario Técnico, además se incorporó un representante por cada partido político, quienes con derecho a voz aportaron sugerencias estructurales en el diseño de dicho proyecto. El primero de junio de 2009, en Sesión Extraordinaria No. 5, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se estableció la metodología, diseño logístico y planeación del programa de actividades, señalando las etapas del programa aprobado.

En términos generales, la comisión propuso que la demarcación territorial debía perseguir cuatro propósitos: a) el valor idéntico de cada voto; b) evitar que en la delimitación de los distritos prevalecieran motivos políticos que beneficiaran a un partido en especial; c) facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les fuera accesible el traslado al lugar donde habrían de sufragar y que la autoridad no encontrara dificultades al recibir los expedientes de casilla para realizar los cómputos respectivos; y d) la homogeneidad de la población, para preservar la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, delegaciones y municipios, y la integridad de las comunidades rurales e indígenas. El estudio



Reuniones de trabajo de la Comisión Especial para el establecimiento de la demarcación de los distritos electorales en Tamaulipas



puso de manifiesto la necesidad de aumentar el número de distritos electorales en el estado, definiendo una nueva delimitación territorial de los distritos electorales. La nueva demarcación electoral debía cubrir todos los criterios establecidos, no perdiendo de vista que el elemento primordial que orientaría los trabajos, era el criterio poblacional, los cuales se atendieron por la Comisión.

Superadas las etapas de proyecciones y formuladas las adecuaciones y observaciones técnicas, la Comisión Especial acordó una propuesta de escenario final, la cual fue sometida para su aprobación ante el Consejo General, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, el 28 de septiembre de 2009, la nueva Demarcación Territorial de los 22 Distritos Electorales uninominales. De esta manera el número de Diputados por Mayoría Relativa aumentó de 19 a 22 y el de Diputados por el principio de Representación Proporcional, aumentó de 13 a 14.

Distribución Electoral

01 Nuevo Laredo Norte
02 Nuevo Laredo Sur
03 Nuevo Laredo Oriente
04 Miguel Alemán
Camargo
Guerrero
G. Díaz Ordaz
Mier
Parte Norte de Reynosa
05 Reynosa Norte
06 Reynosa Sur
07 Reynosa Sureste
08 Río Bravo
09 Valle Hermoso
Parte Norte Matamoros
10 Matamoros Norte
11 Matamoros Noreste
12 Matamoros Sur
13 San Fernando
Abasolo
Burgos
Cruillas
Hidalgo
Jiménez
Mainero
Méndez
San Carlos
San Nicolás
Soto la Marina
Villagrán

14 Victoria Norte
Güémez
Padilla
15 Victoria
16 Jaumave
Bustamante
Casas
Gómez Farías
Llera
Miquihuana
Ocampo
Pamillas
Tula
Victoria Rural
Xicoténcalt
17 Mante, El
Antiguo Morelos
Nuevo Morelos
18 González
Aldama
Altamira Norte
19 Altamira Sur
Ciudad Madero Norte
20 Ciudad Madero Sur
21 Tampico Norte
22 Tampico Sur



Capítulo III



INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
2009-2010



Capítulo III

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

III.1 ETAPA DE PREPARACIÓN

En Sesión Solemne, el viernes 30 de octubre de 2009 el Consejo General del IETAM dio inició al Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, el presidente tomó protesta a los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos acreditados, quienes emitieron mensajes sobre los derechos y obligaciones asumidos respecto a la ley electoral, destacando la importancia de valores éticos y cívicos que habrían de observarse durante el Proceso Electoral. Además se entregó a los representantes partidistas un ejemplar de los ordenamientos jurídicos electorales, copias certificadas de la redistribución electoral, la Memoria del Proceso Electoral 2007 y diversos ejemplares de publicaciones editoriales institucionales, de igual manera se agradeció la presencia de las autoridades, comisionados y simpatizantes de los partidos políticos.

27

Las primeras acciones de la preparación del Proceso Electoral que se implementaron mediante acuerdos del Consejo General, fueron las relativas a los lineamientos para la convocatoria, acreditación y desarrollo de las actividades de observadores electorales; topes de gastos de precampaña y campaña (Anexo No.3); el reglamento del financiamiento a partidos políticos para actividades específicas;



Sesión de Inicio del Proceso Electoral
Ordinario 2009-2010



Partidos Políticos reciben documentación



lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampañas y campañas; distribución de tiempos para la transmisión de mensajes partidistas en radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales; determinación de períodos de precampañas en los municipios del estado, los plazos de registro de candidatos para elegir a integrantes de Ayuntamientos, así como la designación de Consejeros Electorales de los 22 Consejos Distritales y los 43 Municipales.

III.2 PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL



Capacitación Inicial para Funcionarios

La capacitación electoral es fundamental para el desarrollo de los procesos electorales toda vez que, además de transmitir conocimientos en la materia, debe generar motivación en la participación ciudadana, exaltando los valores democráticos y ofreciendo contenidos y procedimientos técnicos a los ciudadanos insaculados, sensibilizándolos, mediante técnicas participativas en la capacitación de los integrantes de las Mesas

Directivas de Casilla, siendo por ello muy importante brindar la instrucción necesaria al personal del Instituto y a los Consejeros Electorales, a partir de lo cual el programa estratégico de capacitación se definió para desarrollarse en tres fases, como son:

- 1) Reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores, Asistentes, Supervisores y Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral.
- 2) Capacitación para la integración de Mesas Directivas de Casilla, definiendo mecanismos para el control, notificación, designación, nombramiento y sustitución de Funcionarios de Casilla, desarrollo de simulacros y desempeño de Observadores Electorales.
- 3) Supervisión, evaluación y control de procedimientos de la capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla, para que los Consejos Distritales y Municipales implementaran acciones con el fin de optimizar estas

labores. Las acciones realizadas durante el inicio del proceso comicial en materia de capacitación electoral se consignan en la siguiente tabla:

PROGRAMACIÓN DE CURSOS

Cargo	Asistencia	Número de cursos
Supervisores	12	8
Consejeros Electorales	650	3
Coordinadores	25	3
Aspirantes a Capacitadores	1270	1
Capacitadores Electorales	656	2
Observadores Electorales	890	1
Asistentes Electorales	552	1

Durante la primera semana de octubre de 2009 se seleccionó y designó a los Supervisores Electorales quienes apoyaron en la elaboración de los materiales didácticos, la capacitación e integración ciudadana de las Mesas Directivas de Casilla y la programación, supervisión y evaluación de cursos. El programa de reclutamiento incluyó a dos Supervisores Generales, uno para la zona norte de la entidad y otro para la sur, además de doce Supervisores Regionales para cubrir la totalidad del Estado.

La capacitación para Consejeros Electorales distritales y municipales se realizó en tres etapas, durante la cual se abordaron temas relativos al Instituto Electoral de Tamaulipas como: órganos electorales, observadores electorales, etapas del proceso electoral, campañas electorales, la jornada electoral, resultados y declaratoria de validez de las elecciones.



Capacitación de Supervisores Electorales



Capacitación de Supervisores Electorales

Para su implementación se agrupó a los Consejos en diez sedes contando con la participación de los 325 Consejeros propietarios, tanto distritales como municipales. En este mismo acto, se capacitó a los 25 Coordinadores Distritales. La organización de dicha capacitación electoral se definió de la siguiente manera:

CONSEJOS PARTICIPANTES

Sede	Consejos Participantes
1 Ciudad Victoria	Victoria, Villa de Casas, Llera, Padilla, Güemez, Hidalgo, Mainero, Villagrán, San Carlos, San Nicolás, Distrito 14 Victoria Norte y Distrito 15 Victoria Sur
2 González	González, Aldama, Altamira, Distrito 18 González y Distrito 19 Altamira
3 Jaumave	Jaumave, Tula, Bustamante, Palmillas, Miquihuana y Distrito 16 Jaumave
4 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo, Distrito 01 Nuevo Laredo Norte, Distrito 02 Nuevo Laredo Sur y 03 Nuevo Laredo Oriente
5 El Mante	El Mante, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farias, Ocampo, Xicoténcatl y Distrito 17 El Mante
6 Matamoros	Matamoros, Valle Hermoso, Distrito 09 Valle Hermoso, Distrito 10 Matamoros Norte, Distrito 11 Matamoros Noreste y Distrito 12 Matamoros Sur
7 Miguel Alemán	Miguel Alemán, Guerrero, Mier, Gustavo Días Ordaz, Camargo y Distrito 04 Miguel Alemán
8 Reynosa	Reynosa, Río Bravo, Distrito 05 Reynosa Norte, Distrito 06 Reynosa Sur, Distrito 07 Reynosa Sureste y Distrito 8 Río Bravo
9 San Fernando	San Fernando, Abasolo, Cruillas, Jiménez, Soto La Marina, Burgos, Méndez y Distrito 13 San Fernando
10 Tampico	Tampico, Madero, Distrito 20 Ciudad Madero, Distrito 21 Tampico Norte y Distrito 22 Tampico Sur



Capacitación a Ciudadanos Insaculados

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el apoyo de los Consejos Distritales y Municipales, llevaron a cabo el procedimiento para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación de capacitadores electorales que se realizó durante el mes de enero de 2010. Durante el plazo establecido por la convocatoria se recibieron más de 1,270 solicitudes en la entidad, a partir de lo cual realizaron la valoración de los perfiles curriculares de los aspirantes quienes, una vez seleccionados, del 15 al 20 de febrero de 2010 recibieron un curso donde se expusieron temas sobre las etapas y actividades más importantes del proceso electoral, intercambiando puntos de vista y experiencias que enriquecieron su formación y desempeño. Posteriormente fueron objeto de examen de conocimientos y ya evaluados se



entregó a los presidentes de los Consejos Municipales el listado de aspirantes con los respectivos resultados de la evaluación para iniciar el reclutamiento debido.

Los Capacitadores Electorales fueron contratados con base en el número de casillas electorales por instalar en todo el territorio del estado, como se ilustra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR MUNICIPIO

Municipio	Número de Capacitadores	Municipio	Número de Capacitadores
Abasolo	4	Méndez	3
Aldama	9	Mier	2
Altamira	28	Miguel Alemán	6
Antiguo Morelos	3	Miquihuana	2
Burgos	3	Nuevo Laredo	71
Bustamante	4	Nuevo Morelos	2
Camargo	6	Ocampo	4
Casas	3	Padilla	3
Ciudad Madero	34	Palmillas	1
Cruillas	3	Reynosa	100
G. Díaz Ordaz	4	Río Bravo	21
Gómez Farías	3	San Carlos	5
González	12	San Fernando	19
Güémez	7	San Nicolás	1
Guerrero	1	Soto La Marina	10
Hidalgo	9	Tampico	54
Jaumave	8	Tula	9
Jiménez	3	Valle Hermoso	15
Llera	8	Victoria	45
Mainero	2	Villagrán	3
Mante	25	Xicoténcatl	7
Matamoros	86	Total	656

Otro factor de relevancia fue la capacitación impartida a los Secretarios de los Consejos, toda vez que a ellos les corresponde brindar la asesoría técnica y legal hacia el interior de los órganos electorales desconcentrados, en ese tenor, se convocó a los 65 Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales para sostener este encuentro el día 20 de febrero de 2010, en donde se les instruyó sobre los aspectos fundamentales de la función electoral, tales como las etapas del proceso electoral, los temas inherentes a la organización y logística de estas distintas fases, los mecanismos para el desarrollo de las sesiones de los Consejos, las funciones de los representantes de los partidos políticos, así como sobre los medios de impugnación



electorales. Cabe mencionar que a este curso de capacitación también se invitó a los Presidentes de los Consejos Electorales para que obtuvieran la información que se expuso a sus Secretarios y se generara la unificación de criterios requerida.

III.3 TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

El 19 de Noviembre del año previo a la elección el Consejo General determinó los topes de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección, siendo el equivalente al 30% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección correspondiente.

En ese sentido, el Consejo General, aprobó los topes de gastos de precampaña a gobernador, diputados y ayuntamientos para los procesos de selección interna que los partidos políticos realizaron para el proceso electoral que nos ocupa, tema que fue incorporado por primera vez en la legislación electoral local, derivado de la reforma constitucional en materia electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación en noviembre de 2007.

De tal manera el Consejo General del IETAM definió el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a gobernador en \$ 18'511,055.03 (Dieciocho millones quinientos once mil cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.); por precandidato a Diputado en \$930,222.59. (Novecientos treinta mil doscientos veintidós pesos 59/100 M.N.) y para Ayuntamientos fue determinado considerando el equivalente al 30% de gastos de campaña realizados en cada municipio durante el proceso electoral inmediato anterior y a partir de los criterios establecidos por la normatividad en función de la distribución poblacional de cada municipalidad.

En uso de sus atribuciones, el Consejo General del IETAM, determinó los topes de gastos de campaña en las elecciones de gobernador, diputados por el principio



Integrantes de la Comisión de Prerrogativa y Partidos Políticos



El Consejo General aprueba topes de gastos de precampaña



de mayoría relativa y ayuntamientos, en función de lo cual se definió que el tope máximo de gastos de campaña por partido político para la elección de Gobernador sería de \$ 71,969,187.39 (setenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 39/100 M.N.); en tanto que para la elección de Diputados, tomando en cuenta los preceptos legales establecidos, así como el número de ciudadanos comprendidos en el padrón electoral de la demarcación de que se trate, oscilaron entre los \$ 2,478,393.99 (Dos Millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.) y los \$ 4,052,171.55 (Cuatro millones, cincuenta y dos mil, ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.), en los 22 distritos electorales.

Para definir el tope de gastos de campaña para Ayuntamientos, el Consejo General del IETAM consideró el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral (corte al 30 de septiembre de 2009) de cada municipalidad por el 55% del salario mínimo diario vigente de la capital del Estado, al que se le aplicó el índice inflacionario emitido por el Banco de México y contempló topes de gasto de campaña entre los \$ 155,850.00 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para los municipios con menor población; y \$ 13,089,444.22 (Trece millones ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), para el municipio de mayor población. En el Anexo No. 3 se agregan las tablas que ofrecen la información específica para cada uno de los casos.

III.4 ACCESO DE PARTIDOS POLITICOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para garantizar a los partidos políticos el acceso a tiempos y espacios en Radiodifusoras y Canales de Televisión, con cobertura en la entidad; y mediante acuerdo del Consejo General de fecha 28 de abril de 2009 se constituyó el Comité de Radio y Televisión, conformado por los Consejeros Generales C.P.C. Jorge Luís Navarro Cantú, Ma. Bertha Zúñiga Medina y Martha Olivia López Medellín, el primero de los mencionados en su carácter de Presidente; el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Secretario Técnico, integrándose a dicho órgano colegiado los representantes de los partidos políticos acreditados, ejerciendo la responsabilidad de formular la propuesta de pautas de transmisión



El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE con el Comité de Radio y Televisión del IETAM





El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE con el Comité de Radio y Televisión del IETAM

primeras el período del 13 de febrero al 20 de marzo de 2010 y para campañas, del 9 de mayo al 30 de junio, del mismo año.

correspondiente a los programas y mensajes de los partidos políticos, así como las relativas a los fines del Instituto y someter a consideración del Consejo General su aprobación, para su remisión a la instancia competente del Instituto Federal Electoral, para los efectos de lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales. El 22 de noviembre de 2009 el Consejo General determinó la distribución de promocionales que en radio y televisión tendrían los partidos políticos durante sus precampañas y campañas, definiendo para las

Finalmente el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo No. ACRT/074/2009, aprobó la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña, destinando para el primer caso doce minutos diarios y para el segundo dieciocho en cada estación de radio y canal de televisión, con cobertura en el estado; en el Anexo No. 4 se expone cuadro de concentración con el número de promocionales destinados a cada partido político.

34

III.5 INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES

Atendiendo a la legislación, los Consejeros Generales del IETAM realizaron entrevistas para seleccionar a los ciudadanos aptos para asumir el cargo de Consejeros Electorales Distritales y Municipales. El Consejo General acordó el nombramiento de los Integrantes de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales, durante la Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre del 2009, tomándoles protesta al cargo en Sesión Solemne del 20 de diciembre (Anexo No. 5).





Consejeros Electorales Distritales y Municipales en Sesión Solemne

Los Consejos Electorales Distritales y Municipales se integraron por cinco Consejeros propietarios -uno de ellos electo Presidente-, un Secretario y un representante por cada partido político y/o coalición, concluyendo su función al término del proceso electoral o una vez resueltas las impugnaciones planteadas ante los tribunales electorales. Con la finalidad de que ejercieran sus atribuciones se les brindó la capacitación y materiales necesarios.

35



Consejeros Electorales Distritales y Municipales toman protesta



Por otra parte, siendo derecho de los partidos políticos nombrar representantes ante el Consejo General, así como ante los Consejos Distritales y Municipales; los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, dada su calidad de partidos políticos nacionales solicitaron, previo al inicio del proceso eleccionario su acreditación correspondiente.

Dentro de los diez días anteriores a la sesión de instalación del Consejo correspondiente (Distrital o Municipal), los partidos políticos que así lo determinaron, procedieron a designar representantes, en la inteligencia de que en aquellos consejos en donde aún no contaban con representación partidista, podrían hacerlo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de instalación del consejo electoral correspondiente, vencido este plazo, los partidos políticos que no hubiesen ejercido este derecho, quedarían sin representación ante el órgano electoral.

Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos generó 112 oficios de apercibimientos por encontrarse en el supuesto previsto en el Art. 183 del Código Electoral para el estado de Tamaulipas, es decir, tres inasistencia consecutivas y sin justificación de un representante partidista a las sesiones del Consejo ante el cual fue debidamente acreditado. El desglose es el siguiente:

36

					
10	19	12	8	47	16

Por cuanto hace a las bajas definitivas de representaciones partidistas ante los órganos electorales, se registraron un total de 32 bajas y el comportamiento fue el siguiente:

					
1	4	2	2	17	6



Los partidos políticos y coaliciones acreditaron 986 representantes, entre propietarios y suplentes, de los cuales, 634 correspondieron a órganos electorales del ámbito municipal y 352 a órganos distritales. Las representaciones partidistas que fueron acreditadas ante los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales, por partido político fueron las siguientes:

CONSEJOS DISTRITALES

									
44	30	8	20	44	44	44	36	44	38

CONSEJOS MUNICIPALES

									
86	76	12	62	86	86	56	16	68	86

Los Consejos Electorales Distritales y Municipales, empezaron sus sesiones durante la primera semana de enero de 2010, a partir de la cual sesionaron por lo menos, una vez al mes.



15 Consejo Distrital Electoral Victoria Sur



Consejo Municipal Electoral Victoria



III.6 PLATAFORMAS ELECTORALES Y COALICIONES

El Código Electoral del Estado establece que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas políticas, debiéndola presentar para su registro ante el Consejo General. En este contexto, los partidos políticos acreditados ante el IETAM, presentaron sus respectivas plataformas electorales, en las fechas que se consignan en la presente tabla.

Partido	Fecha de entrega
	6 de enero de 2010
	7 de enero de 2010
	10 de enero de 2010
	10 de enero de 2010
	10 de enero de 2010
	10 de enero de 2010
	10 de enero de 2010

38

En virtud de lo anterior, se procedió al análisis de la documentación presentada, se valoró el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que se manifiestan en los contenidos de dichas plataformas para promover la participación del pueblo tamaulipeco en la vida democrática del estado, haciendo posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, también se analizó que sus principios fueran congruentes con sus declaraciones y programas de acción, razón por la cual el 16 de enero de 2010, en la Sesión Extraordinaria No. 1, mediante el acuerdo CG/001/2010, el Consejo General expidió las constancias de registro de Plataforma Electoral a cada uno de los institutos políticos referidos.

En ese sentido los partidos que pretendieron formar una coalición y suscribieron sus convenios a través de sus representantes, presentará ante el Consejo General su solicitud de registro, siendo las siguientes:



Coalición parcial denominada “Todos Tamaulipas” que celebraron los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para la elección de los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.





Coalición parcial denominada “PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas”, que celebraron los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para postular candidatos a integrantes de los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl.



Coalición parcial denominada “PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas”, que celebraron los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para postular candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales 1 Nuevo Laredo Norte; 2 Nuevo Laredo Sur y 10 Matamoros Norte.



Coalición parcial denominada “PRI y Verde Todos Tamaulipas”, que celebraron los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para postular candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales 8 Río Bravo; 15 Victoria Sur; 17 El Mante y 20 Ciudad Madero.



Coalición denominada “Todos Tamaulipas” que celebraron los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para la elección de Gobernador Constitucional del Estado.

Coalición denominada “Por la Reconstrucción de Tamaulipas” que celebraron los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo para la elección de Gobernador Constitucional del Estado.

Una vez recibida la documentación y verificado el cumplimiento de los requisitos legales que se establecen, el Consejo General, en la señalada sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2010, emitió acuerdos aprobatorios respecto de los primeros cinco convenios, no así respecto al convenio de la Coalición denominada “Por la Reconstrucción de Tamaulipas”, al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 116 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.



III.7 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS

Durante la primera Sesión Extraordinaria que celebró el Consejo General en enero del 2010, se determinó el financiamiento público que les correspondió a los partidos políticos en la entidad para la realización de actividades ordinarias permanentes correspondientes a ese año.

En ese sentido, en apego a la ley, el Consejo General determinó el monto anual de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes a distribuir entre los partidos políticos durante ese año, a partir del resultado de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, con corte al mes de julio del año 2009, por el 35% del salario mínimo diario vigente en la capital del estado, obteniendo de ahí la determinación del financiamiento público anual, como se indica en el siguiente cuadro:

MONTO ANUAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Padrón Electoral de Tamaulipas al mes de julio del 2009.		35% del salario mínimo diario vigente en la capital del estado.		Monto anual de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.(2010)
2'442,762	X	\$ 18.18	=	\$ 44'409,413.16

40

Una vez determinado el monto anual, el 35 % (\$ 15,543,294.60) dicho importe se entregó en forma igualitaria entre los partidos políticos con registro o acreditación y el 65 % (\$ 28,866,118.55) restante fue asignado de acuerdo al porcentaje de la votación estatal obtenida por cada partido político con representación en el H. Congreso del Estado durante la elección 2007 de diputados por el principio de mayoría relativa.

En el siguiente cuadro se presentan los montos aprobados por el Consejo General por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, otorgados a los partidos políticos durante el año 2010.



FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Partido	Importe que se entrega en forma igualitaria (35 %)	Importe que se entrega en forma proporcional (65 %)	Financiamiento Público Anual
	2'220,470.65	9'205,405.21	11'425,875.86
	2'220,470.65	15'830,179.41	18'050,650.06
	2'220,470.65	2'182,278.56	4'402,749.21
	2'220,470.65	912,169.35	3'132,640.00
	2'220,470.65	294,434.41	2'514,905.06
	2'220,470.65	441,651.61	2'662,122.26
	2'220,470.65	0.00	2'220,470.65

El 29 de enero de 2010, el Consejo General aprobó el financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña. Es importante señalar que para determinar los montos asignados tomó como base el financiamiento aprobado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgados a los partidos políticos durante ese mismo año, dichos importes fueron otorgados a los partidos políticos en dos parcialidades, ministradas durante los meses de abril y mayo de 2010, como se puede observar en el siguiente concentrado:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

Partido	Monto Otorgado
	6'855,525.51
	10'830,390.03
	2'641,649.52
	1'879,584.00
	1'508,943.03
	1'597,273.35
	1'332,282.39
Total \$	26'645,647.83



III.8 INSACULACIÓN CIUDADANA

En Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2010, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo CG/010/2010, definió el procedimiento para realizar la insaculación de ciudadanos contenidos en las listas nominales de cada sección electoral de todos los municipios del Estado, quienes se desempeñarían como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 4 de julio de ese año, para lo cual se implementó como mecanismo de sorteo la colocación de una ánfora a la vista de todos los presentes, en ella se introdujeron las papeletas donde se anotó cada uno de los meses del año. En presencia de los integrantes del Consejo General y del público asistente a la sesión pública, se obtuvo el mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación y correspondió a los ciudadanos nacidos en el febrero y subsecuentes.



Exposición del procedimiento de insaculación



Consejeros Electorales y Público en general



Autoridades Electorales atienden procedimientos de insaculación

En ese contexto, derivado del Convenio de apoyo y colaboración entre el IFE y el IETAM, el Centro Nacional de Cómputo del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Electoral, el programa tecnológico y la información necesaria para que en las instalaciones del Instituto, en Ciudad Victoria, Capital del Estado, el 3 de marzo del 2010, se llevara a cabo el procedimiento consistente en insacular a 246 mil 751 ciudadanos, lo que representó el 10% de



los inscritos en la Listan Nominal de Electores, conformada por 2 millones 430 mil 350 ciudadanos al corte al 15 de febrero de 2010.

Posteriormente el Consejo General autorizó a los Consejos Distritales Electorales, para que determinaran el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, con corte del 30 de abril del 2010; cabe destacar que el total de casillas autorizadas a instalarse durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 en todo el Estado, fue de 4, 314 de las cuales 1,810 eran Básicas, 2,232 Contiguas, 14 Especiales y 258 Extraordinarias (Anexo No. 6).



Evento público sobre el procedimiento de insaculación ciudadana



Capítulo IV



CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
2009-2010



Capítulo IV

CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

IV.1 REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM



**Consejeros Generales designados
en marzo de 2010**

En marzo de 2010, por disposición legislativa, el Consejo General del IETAM fue renovado, quedando integrado por 4 Consejeros reelectos, con experiencia en la materia y complementándose por otros tres ciudadanos quienes demostraron tener el mejor perfil para el cargo ante los integrantes de la LX Legislatura Tamaulipeca, institución que ejerció el Decreto de designación correspondiente para cada uno de ellos, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL

René Osiris Sánchez Rivas	Electo mediante Decreto número LX-1051, para el periodo del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011.
Gabriela Eugenia Braña Cano	Electa mediante Decreto núm. LX-1048, para el periodo del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012.
Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Electa mediante Decreto número LX-1050, para el periodo del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011.
Jorge Luis Navarro Cantú	Electo mediante Decreto número LX-1046, para el periodo del el 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012.
Ma. Bertha Zúñiga Medina	Electa mediante Decreto número LX-1047, para el periodo del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012.
José Gerardo Carmona García	Electo mediante Decreto número LX-1045, para el periodo del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012.
Luis Alonso Sánchez Fernández	Electo mediante Decreto número LX-1049, para el periodo del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011.

La transición de autoridades electorales del IETAM propició la reorganización y redefinición de planes de trabajo, considerando la debida atención de la norma electoral vigente. De igual manera, con la reestructuración del Consejo General, se



definieron nuevos nombramientos para continuar con el trabajo de las Comisiones Electorales, las cuales se integraron por otros Consejeros Generales y Funcionarios Ejecutivos, sin modificar los lineamientos establecidos por ley en cuanto a sus fines, funciones, objetivos y metas en relación al desarrollo del Proceso Electoral que nos ocupa, las designaciones se definieron como se establece en el Anexo No 7.



Autoridades en acto de entrega-recepción



**Lic. Miguel Gracia Riestra
entrega la administración al
C.P.C. Jorge Luis Navarro**

IV.2 FORMACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES Y FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS



Capacitadores Electorales de la capital del Estado

El Programa de Formación de Capacitadores Electorales se realizó en dos fases, la primera fue implementada del 1° al 6 de marzo de 2010, dirigida a 656 capacitadores y versó sobre el primer contacto a realizar con los ciudadanos insaculados, la finalidad de la primera fase fue que los capacitadores recibieran la preparación para el procedimiento de entrega de las cartas-notificación. Dichos cursos estuvieron a cargo de los Supervisores y Coordinadores Distritales. Algunos

temas fueron *El Capacitador electoral*: Instrumentos didácticos para la capacitación de Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, Estrategia de capacitación electoral y Cronograma de actividades para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, entre otros.



El primer contacto entre los capacitadores y los ciudadanos que resultaron seleccionados como Funcionarios de Casilla es fundamental, toda vez que ese momento no se concreta a hacer entrega de la carta notificación, sino que además se realiza una labor de inducción y motivación para participar en este deber cívico. Asimismo, se efectúa una explicación global de las atribuciones que les corresponderá ejercer en estas tareas, haciéndoles notar la relevancia de sus funciones.

Los Capacitadores Electorales asistieron a un segundo curso el cual se efectuó del 30 de abril al 15 de mayo de 2010. En esta etapa se consolidaron los conocimientos de los Capacitadores Electorales, se describieron las actividades que desempeñarían antes y durante la Jornada Electoral, una de ellas fue la relativa a la entrega personal de los nombramientos a

los ciudadanos que fueron designados Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, proporcionarles capacitación intensiva respecto de las funciones a realizar el día de la Jornada Electoral, el llenado correcto de los formatos diseñados para la segunda etapa de capacitación, los derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos o coalición y Observadores Electorales, los delitos electorales y las causas de nulidad de las casillas. Los temas abordados en el curso complementario fueron: cargos de elección popular a renovarse, partidos políticos, el observador electoral, las mesas directivas de casilla, documentación y material electoral, asistentes electorales y Jornada Electoral.

Una vez que el Consejo General desahogó el proceso de insaculación ciudadana, correspondió a los capacitadores localizar a los 246 mil 751 ciudadanos en cuestión y entregarles personalmente la carta-notificación y el tríptico informativo **“Participa como Funcionario de Casilla”**. Se entregaron 139 mil 346 cartas-notificación que



Capacitadores Electorales con material didáctico



Capacitadores Electorales en práctica



corresponden al 56.47% del total de los ciudadanos insaculados; se capacitaron a 52 mil 365, lo cual representó un 142.76% superior con respecto al número de ciudadanos requeridos para integrar las 4 mil 314 casillas, el cual fue de 21 mil 570. Es menester mencionar que 107 mil 407 notificaciones no lograron ser entregadas por causas justificadas tales como cambio de domicilio, domicilio mal referenciado, vivienda deshabitada, no sabe leer y escribir, discapacidad, fallecimiento, pertenencia a cuerpos de seguridad pública o privada, no contar con credencial de elector, entre otras. La capacitación de los ciudadanos insaculados inició a partir del 3 de marzo, tarea que concluyó el 24 de abril del 2010.

A efecto de reforzar los conocimientos adquiridos y ponerlos en práctica ante el ensayo de los distintos momentos de la Jornada Electoral, como pueden ser instalación y apertura, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, llenado de actas e integración de los paquetes electorales y los probables incidentes que se pudieran presentar durante toda la etapa de la Jornada Electoral, se llevaron a cabo diversos ejercicios o simulacros, a partir de los cuales se trabajó con modelos de documentación electoral de características esencialmente iguales a las oficiales (sin logotipos de los partidos contendientes) como actas, boletas y sobres para integrar los expedientes. También, se contó con material electoral como mamparas, mesas porta urnas, urnas, marcadoras para credencial y paquetes electorales, con el objeto de que estos simulacros representaran, en la mayor medida posible, la realidad que se vive durante la Jornada Electoral y así consolidar la capacitación para desempeñar esta labor cívica con total eficiencia.



Participación ciudadana en simulacros de casillas electorales

Los simulacros de la Jornada Electoral se llevaron a cabo por los Capacitadores Electorales los cuatro fines de semana anteriores al día de las elecciones (5- 6, 12-13, 18-19 y 26-27 de junio de 2010), invitando para ello a los Funcionarios de Casilla designados en cada una de las áreas de responsabilidad de los capacitadores. El ejercicio del simulacro tuvo una duración aproximada de una hora como mínimo, realizándose aproximadamente mil 200 simulacros en todo el Estado.

Con el propósito de garantizar que las casillas se instalaran adecuadamente el día de la Jornada Electoral se contrató a 552 Asistentes Electorales, asignándole a cada uno de ellos 10 casillas bajo su cargo en el área urbana y 5 en la rural; dichos funcionarios electorales fueron sometidos al programa de capacitación necesario para auxiliar a los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales en los trabajos de recepción y distribución de la documentación y material electoral, verificar la instalación y la clausura de las casillas e informar sobre los incidentes el día de la Jornada Electoral, logrando con ello dotar de un elemento de apoyo adicional para el pleno y cabal cumplimiento de este segmento de la actividad comicial.

IV. 3 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Con el propósito de dar transparencia a los actos sobre la adquisición de servicios o elementos que se utilizaron en el Proceso Electoral, se estimó pertinente constituir el Comité encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la Documentación y el Material Electoral aplicables para el Proceso Local Ordinario 2009-2010, mediante Acuerdo CG/017/2010 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2010.

51

Este comité fue integrado por la C.P. Nérida Concepción Elizondo Almaguer en calidad de presidenta, los consejeros Mtro. Luis Alonso Sánchez Fernández y Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano, el Director Ejecutivo de Organización Electoral Lic. Juan Esparza Ortiz como Secretario Técnico, y de asistencia y coordinación el Director Jurídico Lic. Juan de Dios Reyna Valle, la Directora de Administración C.P. María Isabel Lucio Cepeda, así como el C.P. Alejandro Resendez Silva, Contralor General, cuya intervención fue para los efectos del artículo 147, fracción IV del Código Electoral.

De esta forma el comité encargado de revisar y resolver sobre la contratación de Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la documentación y material electoral aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, expidió las licitaciones públicas nacionales, identificadas como IETAM-LPN-01-2010 y IETAM-LPN-02-2010 correspondientes a la elaboración y suministro del material



electoral, así como a la documentación electoral, respectivamente; y así también, expidió el concurso por invitación identificada como CI-PREP-2010, relativo a la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En virtud de lo anterior, se recibieron las propuestas técnicas y económicas, conforme a las bases y requerimientos exigidos, las cuales fueron analizadas por el Comité en base en lo establecido en la convocatorias correspondientes; posteriormente se procedió a emitir el dictamen, en el cual se determinó otorgar el derecho de contratación para la elaboración y suministro de material electoral a la empresa denominada “DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.”; para la impresión y suministro de la documentación electoral a la empresa denominada “FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.”, y respecto del programa de resultados electorales preliminares, a la empresa denominada “GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.”.

IV. 3.1 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG/014/2010 de fecha 31 de marzo de 2010, los modelos de las Boletas, Actas de la Jornada y demás documentación electoral, que se utilizaron para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos durante la Jornada Electoral del 1º de julio de 2010.

52

Las boletas electorales autorizadas contenían los datos correspondientes al nombre de la entidad, distrito electoral, tipo de elección y el número progresivo del folio.

Las principales características de las Boletas Electorales para las tres elecciones, eran las siguientes:

Dimensiones de 28x14 centímetros, en papel Seguridad Blanco de 90 grs; Impresa en Selección de Color “todas las Tintas de los Partidos Políticos”, Dos Tintas al Reverso, Pantalla de Seguridad con leyenda del Instituto Electoral de Tamaulipas, Talón con Folio Desprendible, Seguridad Microline y dos Medidas de Seguridad Ocultas e Impresas en la Boleta. Encuadernadas en block de 200 boletas cada uno.

La gama de colores para la impresión de la boleta de Gobernador se utilizó el pantone 7512-C; las boletas de Diputados, en Magenta 100% y las de Ayuntamiento el correspondiente al pantone 697-C (Anexo 8).



Con base al corte estadístico del 31 de marzo de 2010 de la lista nominal, proporcionada por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, se determinó el número de boletas que se imprimirían, incluyendo las boletas por cada casilla para los representantes de partidos políticos acreditados ante éstas, las que por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral fueron acordadas por el Consejo General al igual que aquellas aprobadas para las casillas especiales, lo que sumó la cantidad de 2 millones 636 mil 222 boletas impresas para cada una de las elecciones de Gobernador y Diputados; en tanto para la elección de Ayuntamientos fue de 2 millones 620 mil 940 boletas impresas.

Por disposición legal, las casillas especiales reciben el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de su sección electoral, del municipio o del distrito electoral correspondiente a su domicilio; para garantizar la participación de estos electores, el Consejo General en sesión extraordinaria del 9 de abril de 2010, determinó se imprimiera la cantidad de 750 boletas tanto para la elección de Gobernador del Estado, como para las de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Diputados por el principio de Representación Proporcional.

IV 3.2 DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La documentación electoral fue empaquetada y ordenada en las instalaciones de la empresa Formas Inteligentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; bajo la supervisión y observación de los integrantes del Comité y ante el Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público No. 35 en Monterrey, N. L., quien dio fe pública de la recepción de la misma, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas.

53

El traslado de la documentación electoral hasta la capital del Estado de Tamaulipas, se realizó por vía terrestre, empleando diversos vehículos custodiados por elementos de Seguridad Pública de la entidad y funcionarios del IETAM. Esta documentación quedó resguardada en las bodegas del instituto, para posteriormente hacer el envío a los Consejos Distritales, en presencia del Lic, Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público No. 207 en Cd. Victoria, Tamaulipas, quien dio fe de dicho acto.





Representantes de partidos políticos, consejeros electorales y Notario Público presentes durante el proceso de empaquetamiento y traslado de la documentación electoral

IV. 3.3 MATERIAL ELECTORAL

El material electoral utilizado durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, fue elaborado por la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V. de la Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral determinó las características y el diseño del material electoral, como las mamparas, urnas, porta urnas, una mochila, crayolas, lápices, bolígrafos, hojas papel bond y máquinas marcadoras de credencial. El material electoral fue empaquetado en una caja contenedora con dimensiones de 136 x 80 x 12 centímetros impreso en una tinta y su distribución estuvo a cargo de la empresa que lo elaboró.

El líquido indeleble empleado durante la jornada electoral, para marcar el dedo pulgar de los electores que acudieron a votar, fue envasado en un recipiente tipo roll-on, que a través de un convenio, se contrató a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, quien garantizó que el compuesto químico a utilizar reunía las medidas de seguridad exigidas por parte del Consejo General, teniendo como características principales la permanencia en la piel por mínimo 12 horas, el tiempo de secado en la piel fue no mayor a quince segundos, la marca indeleble fue en color marrón, entre otras.





Material electoral utilizado durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010

IV.4 REGISTRO DE CANDIDATOS

Corresponde exclusivamente a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece los plazos y órganos competentes ante los cuales los partidos políticos o coaliciones podrán llevar a cabo cada uno de los registros. En tal sentido el Consejo General del IETAM, en cumplimiento de sus fines, difundió oportunamente la apertura de registro de candidaturas, especificando los plazos y órganos competentes para cada tipo de elección, definiéndolo en sentido general, como se expone en el siguiente concentrado:

Elección	Inició	Terminó	Órgano Electoral
Gobernador	1 mayo	5 mayo	Consejo General
Diputados Mayoría Relativa	5 mayo	15 mayo	Consejos Electorales Distritales/ supletoriamente Consejo Gral.
Diputados de Representación Proporcional	5 mayo	15 mayo	Consejo General
Ayuntamientos hasta 30,000 habitantes	28 mayo	3 junio	Consejos Electorales Municipales/ supletoriamente Consejo Gral.
Ayuntamientos de 30,000 hasta 75,000 habitantes	15 mayo	25 mayo	Consejos Electorales Municipales/ supletoriamente Consejo Gral.
Ayuntamientos más 75,000 habitantes	5 mayo	15 mayo	Consejos Electorales Municipales/ supletoriamente Consejo Gral.



IV.4.1 REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO

Con la finalidad de contender en la elección de Gobernador del Estado, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como la Coalición denominada "TODOS TAMAULIPAS", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, debidamente acreditados como tales para participar en el proceso electoral 2009-2010, solicitaron ante el Consejo General del IETAM el registro de sus candidatos a Gobernador del Estado, mediante la entrega de los datos y la documentación a que se refiere el Art. 211 del C.E., de esta forma y dentro del plazo previsto en el Art. 209, Fracc. III del C.E., los partidos políticos solicitaron ante el Consejo General el registro de sus candidatos a Gobernador del Estado, en las fechas siguientes:

REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR

Partido Político y/o coalición	Nombre del Candidato	Fecha de Solicitud
	José Julián Sacramento Garza	2 de mayo de 2010
	Rodolfo Torre Cantú (†)	2 de mayo de 2010
	Julio Cesar Almanza Armas	3 de mayo de 2010
	Armando Vera García	1 de mayo de 2010
	Alfonso de León Perales	1 de mayo de 2010



Registro de candidatos al cargo de Gobernador del Estado



Una vez concluido el plazo de registro de candidaturas, el Consejo General, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, determinando, el día siete de mayo de 2010 en Sesión Extraordinaria, la aprobación del registro de candidaturas, de tal forma que los partidos políticos estuvieron en condiciones de iniciar sus respectivas campañas a partir del día ocho de mayo del 2010, de conformidad con lo previsto por el artículo 229 del Código Electoral.

IV.4.2 REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Tratándose de Diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos procedieron a llevar a cabo el registro de sus candidatos en el plazo comprendido del 5 al 15 de mayo de 2010, pudiendo realizar dicho trámite directamente ante el Consejo Distrital correspondiente o supletoriamente ante el Consejo General, de donde devino el registro de 146 fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa, de las cuales 121 llevaron a cabo su registro de manera supletoria, es decir ante el Consejo General y 25 realizaron el trámite directamente ante el Consejo Distrital correspondiente. A continuación se observa el número de candidatos registrados al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa por partido político o coalición y por sexo.

REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA

Partido y/o Coalición	Candidatos		Total
	Hombres	Mujeres	
	24	20	44
	19	11	30
	4	4	8
	3	3	6
	26	18	44
	22	22	44
	24	12	36
	26	18	44
	17	19	36
TOTALES	165	127	292

Para el cargo de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos acreditados, registraron sus listas de candidatos dentro del plazo legal y ante la autoridad facultada para tal efecto. De tal forma que cada instituto político registró una lista de 28 candidatos, dando un total 98 fórmulas registradas al cargo de diputados por este principio.

Una vez vencido el plazo para el registro de candidaturas al cargo de diputados por ambos principios (15 de mayo de 2010), tanto el Consejo General como los 22 Consejos Distritales de la Entidad, celebraron el 17 de mayo



de 2010, una sesión con el objeto de registrar las candidaturas que cumplieron con los requisitos exigidos por la ley, de tal manera que al día siguiente, el martes 18 de mayo, los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados iniciaron sus campañas políticas.



Registro de candidatos a Diputados

IV.4.3 REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Con la reforma Electoral de diciembre de 2008 se establecieron tres plazos para el registro de candidatos para la integración de los Ayuntamientos del Estado, a diferencia de las legislaciones anteriores en donde solamente se consideraba un solo plazo. Por lo que, previo a la etapa de registro de estas candidaturas, el Consejo General, aprobó las bases para la integración y complementación de los 43 municipios del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31 y 35 del Código Electoral, así como a las proyecciones de población a mediados del 2007 estimadas por el Consejo Estatal de Población.



En tal razón el registro de candidaturas se llevó a cabo de la siguiente manera: 1) Del 28 de mayo al 3 de junio, en municipios con hasta 30,000 habitantes. 2) Del 15 al 25 de mayo, en municipios con población de 30,000 a 75,000 habitantes y 3) Del 5 al 15 de mayo en aquellos municipios con una población superior a los 75,000 habitantes, de tal forma que los partidos políticos, al solicitar el registro de sus planillas, se apegaron a la tabla siguiente:

Población en Municipios	Plazos/Registro
HASTA 30,000 HABITANTES. Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicotécatl.	Del 28 de Mayo al 3 de Junio.
DE 30,000 HASTA 75,000 HABITANTES. González, San Fernando y Valle Hermoso.	Del 15 al 25 de Mayo.
CON MÁS DE 75,000 HABITANTES. Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.	Del 5 al 15 de Mayo.

Habiéndose registrado un total de 158 planillas, de las cuales 47 llevaron a cabo su trámite directamente ante los Consejos Municipales correspondientes y 111 lo realizaron supletoriamente ante el Consejo General.

Concluidos los plazos para el registro de candidaturas para la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado, el número de candidatos registrados por partido político, coalición y sexo fue como se muestra a continuación:

Partido y/o Coalición	Candidatos		Partido y/o Coalición	Candidatos	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
	385	305		253	241
	32	28		-	-
	214	158		183	173
	160	134		-	-
	374	280	TOTALES	1,601	1,319



En tanto las fechas de registro de candidaturas por partido político y/o coalición en cada municipio, fueron las siguientes:

Consejo Municipal								
Abasolo	28 mayo	2 junio			29 mayo			
Aldama	29 mayo	1 junio			29 mayo	2 junio		
Altamira	14 mayo		15 mayo		15 mayo	15 mayo		14 mayo
Antiguo Morelos	29 mayo	31 mayo			1 junio	31 mayo		
Burgos	1 junio			2 junio	29 mayo			
Bustamante	29 mayo			29 mayo	3 junio			
Camargo		3 junio			29 mayo			
Casas	28 mayo	28 mayo			29 mayo			
Ciudad Madero	14 mayo		14 mayo		15 mayo	14 mayo		13 mayo
Cruillas	28 mayo			3 junio				
El Mante	14 mayo		14 mayo		14 mayo	15 mayo		15 mayo
Gómez Farías	29 mayo	3 junio			1 junio			
González	20 mayo	23 mayo			25 mayo			18 mayo
Güémez	28 mayo	2 junio			3 junio			
Guerrero		31 mayo				31 mayo		
G. Diaz Ordaz	1 junio	29 mayo			29 mayo	29 mayo		
Hidalgo	28 mayo	2 junio			3 junio	31 mayo		28 mayo
Jaumave	28 mayo	3 junio			28 mayo			
Jiménez	29 mayo	2 junio			1 junio			
Llera	2 junio	29 mayo			30 mayo	31 mayo		
Mainero	29 mayo	1 junio						
Matamoros	8 mayo		11 mayo		14 mayo	11 mayo		15 mayo
Méndez	28 mayo	29 mayo			31 mayo			
Mier		30 mayo			1 junio	2 junio		
Miguel Alemán	29 mayo	28 mayo			30 mayo	2 junio		
Miquihuana	29 mayo			29 mayo				
Nuevo Laredo	15 mayo		13 mayo		13 mayo	12 mayo		14 mayo
Nuevo Morelos	29 mayo	28 mayo			29 mayo			
Ocampo	2 junio	30 mayo			1 junio			
Padilla	28 mayo	28 mayo			3 junio	2 junio		
Palmillas	2 junio	1 junio			3 junio			
Reynosa	14 mayo		8 mayo		15 mayo	12 mayo		15 mayo
Río Bravo	15 mayo		15 mayo		15 mayo	12 mayo		14 mayo
San Carlos	3 junio	2 junio			31 mayo			
San Fernando	25 mayo	22 mayo			25 mayo	19 mayo		18 mayo
San Nicolás	2 junio			2 junio				
Soto la Marina	2 junio	30 mayo			28 mayo	3 junio		28 mayo
Tampico	11 mayo		15 mayo		14 mayo	14 mayo		13 mayo
Tula	3 junio	30 mayo			1 junio	31 mayo		1 junio
Valle Hermoso	25 mayo	20 mayo			24 mayo	20 mayo		25 mayo
Victoria	15 mayo		14 mayo		14 mayo	13 mayo		
Villagrán	29 mayo	1 junio				31 mayo		
Xicoténcatl	28 mayo	31 mayo			31 mayo	31 mayo		

 Directo  Supletorio  No aplica  No registró Candidatos



IV.5 SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

Con independencia de aquellas sustituciones libres que los partidos políticos realizaron previo al vencimiento de los plazos para el registro de candidaturas y, una vez concluidos los mismos, los partidos políticos únicamente podían sustituir a sus candidatos por motivos de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad y renuncia. En tal sentido, los Partidos Políticos llevaron a cabo ante el Consejo General el trámite correspondiente, a efecto de formalizar debidamente la sustitución de sus candidatos, adjuntando para tal efecto los documentos y requisitos que exige el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El Consejo General, llevó a cabo las sesiones correspondientes, aprobando los movimientos en la integración de las planillas, fórmulas o listas estatales, registrando 17 sustituciones por motivo de renuncia, cuyo desglose es el siguiente:

Partido y/o Coalición	Consejo Distrital y/o Municipal	Cargo al que renuncia	Nombre del Candidato Que renuncia	Nombre del Candidato Sustituto
	D-9 Valle Hermoso	Diputado Propietario	Adriana Ana Contreras de León	Linda Mireya González Zúñiga
	D-7 Reynosa Sureste	Diputado Propietario	Edith Hernández	Diana Dolores Avalos Candelero
	Reynosa	Presidente Mpal. Prop.	Félix Catorce Zacate	Marcos Heredia Medrano
	D-20 Madero	Diputado Propietario	Gustavo Alonso Morales	Juan Carlos Guerra Ahumada
	D-22 Tampico Sur	Diputado Suplente	Karina Vanessa Gossio Hernández	María Loreto Barra García
	D-6 Reynosa Sur	Diputado Propietario	Francisco Javier Escobedo Barbosa	Juan Manuel Rodríguez Nieto
	14 Prop. Lista Estatal	Diputado de Rep. Prop.	Dolores López Alfaro	Flor y Tulia Medina Treto
	Nuevo Laredo	5 Regidor Propietario	Juan Manuel Rdz. Contreras	Darío Adán de Hoyos Escalante
	Nuevo Laredo	5 Regidor Suplente	Pedro Pérez Natividad	Mario Alberto González Reyes
	Nuevo Laredo	12 Regidor Propietario	Samantha Ofelia Bulas	Angélica Zapata Mauricio
	Altamira	2 Regidor Suplente	Maury Sandra Osalde Pech	Rosa Isela Domínguez Mtz.
	Altamira	8 Regidor Suplente	Leticia Cruz Ramírez	Selina Donaji Hdz. Armenta
	Altamira	11 Regidor Propietario	Ma. De los Ángeles Castillo Rojas	Wendy Lizzet Vázquez Mtz.
	D-8 Río Bravo	Diputado Suplente	José Guadalupe Romero Rodríguez	Cruz Olivo Martínez
	Reynosa	1 Síndico Propietario	Ernesto Vázquez Quintana	Alba Mellado Vanoye
	Valle Hermoso	6 Regidor Propietario	Irasema Cárdenas Martínez	Rita López Rivas
	Altamira	1 Regidor Propietario	Sebastián Domínguez Silvan	José Sebastian Montelongo C.



En virtud de los lamentables acontecimientos del 28 de junio de 2010, en que perdiera la vida el candidato a gobernador de la Coalición “Todos Tamaulipas”, Doctor Rodolfo Torre Cantú, la representación de la referida Coalición, en términos de lo dispuesto por el Código de la materia, acudieron ante el Consejo General a solicitar el registro del Ing. Egidio Torre Cantú como candidato sustituto.

IV.6 LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS

Las actividades de proselitismo por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos a cargos de elección popular para la obtención del voto ciudadano durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, por primera vez en la historia de la cultura democrática tamaulipeca, dieron inicio con procedimientos, fechas y plazos distintos a los realizados en elecciones anteriores.

Las campañas electorales para la elección de Gobernador del Estado iniciaron el día ocho de mayo de 2010; en tanto que las correspondientes a Diputados Locales, en los 22 Distritos Electorales, el día 18 de mayo y las encaminadas a la elección e integración de Ayuntamientos para los municipios con mayor población se realizaron también a partir del 18 de mayo; en tanto que hasta el 27 del mismo mes empezaron para las poblaciones de densidad poblacional media y en los municipios que observan la más baja cantidad de habitantes fueron las últimas, empezando hasta el 5 de mayo de 2010. Es altamente significativo señalar que todas las campañas concluyeron tres días antes de la Jornada electoral, celebrada el domingo, 4 de julio del año en mención.

En el siguiente cuadro se concentra esquemáticamente la temporalidad para cada una de las campañas electorales, acorde a lo dispuesto en los artículos 209 y 214 en relación con el Art. 229 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Elección	Inicio	Término
Gobernador	7, 8 ó 9 mayo	30 junio
Diputados MR	17, 18 ó 19 mayo	30 junio
Ayuntamientos hasta 30 mil hab.	5, 6 ó 7 junio	30 junio
Ayuntamientos de 30 mil a 75 mil hab.	27, 28 ó 29 mayo	30 junio
Ayuntamientos C/ mas 75 mil hab.	17, 18 ó 19 mayo	30 junio

El cuadro anterior nos permite observar que las campañas electorales se desarrollaron durante un periodo no mayor de 90 días para el caso de la elección de Gobernador, ni de 60 días cuando se eligen Diputados Locales o Ayuntamientos; atendiendo a lo dispuesto por el Art. 116, Fracc. IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



IV.7 OBSERVADORES ELECTORALES

El 19 de noviembre de 2009, el Consejo General, aprobó las bases de la convocatoria dirigida a los ciudadanos que desearan solicitar su registro para acreditarse como observadores electorales, y podían participar como observadores quienes hubiesen obtenido su acreditación ante los Consejos General, Distrital o Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, hasta 30 días antes de la elección.



Convocatoria

a los ciudadanos mexicanos, que deseen participar como Observador Electoral

de los actos del proceso electoral, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones.

En cumplimiento a su acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009 dictado en la sesión extraordinaria, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, 9, 10, 11, 12, 13, 16z, fracción III y 170, fracción X y XII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos que deseen participar como Observadores Electorales, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010, se ordenó la expedición de la presente convocatoria bajo las siguientes:

Bases:

PARTICIPANTES
Exclusivamente podrán participar los Ciudadanos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

DEL PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Los ciudadanos mexicanos interesados en participar en actividades de observación electoral de forma individual, deberán presentar su solicitud de registro, a partir de la emisión de la Convocatoria respectiva y hasta el cuatro de junio de 2010, conforme con lo siguiente:

- Tratándose de los ciudadanos que de forma individual solicitan actuar como observadores electorales, ante el consejo presidente del consejo distrital o municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas que corresponda a su domicilio.
- Cuando se trate de organizaciones de ciudadanos, deberán presentar solicitudes individuales ante el Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en las que cada ciudadano solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es miembro afiliado a dicha organización. En caso de que la organización de ciudadanos cuente con personalidad jurídica, al presentar las solicitudes de registro de sus miembros como observadores electorales exhibirá copia fotostática simple del instrumento público en el que conste su legal constitución, a efecto de reconocerle tal personalidad.

DE LOS REQUISITOS
Para obtener la acreditación respectiva, los ciudadanos mexicanos interesados deberán presentar la solicitud a que se refiere el punto anterior, en el formato que como anexo 1 figura en los presentes lineamientos de acuerdo con lo siguiente:

- Se acompañará de dos fotografías recientes del solicitante;
- Contendrá, además los datos de identificación personal a que se refiere el artículo 7, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas;
- En todos los casos, los ciudadanos interesados deberán presentar, en forma personal, la documentación que ayude al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - No ser, ni haber sido miembro de dirigencia nacional, estatal o municipal de organización o de partido político alguno en los últimos 3 años anteriores a la elección;
 - No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular, en los últimos 3 años anteriores a la elección;
 - No tener antecedentes penales;
 - No ser militar en servicio activo.

DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS
Los Consejos Presidentes de los Consejos General, Distrital o Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y deberán revisar, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión resultara no advertirse la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al solicitante, personalmente, mediante correo certificado o correo electrónico, en su caso, para que subsane dicha omisión. En cualquier caso, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 penúltimo párrafo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la resolución correspondiente deberá comunicarse al solicitante del término de 10 días contados a partir de la solicitud.

DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN E INFORMACIÓN
Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanados las omisiones a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo Presidente del Consejo General, Distrital o Municipal del Instituto, según sea el caso, notificará al solicitante la obligación de asistir a los cursos de capacitación, preparación o información, los que tendrán como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales a que se refiere el artículo 9, fracción II, inciso f), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Dichos cursos serán impartidos directamente por el Instituto Electoral de Tamaulipas, atendiendo siempre a los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas.

Los Consejos Presidentes de los Consejos General, Distrital o Municipal, informarán a los Consejos Electorales las fechas y horas de dichos cursos, a efecto de que puedan asistir como observadores a los mismos. Dichos cursos serán difundidos ampliamente por los Consejos General, Distrital y Municipal respectivamente.

En el supuesto de que algún solicitante no comparezca su asistencia a los cursos de capacitación, preparación o información, el Consejo que correspondió no otorgará la acreditación de observador electoral, debiendo notificar la resolución emitida personalmente, por correo certificado, o correo electrónico, según sea el caso, al ciudadano solicitante, para los efectos legales que procedan.

DE LAS ACREDITACIONES
Las acreditaciones que hayan sido aprobadas por los Consejos General, Distrital o Municipal, serán entregadas a los solicitantes dentro de los tres días siguientes a la resolución respectiva del Consejo que correspondió. Dichas acreditaciones se expedirán conforme a los formatos que figuran en los anexos 2 y 3 de los presentes lineamientos, las que serán registradas y entregadas a los interesados por el Consejo Presidente del respectivo Consejo General, Distrital o Municipal.

DE LOS ACTOS ELECTORALES QUE ABARCA LA OBSERVACIÓN
Los observadores electorales debidamente acreditados tendrán el derecho de figurar en las actividades inherentes a su función, de acuerdo con lo siguiente:

- Podrán presenciar y asistir a las sesiones públicas del Consejo General y de los Consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- Podrán presenciar el día de la jornada electoral con sus escritos de acreditación y gafetes, en una o varias casillas, a efecto de presenciar los hechos relativos al proceso electoral, siendo estos:
 - Instalación de las Mesas Directivas de Casilla;
 - Desarrollo de la votación;
 - Escrutinio y cómputo de la votación en las casillas;
 - Fijación de los resultados de la votación en el exterior de las casillas;
 - Clausura de las Mesas Directivas de Casilla;
- Después de la jornada electoral podrán asistir a las sesiones de cómputo de los Consejos correspondientes a efecto de presenciar la lectura en voz alta de los resultados electorales;
- Podrán solicitar por escrito al Instituto Electoral de Tamaulipas información sobre el proceso electoral así como el mejor desarrollo de sus actividades, la cual será otorgada siempre que no se trate de información clasificada como reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y cuando exista la posibilidad material y técnica para su entrega;
- La solicitud será dirigida al presidente del Consejo que haya acreditado al solicitante como observador electoral. La información podrá ser proporcionada en medio óptico o electrónico;
- Podrán realizar las actividades de observación electoral en cualquier ámbito territorial del Estado.

DE LAS PROHIBICIONES
Los observadores electorales que hayan sido acreditados se abstendrán de:

- Substituir o obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse en favor o en contra de partido político, candidato o precandidato alguno;
- Extender cualquier expresión que denigre o calumnie a las Instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, candidatos o precandidatos; y
- Declarar el triunfo de partido político, candidato o precandidato alguno.

DE LA CANCELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL
Los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en el código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral del año 2010, en ningún caso podrán solicitar, con posterioridad a su designación, su acreditación como observadores electorales.

Los Consejos General, Distrital o Municipal cancelarán la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto valga en detrimento de los hechos que antes hubieran realizado electores o observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.

Los Consejos negarán la acreditación como observador electoral de un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla.

En los términos del artículo 10, fracción II, del código de la materia, los ciudadanos acreditados para participar como observadores no podrán, en forma simultánea, actuar como representantes de partido político ante los Consejos General, Distrital o Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, ni tampoco como representantes de partido ante las mesas directivas de casilla o generales.

En el caso de que algún partido político acredite a un ciudadano que aparezca en la relación de observadores electorales como representante ante los Consejos General, Distritales o Municipales, en términos de lo previsto en los artículos 10, ante mesa directiva de casilla, o general, en términos de lo previsto en los artículos 236, del código aplicable, el Presidente del Consejo respectivo deberá notificarlo de inmediato al Consejo que haya otorgado el registro.

Recibirá dicha notificación y corroborará la duplicidad de las acreditaciones, mediante la información registrada en las bases de datos de los sistemas. El Consejo competente requerirá al ciudadano para que espere con paciencia y tranquilidad, y en todo caso, se procederá a cancelar y dejar sin efecto la correspondiente; si decide fungir como representante político el interesado deberá devolver enseguida a la autoridad electoral el documento en el que conste la acreditación y el gafete de identificación que, en su caso, se le hubiere entregado; si decide fungir como observador electoral, se notificará de inmediato esta situación al partido político que lo haya acreditado.

El Consejo competente negará o cancelará la acreditación como observador electoral cuando se acredite que el ciudadano incurre con los requisitos fijados en estos lineamientos.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
Conforme a lo dispuesto por el artículo 13, del código de la materia, las organizaciones de observadores que hayan obtenido su acreditación conforme al presente Acuerdo, podrán presentar ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, hasta el día 4 de agosto de 2010, un informe de sus actividades y sobre el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen, mismo que deberá ser suscrito por el representante legal de la organización ciudadana de que se trate, en caso de tener personalidad jurídica; de lo contrario, el informe podrá ser firmado, bajo protesta de decir verdad, por la persona o personas a las que los afiliados les hayan otorgado facultades de representación; la Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de la recepción de dichos informes, mismos que estarán a disposición, y podrán ser incorporados en la página de Internet del Instituto, para consulta de la ciudadanía interesada. En ningún caso los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral.

www.ietam.org.mx

Convocatoria para observador electoral



Una vez aprobadas las bases de la convocatoria correspondiente por parte del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ordenó el diseño e impresión de un cartel y su publicación cuya distribución se realizó en toda la entidad, considerando espacios públicos tales como: universidades públicas y privadas; edificios y oficinas de partidos políticos; colegios de abogados, de notarios públicos, de contadores públicos y otros profesionistas; clubes de servicio y en todos los consejos electorales del Estado, así como también se ubicó en la página web del IETAM y de algunas Universidades. En las oficinas de los Consejos Electorales Municipales, Distritales y General se ubicaron a disposición pública formatos de solicitudes para la acreditación de observadores.



Cartel para observador electoral



En ese tenor, fueron recibidas diversas solicitudes, que junto con sus anexos fueron debidamente analizadas a efecto de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto en la ley como en la convocatoria respectiva; asimismo los aspirantes a observadores cumplieron con los cursos de capacitación correspondientes impartidos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, por tanto, les fueron otorgadas las respectivas acreditaciones y gafetes de identificación correspondientes para que realizaran la función de la observación de las elecciones en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

IV.8 COMUNICACIÓN SOCIAL

Durante el proceso electoral se realizaron entrevistas en medios locales y regionales, participando en ellas los Consejeros Electorales Generales, Distritales y Municipales; adicionalmente se generaron 35 comunicados de prensa para los diferentes medios de comunicación, con lo cual se propiciaron comentarios y opiniones sobre el desarrollo del proceso electoral y de las actividades desarrolladas por las diferentes áreas del instituto. También se realizó el análisis diario de la información que generaban los medios impresos de mayor circulación regional y local, así como de los medios electrónicos tanto locales como nacionales, con lo que se realizó una síntesis informativa diaria que se proporcionó a todos los integrantes del Consejo General y a todos los titulares de área, con el objeto de mantenerlos informados sobre el actuar cotidiano de la opinión pública.

65

Previo a la Jornada Electoral, se realizó el registro y acreditación de los representantes de los medios de comunicación, entre reporteros y corresponsales, por lo que se les brindó las facilidades y el apoyo necesarios con el propósito de generar un permanente flujo de información y atención para el desarrollo informativo.

Entre los medios que realizaron cobertura local y regional en torno al desarrollo del proceso electoral se encuentran los siguientes: Tampico News, Grupo Mi Radio, Noticias Río Grande, Eje Político, Televisa Victoria, Multimedios Televisión, ORT Noticias, TV Azteca Noreste, Grupo Radio Avanzado, Radio Tamaulipas, Radio Universidad, Gaceta, Reportero de Tamaulipas, El Diario de Cd. Victoria, La Voz de Tamaulipas.

Los medios estatales que se acreditaron en la capital del estado fueron: Canal 9 Tampico, Radio Capital, El Cinco, Periódico El Tiempo, Radiorama Noticias, CNTamaulipas, Enlineadirecta, Agencia Informativa de Noticias, El Mercurio, Infonorte, La Verdad, Metro Noticias, El Expreso, Hoy Tamaulipas, El Gráfico, Últimas Noticias, Canal 10, Metrópolis, Noticiero de Victoria.



Los medios de comunicación de nivel nacional que realizaron la cobertura en la Jornada Electoral el domingo 4 de julio, se enlistan en el cuadro de concentración de esta página.

Cabe destacar que entre los medios Nacionales, Estatales y Locales que participaron durante la Jornada Electoral se acreditaron más de 190 representantes en Ciudad Victoria, mientras que en las principales ciudades del estado, como Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa Matamoros, San Fernando, El Mante, así como la zona conurbada de Tampico Madero y Altamira, se registraron más de 386 colaboradores, como son reporteros, conductores, analistas y camarógrafos, entre otros; es importante señalar que en la capital del estado se acreditaron también dos periodistas extranjeros, registrándose, corresponsales de France 24 y de la Catholic News Service, de Canadá.

66

Con el fin de proporcionarles las herramientas necesarias a los reporteros y medios de comunicación registrados para que logran el mejor desempeño de sus funciones, se instaló en Ciudad Victoria, capital del Estado, una Sala de Prensa Central la cual contó con computadoras, servicio de fax, líneas telefónicas, fotocopiadoras, impresoras y acceso a Internet que les permitió a cada representante de cada medio cumplir en tiempo real con su función.

Medio	Procedencia
MVS Radio	México, D. F.
TV Azteca México	México, D.F.
TV Azteca Monterrey	Monterrey, N.L.
Cadena Tres	México, D.F.
Radio Capital	México, D.F.
ACIR Noticias	México, D.F.
Radio Trece	México, D.F.
ONCE TV	México, D.F.
Revista Proceso	México, .F.
Notimex	México, D.F.
Excelsior	México, D.F.
Jornada	México, D.F.
Milenio	México, D.F.
El Norte	Monterrey, N.L.
Agencia de Noticias	Jalapa, Ver.
Asociación Expres	México, D.F.
Televisa Radio	México, D.F.
Universal	México, D.F.
Crónica	México, D.F.
Radio Red	México, D.F.
Grupo Radio Centro	México, D.F.
Canal Internacional	Colombia



**Consejeros Generales
en conferencia de prensa**



**Representantes de Medios
de Comunicación**



IV.9 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Durante del Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2009-2010 la difusión fue un ejercicio permanente de relación comunicacional con la población tamaulipeca, que promovió la participación ciudadana en las diferentes etapas del mismo.

IV.9.1 RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET



El IETAM acuerda con IFE uso de tiempos de Estado

de 30 segundos para Radio y 24 para Televisión, transmitidos a través de 109 Radiodifusoras y 11 Canales televisivos, difundiendo en promedio 3 mil impactos durante el Proceso Electoral.

Con el objetivo de fortalecer la Cultura Democrática en Tamaulipas, el Instituto solicitó la autorización del IFE, para concretar un Convenio de Colaboración y Apoyo con las Radiodifusoras Permisionadas establecidas en el Estado, logrando el uso de tiempo aire para la difusión de programas radiofónicos de 15 minutos semanales a través de los Sistemas Estatales de Radio Universidad (con 6 radiodifusoras) y Radio Tamaulipas (con 12 radiodifusoras), produciendo 62 programas y la difusión de 124 impactos del 30 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2010.

Por otro lado, durante el mismo período antes señalado, se atendieron aplicaciones tecnológicas para transmitir por la página Web del

Con la Reforma Electoral y el establecimiento de nuevos lineamientos normativos para el acceso a tiempos de Estado en Radio y Televisión, la Unidad de Difusión Electoral atendió las disposiciones y acuerdos del Consejo General del IETAM y del Comité de Radio y Televisión del IFE, definiendo el plan de producción, gestión y difusión de promocionales institucionales de acuerdo al calendario electoral 2009-2010, mediante la producción de ocho campañas, generando 24 promocionales



El IETAM visita medios de comunicación



IETAM 38 sesiones del Consejo General, mismas que se grabaron y se organizaron en un archivo histórico general con que hoy en día cuenta el Instituto.

IV.9.2 CAMPAÑAS GRÁFICAS Y LABOR EDITORIAL

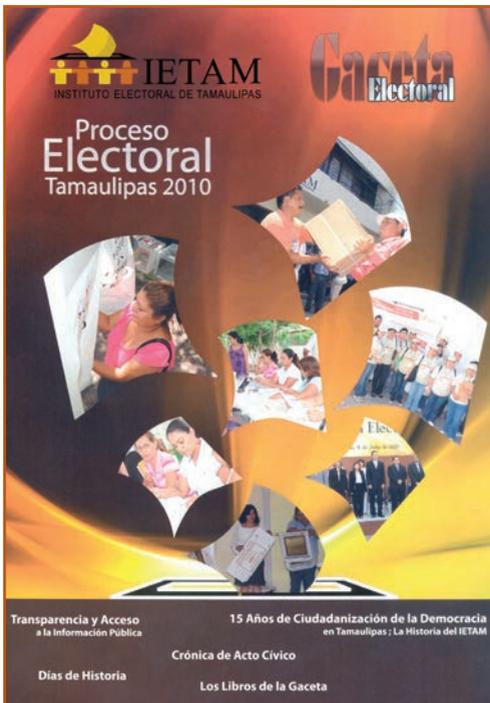
Una vez iniciado el Proceso Electoral, se diseñaron campañas para difusión gráfica con la finalidad de promover la participación ciudadana, atendiendo ejercicios relativos a Observadores Electorales, Distritación Electoral, Credencialización, Capacitadores, Centros de Capacitación, Funcionarios de Casilla, Ubicación de Casillas y Promoción al Voto, produciendo 8 gráficos, con una emisión promedio de 500 ejemplares por campaña, con distribución estatal en Pantallas Rotativas ubicadas en centros comerciales y en diversos edificios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; de igual



Publicidad gráfica

manera se colocaron carteles fijos en los Consejos Electorales, en oficinas de los Partidos Políticos acreditados y, mediante el establecimiento de convenios de apoyo y colaboración, en centros educativos, edificios de organizaciones de profesionales, clubes de servicio y cadenas comerciales.

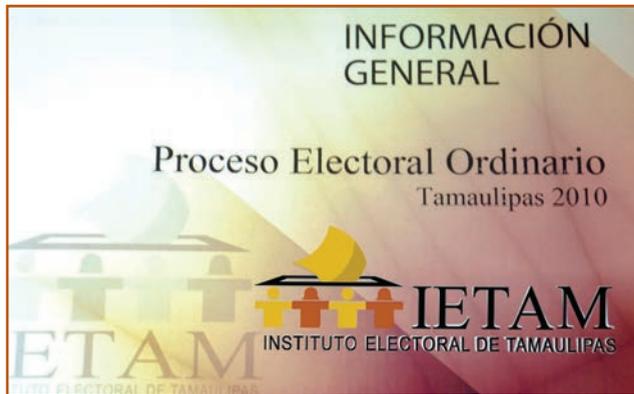
La labor editorial se atendió fundamentalmente a través de la edición de "Gaceta Electoral", revista trimestral de divulgación institucional, produciendo 5 títulos con un tiraje de 500 ejemplares cada uno, mismos que se distribuyen tanto a nivel local, como a nivel estatal y nacional, atendiendo públicos relativos a Organismos Electorales, Partidos Políticos, Instituciones Educativas y Organismos no gubernamentales.



Revista del IETAM



IV.9.3 CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE REFORZAMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL VOTO



Folleto de Información General

una conducción estable del proceso electoral. En tal sentido, se propuso un posicionamiento renovado del órgano electoral mediante acciones aplicadas en los medios de comunicación y el fortalecimiento de relaciones públicas interinstitucionales y sociales.

Prácticamente cuatro meses antes del día de las elecciones, la presidencia del Instituto implementó una nueva estrategia de Comunicación y Difusión Electoral, con la finalidad de fortalecer la percepción de legitimidad, equidad y transparencia ante la ciudadanía, los medios de comunicación, los candidatos y los representantes de los partidos políticos, logrando

IV.9.4 RELACIONES PÚBLICAS INTERINSTITUCIONALES Y SOCIALES

A partir de Marzo de 2010 el Consejo General del IETAM, a través del Presidente, convocó a invitados especiales para que participaran de sus sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los Representantes de organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, asociaciones de profesionistas, clubes de servicio, universidades y los exconsejeros Electorales del IETAM. En el mismo sentido, el Instituto celebró Convenios



Convenio de Colaboración con la UAT

de Colaboración y Apoyo con diversos organismos públicos y privados, como la Secretaría de Educación en Tamaulipas; El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; la Universidad La Salle Victoria, la Universidad Autónoma de Tamaulipas; el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria; los diversos campus de las Universidades Politécnica y Tecnológica; el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas y el CINVESTAV, entre otros, lo que permitió fortalecer los lazos de acercamiento y pertenencia con la sociedad en general.





**Visita de Consejeros Electorales
a medios de comunicación**

A partir de la segunda semana de Abril de 2010, el Presidente del IETAM, acompañado de los Consejeros Generales, realizó una gira estatal de trabajo para establecer estrecha relación con los Consejos Electorales Distritales y Municipales, lo que permitió atender puntualmente las necesidades que con respecto a mobiliario, material y documentación electoral presentaron cada uno de ellos. Paralelamente a la implementación de estas giras de trabajo se generó una agenda estratégica de medios de comunicación, a partir de la cual se realizaron visitas a Periódicos, Radiodifusora, Canales de Televisión y Portales de Internet, llevando a cabo entrevistas presenciales y transmisiones en vivo que permitieron el desarrollo de un flujo de información más completa y oportuna entre el IETAM y la sociedad en general, con lo que se logró un posicionamiento institucional importante.

IV.9.5 REFORZAMIENTO EN RADIO Y TELEVISIÓN

70



Entrevista en programa de televisión

Durante la Campaña de reforzamiento se adicionó la producción especial de 5 promocionales que se transmitieron con alto impacto en las Radiodifusoras y Canales de Televisión del Inventario de Medios establecido por el IFE para Tamaulipas, las versiones fueron: "IETAM Renovado" que se transmitió durante el mes de abril hasta la primera semana de mayo; "Yo Soy IETAM" difundándose desde la segunda semana de mayo, hasta la primera semana de junio; "Estamos Listos" y "Vota" que se emitieron alternadamente desde la segunda semana de junio, hasta la primera semana julio y finalmente la versión "Felicitaciones" que se transmitió desde la segunda semana de julio, hasta el último día de agosto; a partir del mes de septiembre de 2010 y hasta diciembre del mismo año se produjeron 10 versiones de promocionales que constituyeron la Campaña "30 segundos de historia" con el objetivo de difundir mensajes que mostraron el desarrollo histórico del IETAM,



destacando la actividad institucional y la participación ciudadana a lo largo de los procesos electorales realizados desde 1998 hasta el 2010.

Es relevante señalar que la producción que se realizó para televisión fue aplicada también para difundirse en pantallas electrónicas ubicadas en las principales cabeceras municipales del estado, como en monitores colocados en transporte urbano y en transporte foráneo, logrando posicionamiento de la identidad institucional y la participación ciudadana con un alto impacto social.

IV.9.6 PUBLICIDAD DE ALTO IMPACTO

Otro instrumento importante que se empleó para el reforzamiento de esta campaña fue la publicidad fija de alto impacto, establecida estratégicamente en espacios de mayor afluencia ciudadana e penetración social, por ejemplo, aplicando posters de tamaño natural en parabuses ubicados en los principales “puestos de paradas” ó “sitios de estacionamiento” de las rutas de transporte urbano más importantes en las seis ciudades más pobladas del estado; en estas poblaciones se realizó también la colocación de vallas y espectaculares ubicándose en las principales vías de acceso de todas éstas localidades; de igual forma se usaron animaciones derivadas de los promocionales de televisión y se difundieron en pantallas electrónicas montadas en los cruces de calles y avenidas de mayor circulación vial, emitiendo en promedio, 50 impactos diarios, logrando transmitir 3,000 mensajes en dos meses.



Carteles en parabuses

En cuanto a publicidad móvil, se atendió público itinerante aplicando los mismos elementos gráficos con el fin de consolidar la imagen institucional, difundiendo promocionales de televisión en transporte foráneo y urbano, se diseñaron y distribuyeron carteles en papel para envoltura de tortillas, mismos que se repartieron entre los negocios del ramo durante los



Medallones en transporte público



cinco días previos a las elecciones en siete ciudades del estado, logrando cobertura de atención casa a casa. Finalmente, los principales rotativos de la entidad fueron otro instrumento de difusión al realizar inserciones de octavos de plana y cintillos durante los tres días previos a la jornada electoral y el domingo 4 de julio, día en que se publicó la ubicación de casillas electorales.



Cintillos en periódicos del estado

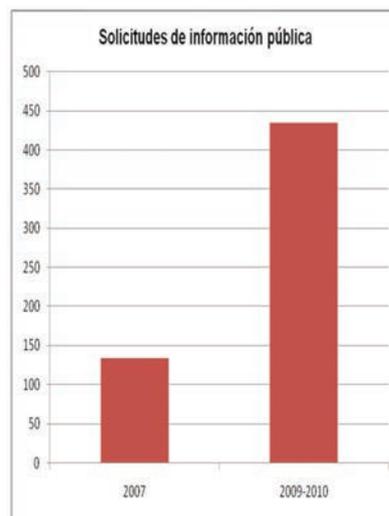
IV.10 INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

La publicidad de la información pública es la norma y para el Instituto Electoral de Tamaulipas, es acción sustantiva, la transparencia de sus tareas es fundamental para la participación ciudadana, observando el acceso a la información como un derecho de todos los tamaulipecos. La transparencia de las acciones del IETAM representa una obligación institucional y un derecho ciudadano, de ahí su relevante importancia.

72

IV.10.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde la creación de la Unidad de Información Pública se generaron las herramientas necesarias para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública y de oficio, utilizando la página oficial de internet www.ietam.org.mx. Se instrumentaron mecanismos de acceso amigables para garantizar el derecho a la información sin perder de vista la tutela de los datos personales. Durante el Proceso Electoral Tamaulipas 2009-2010 se admitieron 435 solicitudes, representando un incremento del 300% respecto al proceso electoral anterior. Es importante señalar que de esas solicitudes procedieron 334, por lo que se proporcionó la información solicitada, pero



por tratarse de información de acceso restringido o por no ser de competencia del IETAM, en 101 casos la información solicitada no fue proporcionada.

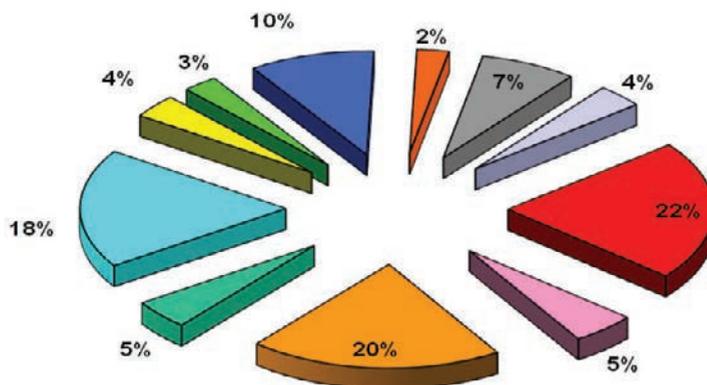
El desarrollo tecnológico ha contribuido en gran medida al ejercicio del derecho a la información y a su acceso ya que el 90% de las solicitudes presentadas y sustanciadas fueron recibidas a través del correo electrónico oficial que para el caso estableció el instituto: informacion_publica@ietam.org.mx.

La forma expedita de proporcionar la información pública ha sido una política de calidad del IETAM, ya que el 92% de las solicitudes fueron atendidas entre uno y nueve días, lo que ha generado confianza en la ciudadanía en relación a la atención de sus solicitudes y ha contribuido a un mayor interés en las acciones institucionales.

El interés de la ciudadanía en el desarrollo de los procesos electorales, ha sido cada vez mayor. En este proceso electoral la información solicitada por los ciudadanos se refirió principalmente al calendario electoral, candidatos, capacitación, cargos de elección, cartografía electoral, coaliciones, consejos, encuestas, fecha de elección, presupuesto y financiamiento, credencial de elector, integración del Congreso, Ayuntamientos y Consejos, precampañas y campañas, medios de impugnación, redistribitación, resultados electorales, legislación, entre otros, como se expone en la siguiente gráfica:

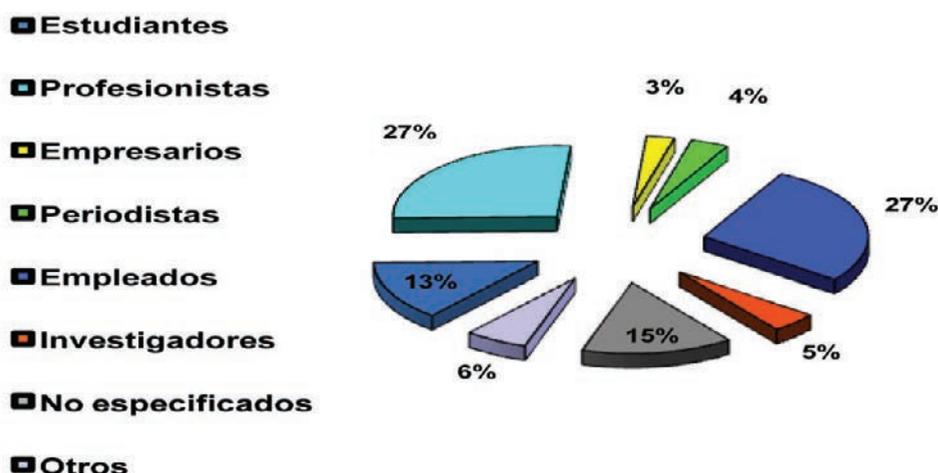
INFORMACIÓN SOLICITADA

- Calendario electoral
- Candidatos
- Información General
- Presupuesto y financiamiento
- Credenciales de elector
- Integración de Congreso y Ayuntamientos
- Ubicación de Casillas
- Precampañas y campañas
- Resultados electorales
- Legislación
- Otros



Se incorporó en los formatos de solicitud de información el apartado de datos del solicitante, sin que su llenado fuera obligatorio ó condicionante para la entrega de la información; la mayoría de las solicitudes si contenían estos datos, lo cual demostró una actitud de responsabilidad y ética ciudadana. La información aportada por los solicitantes otorgó parámetros referentes, entre otros, a ocupación, género, edad y localidad de los interesados, a partir de lo cual se determinó que los profesionistas y empleados son quienes más ejercieron su derecho de acceso a la información, como se expone en la siguiente gráfica.

PERFIL DEL SOLICITANTE POR OCUPACIÓN



Fuente: Unidad de Información Pública del IETAM

Por lo que respecta al género, se obtuvo que tres cuartas partes del total de las solicitudes correspondieron al sexo masculino y la cuarta parte restante al sexo femenino; en cuanto a edad la mayor participación se vio en los rangos de 21 a 30 y de 31 a 40 años, siendo los rangos con menor cantidad de solicitudes los correspondientes a adultos mayores y a jóvenes menores de 20 años.

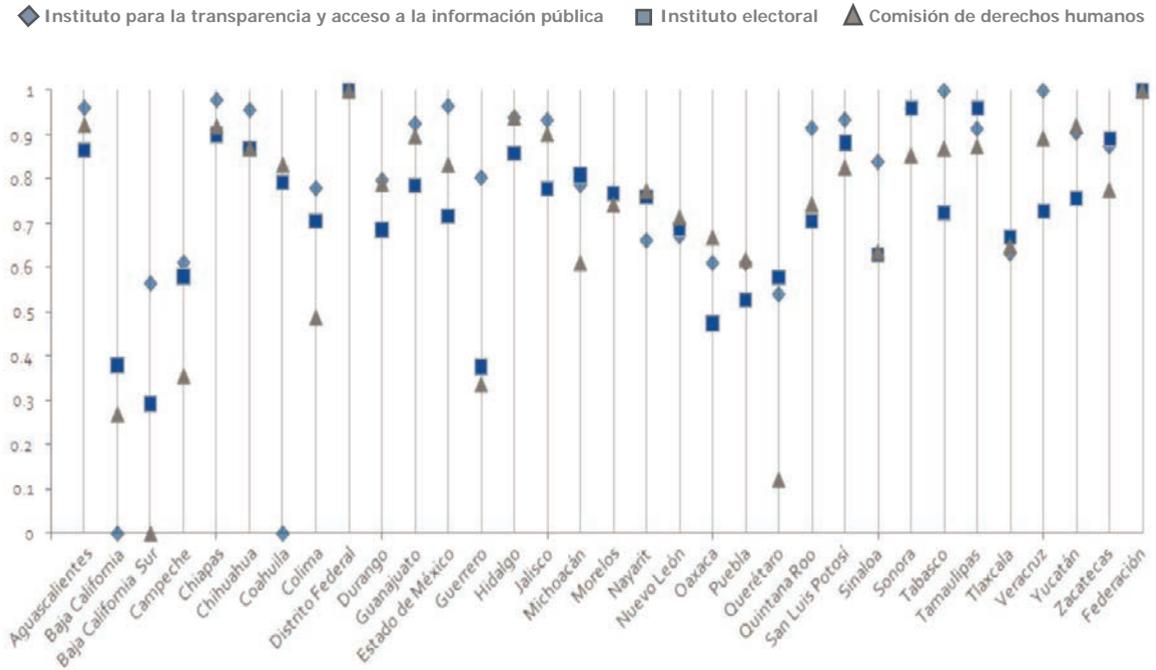
Por último, en lo referente a localidad de los solicitantes, en su mayoría fueron del estado de Tamaulipas.

En cada una de las atenciones se solicitó a los requirentes acuse de recibo, declarando comentario o sugerencia respecto del servicio brindado, en tal sentido, el 48% de los solicitantes acusaron recibo, de los cuales el 40% externó comentarios positivos, referentes a la entrega de la información, a la prontitud de la respuesta,

o bien, en algunos casos en que la respuesta fue negativa, agradeciendo el hacerlo de su conocimiento o por la asesoría brindada en cuanto a su solicitud; lo que puso de manifiesto la civilidad de las personas al ejercer su derecho de acceso a la información.

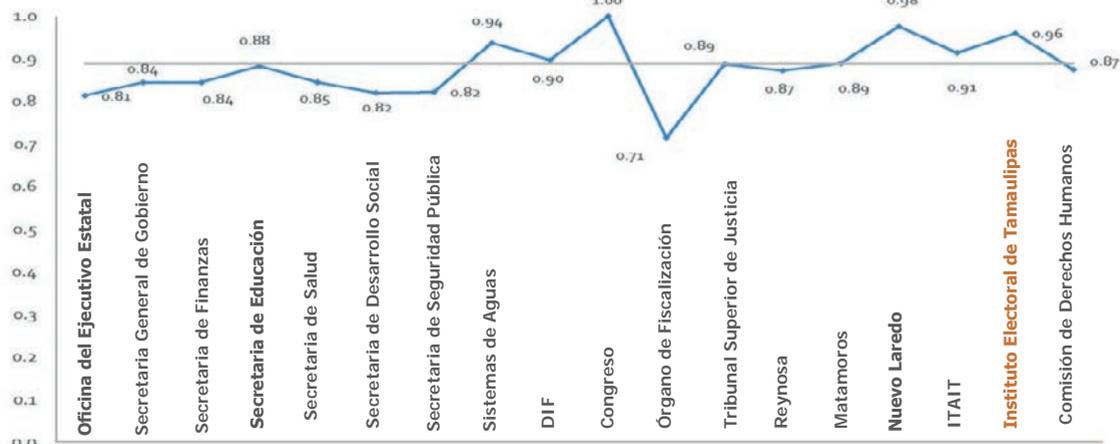
IV.10.2 MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA

La Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), encomendó al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) la Segunda Métrica Nacional de Transparencia, consistente en realizar una investigación que diera cuenta del estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en todo el país, en los poderes del Estado y en Organismos Autónomos. La investigación coincidió con nuestro proceso electoral ya que se desarrolló de noviembre de 2009 a julio de 2010. En comparación con otros institutos electorales, los resultados colocaron al IETAM en el tercer lugar compartido con el Instituto Electoral del Estado de Sonora, sólo por debajo del del IFE y del instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la calidad de los portales, de los organismos autónomos ocupó el primer lugar. La siguiente gráfica otorga cuenta de referencia:



Evaluación de organismos autónomos en México

En la Segunda Métrica Nacional de Transparencia¹ también se realizó un estudio comparativo sobre la calidad de los portales de los diferentes entes del Estado (Poderes del gobierno estatal, municipios y órganos autónomos), en el cual se ubicó al IETAM en tercer lugar, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Calidad del Portal en Instituciones de Tamaulipas

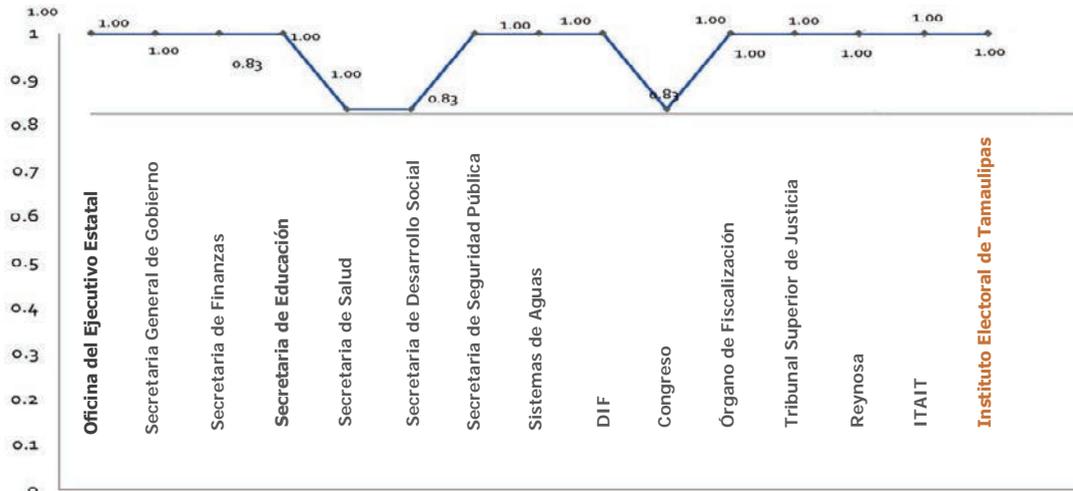


Páginas web nacionales

¹ Toda la información relativa a la métrica de transparencia, así como los resultados y las graficas que al respecto se reflejan en esta presentación, se encuentran en la liga <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/>.



Por lo que respecta a la calidad de la respuesta a las solicitudes de información, el Instituto Electoral de Tamaulipas compartió el primer lugar con otros entes del Estado, como son la Oficina del Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaria General de Gobierno, la Secretaria General de Finanzas y la de Educación, entre otras.



Calidad de la respuesta a solicitudes de información



Páginas web estatales

Capítulo V



LA JORNADA ELECTORAL



Capítulo V

LA JORNADA ELECTORAL

V.1 EVENTO PROTOCOLARIO PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL

El 4 de julio de 2010, día de la Jornada Electoral, siendo las siete de la mañana, los Consejeros Electorales celebraron un acto sin precedentes con el objeto de manifestar un alto interés por fortalecer a la Cultura Cívica en el estado; a este acto cívico se convocó a las fuerzas vivas de la sociedad tamaulipeca a través de las diversas asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, también asistieron como invitados especiales representantes de los Partidos Políticos acreditados, exconsejeros electorales y autoridades educativas. Durante el evento se realizaron honores a los símbolos patrios y al Escudo de Armas de la entidad, siendo ese el objetivo principal del acto.

El Presidente del Instituto, CPC Jorge Luis Navarro Cantú, destacó en su mensaje que: *“...al honrar hoy a nuestros símbolos patrios, honramos y reconocemos también la entrega y compromiso de aquellos ciudadanos tamaulipecos que con su participación, trabajo y perseverancia harán de la jornada electoral un ejercicio democrático ejemplar en la búsqueda del Tamaulipas que todos anhelamos...”* En el mismo sentido convocó a la ciudadanía para que acudiera ese día a las urnas como un ejercicio cívico ejemplar, señalando que los procesos electorales hay que respetarlos y protegerlos, ya que los resultados son la manifestación que mayor incide en el desarrollo de la cultura democrática. Después de lo cual informó que en acto seguido habría de concluir la etapa de preparación del Proceso Electoral y se iniciaría la etapa de la Jornada Electoral.



Acto cívico previo a la jornada electoral



Honores a la Bandera Nacional



V.2 CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL E INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL



Instalación del Consejo General

El domingo, 4 de julio de 2010, a las ocho de la mañana, se instalaron en Sesión Permanente los 43 Consejos Electorales Municipales, 22 Distritales y el Consejo General, para dar seguimiento a la etapa de la Jornada Electoral.

Durante la instalación del Consejo General, el Presidente del IETAM declaró formalmente concluida la Etapa de Preparación del Proceso Electoral Tamaulipas 2009-2010, destacando que

a lo largo de ella el Consejo General emitió Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes, atendiendo las disposiciones de observancia, bases de la organización y vigilancia de esas elecciones, con la convicción de haber cumplido el mandato de los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. En esa tesitura se dio paso a la instalación de las Casillas Electorales en todo el estado, agradeciendo a los representantes de los medios de comunicación su participación para mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo de los comicios mediante los comunicados que a lo largo de ese día ofrecería el Consejo General en intervalos progresivos.

82

A dos horas de haber iniciado la jornada electoral, el Presidente del IETAM representando al Consejo General dio a conocer la instalación del 99.98% de Casillas Electorales, 4,313 mesas receptoras del sufragio ciudadano, es decir, sólo una Casilla Electoral no se instaló. Este hecho ocurrió en el municipio de Hidalgo debido a problemas con las vías de comunicación, derivados del huracán "Alex" que azotó a la entidad en esa fecha.



El Presidente del IETAM informa sobre la instalación de Casillas Electorales



Durante todo ese día, a lo largo de conferencias de prensa, los Consejeros Generales, en representación de todos los órganos electorales establecidos en Sesión Permanente, destacaron que durante 10 horas que duró la Jornada Electoral participaron 13 mil 242 ciudadanos como Funcionarios de Casillas recibiendo el voto de los tamaulipecos, además de los Representantes de Partidos Políticos, Observadores Electorales y los Asistentes Electorales, quienes con esfuerzo compartido garantizaron el desarrollo de los comicios.



El Consejo General del IETAM informa sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

Como lo indica el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a partir de las 18 horas, después de atender al último ciudadano formado en la fila de votantes, se inició el cierre de Casillas Electorales, a partir de lo cual los Presidentes de Mesa Directiva ordenaron a los Secretarios de las mismas el levantamiento formal de la votación mediante el conteo de sufragios y su registro en actas, para conformar los paquetes electorales que posteriormente cada Presidente habría de entregar al Consejo Electoral correspondiente.

Después del cierre de las 4,313 Casillas Electorales, siendo las siete de la noche del domingo 4 de julio de 2010, el Consejero Presidente, en continuidad de la Sesión Permanente del Consejo General, declaró formalmente concluida la etapa de la Jornada Electoral y determinó el inicio de las actividades relativas al escrutinio y cómputo, así como la recolección y traslado de los paquetes electorales a las sedes de los Consejos electorales.



El Presidente del IETAM declara concluida la Jornada Electoral



Cabe hacer mención que el Consejo General, en sesión extraordinaria del 24 de junio de 2010, aprobó los lineamientos a que deberían sujetarse los Consejos Distritales y Municipales Electorales para la recolección de la documentación de las casillas, los cuales procedieron considerando los siguientes dispositivos:

a) Centro Fijo de Recepción y Traslado. Se señalaron los lugares para la recepción, previamente determinados en acuerdos de los consejos, a fin de que los presidentes de las mesas directivas de las casillas pudieran acceder a este dispositivo, que fungiría como una extensión de los mismos para los efectos de la recepción de los paquetes electorales señalados en la ley.

b) Centro Itinerante de Recepción y Traslado. Se realizaron recorridos por diferentes puntos de una ruta determinada, con horario previamente acordado en los acuerdos de los consejos electorales, a fin de que los presidentes de las mesas directivas de las casillas previstas, pudieran solicitar que el paquete electoral fuera recogido en la casilla y entregado en la sede del Consejo correspondiente.

c) Dispositivo de Traslado de Presidentes o Secretarios de Mesas Directivas de Casillas. Este mecanismo estuvo orientado a apoyar el traslado de los presidentes o secretarios de las mesas directivas de casillas al Consejo Distrital, al Consejo Municipal o al Centro de Recepción y Traslado correspondiente, para la entrega de los paquetes electorales.



Recolección de paquetes electorales



En dicho acuerdo, el Consejo General aprobó que los partidos políticos pudieran acreditar en los consejos distritales y municipales representantes propietarios y suplentes, precisando que la actuación de los mismos sería solamente de un representante ante cualquier modalidad de mecanismos de recolección, pudiendo recaer dicha acreditación en los representantes de los propios partidos políticos.

La actuación de los representantes de los partidos políticos ante los Centros de Recepción y Traslado estuvo sujeta a las normas siguientes:

- a) Presenciar la instalación del Centro de Recepción y Traslado correspondiente y contribuir al buen desarrollo de las actividades. Tendrán derecho de observar y vigilar el desarrollo de la recepción y traslado de los paquetes electorales.
- b) Recibir copia legible, por partido político presente, del acta circunstanciada de la instalación y funcionamiento del Centro de Recepción y Traslado, que al efecto se levantará por el funcionario designado.
- c) Acompañar al responsable o auxiliares del Centro de Recepción y Traslado, en el traslado de los paquetes electorales a la entrega en la sede del Consejo Distrital o Municipal, según correspondiera.
- d) En ningún caso ejercerían o asumirían las funciones del responsable o auxiliares del Centro del Recepción y Traslado.
- e) No obstaculizarían el desarrollo normal de la recepción de los paquetes electorales.

Y ante el Dispositivo de Apoyo en el Traslado de presidentes o secretarios de las mesas directivas de las casillas, su actividad se limitó a lo siguiente:

- a) Conocer el número y características de los vehículos que se utilizarían para apoyar el traslado del presidente o secretario de la mesa directiva de casilla.
- b) Acompañar, por sus propios medios, al responsable del mecanismo de traslado de presidentes o secretarios de las mesas directivas de las casillas.
- c) No obstaculizarían la aplicación del Dispositivo de Apoyo en el Traslado de presidentes o secretarios de las mesas directivas de las casillas.



V.3 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

La empresa que se encargó de la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permitió dar seguimiento a la votación ciudadana desde el día 4 de julio, al término de la Jornada Electoral, fue la denominada GRUPO PROISI S.A. de C.V., como se mencionó anteriormente la cual se encargó de distribuir a su personal capacitado en cada uno de los Consejos Electorales en el Estado, y quienes se dieron a la tarea de capturar cada una de las actas de escrutinio y cómputo levantadas en las casillas electorales recepcionadas, para su posterior concentración en un servidor web destinado exclusivamente para la dicha actividad.

La empresa PROISI, mostró las bases de datos en blanco a todos los integrantes del Consejo General y público presente previo al cierre de la Jornada Electoral, quedando así de manifiesto la transparencia en los resultados preliminares obtenidos. El Programa de Resultados Electorales Preliminares dio inicio a partir de las 18:00 horas del día 4 de julio y cerró con el 92% del total de casillas computadas, dicho reporte fue presentado por el Consejero Presidente en la clausura de la Sesión Permanente del día 5 de julio.



PREP 2009 - 2010

V.4 EMPRESAS ENCUESTADORAS

También es importante señalar que previo a la Jornada Electoral solicitaron su registro ante el IETAM empresas encuestadoras que, cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos para realizar su trabajo durante las votaciones, participaron durante ese día, como son: Buendía & Laredo SC; Luis Lavín y Asociados; Alta Dirección Informativa, S. A. de C. V. Gabinete de Comunicación Estratégica; Licea servicios integrales en opinión, S.C.; Arias, Asían y asociados en investigación S.C.; TV Azteca Noreste; Mendoza Blanco & Asociados; consulta Mitofsky de México, D.F.; Instituto de Mercadotecnia y Opinión; Análisis y resultados en comunicación y opinión pública y paramétrica, S.A de C.V. Cada una de estas empresas realizó su trabajo emitiendo las proyecciones consideradas para cada uno de los casos.



Capítulo VI



RESULTADOS ELECTORALES



Capítulo VI

RESULTADOS ELECTORALES

VI.1 CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES

Una vez concluida la Jornada Electoral del 4 de julio, los Consejos Electorales Distritales y Municipales, recepcionaron los paquetes electorales y las actas de escrutinio y cómputo generadas en la totalidad de las casillas instaladas en el Estado. Dichos Consejos, contaron con los elementos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para la realización del cómputo distrital de la elección de gobernador, cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa, cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional y el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos, en sesión permanente de forma sucesiva e ininterrumpida a partir de las 8:00 horas del día martes seis de julio y hasta su conclusión, en presencia de los representantes de los partidos políticos, todo ésto con fundamento en lo establecido en el Código Electoral para el Estado.

89

Realizados los cómputos distritales y municipales de acuerdo con lo establecido en el marco legal, se declaró la validez de la elección y concluida la sesión permanente. Los Presidentes de los Consejos Electorales expedieron la constancia de mayoría y validez a los candidatos que obtuvieron el triunfo, posteriormente, fijaron en el exterior de sus locales los resultados de los mismos.

Por último, los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales en cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, integraron el expediente del cómputo de la elección, con las actas de casilla, el original del acta de cómputo,



Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales



el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral; posteriormente y en el caso donde se interpuso algún recurso de inconformidad, éste se remitió al Tribunal Electoral conjuntamente con los escritos presentados por los terceros interesados y el informe circunstanciado, así como copia certificada del expediente del cómputo municipal y declaración de validez de la elección respectiva. En los casos donde, una vez vencido el plazo, no se interpuso recurso de inconformidad alguno, se remitieron al consejo general los expedientes de los computos correspondientes.



Sesión para el cómputo municipal en Victoria

VI.2 CÓMPUTOS ESTATALES Y FINALES

90

Para los cómputos estatales y finales de la elección de Gobernador del Estado y la de Diputados por el principio de representación proporcional, se tomó como base los resultados que constan en las actas del cómputo distrital; la sumatoria de éstos constituyó el resultado del cómputo estatal y final de la elección, haciéndose constar en las actas los resultados de cada cómputo y los incidentes.

VI. 2.1 CÓMPUTO ESTATAL

El Consejo General del IETAM, el día 10 de julio de 2010 llevó a cabo la Sesión de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado, en la cual se emitió el Acuerdo CG/057/2010 que se establece que la sumatoria de los resultados de los cómputos de los 22 Consejos Distritales Electorales respecto de la elección de Gobernador del Estado arrojó la votación total siguiente:

VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

Con base en estos resultados, el Consejero Presidente C.P.C. Jorgr Luis Navarro Cantú procedió a la entrega de la constancia de mayoría al C. Ing. Egidio Torre Cantú acreditándolo como Gobernador electo del Estado de Tamaulipas





Cómputo estatal de la elección de gobernador y entrega de constancia de mayoría al Ing. Egidio Torre Cantú

VI.3 INTEGRACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

En términos del artículo 116, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en ese sentido, la Constitución Política Local, en su artículo 26 establece que el Congreso del Estado se integrará por 22 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y con 14 diputados que serán electos por el principio de representación proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la entidad.

Por su parte, el artículo 27 de la Constitución Política Local y 24 del Código en la materia, establecen las bases para la asignación de los 14 diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales. En el Anexo No. 9 están contenidos los datos correspondientes al cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

La votación total fue de un millón 97 mil 614, y la de cada uno de los partidos políticos se determinó una vez realizado el procedimiento de asignación de votos



a los partidos políticos que suscribieron los convenios de coalición mediante la aplicación de las reglas y cláusulas comprendidas en los mismos. La votación obtenida por cada uno de los partidos fue la siguiente:

							VOTOS NULOS
324,634	633,823.58	42,937	18,890	16,464.21	15,628	16,464.21	28,773
29.58 %	57.75 %	3.91 %	1.72 %	1.5 %	1.42 %	1.5 %	2.62 %

Los nombres de los diputados electos por el principio de Mayoría Relativa se incluyen en el Anexo No. 10.

Finalmente, una vez resueltos por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, los diversos medios de impugnación interpuestos en una primera instancia en contra del acuerdo de asignación CG/059/2010 emitido por el Consejo General y posteriormente en contra de la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Electoral local, dentro del expediente No. TE-RIN-015/2010 y sus acumulados TE-RIN-018/2010, TE-RDC-023/2010, TE-RDC-024/2010, TE-RDC-025/2010 y TE-RDC-026/2010, la asignación de las 14 diputaciones por el principio de representación proporcional fue la siguiente:

92

Partido Político	Asignación Directa	Por Alcanzar el Tope Maximo	Asignación por Conciente Electoral	Resto Mayor
	1	-	4	1
	1	3*		
	1	-	-	-
	1	-	-	-
	1	-	-	-
	0	**		
	1	-	-	-
TOTAL	6	3	4	1

*PRI.- Resulta aplicable lo dispuesto por la fracción III, párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, que establece que "Ningún partido político podrá contar con más de 22 diputados por ambos principios".

**Convergencia.- No se asigna diputación alguna, toda vez que el partido político no obtuvo por lo menos el 1.5 % de la votación estatal emitida.



En el Anexo No. 11 se presentan los nombres de los diputados electos por el principio de Representación Proporcional.

VI.4 ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En el Proceso Electoral Ordinario 2009–2010, participaron con la postulación de candidatos a la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para el periodo constitucional 2011–2013, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como, las Coaliciones denominadas “TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS”.



A efecto de que los partidos políticos y coaliciones acreditados para el Proceso Electoral 2009–2010, tuvieran la oportunidad legal de participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, debieron ceñirse a lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 del Código Electoral en vigor, dispositivos legales en donde se establece la fórmula electoral y las bases para su asignación.

En ese sentido, para determinar el número de regidurías de representación proporcional a asignar en cada uno de los 43 ayuntamientos de la entidad, atendiendo al número de habitantes según lo establecido en el artículo 35 del Código Electoral, el Consejo General en fecha 15 de abril de 2010 emitió el acuerdo CG/021/2010 (Anexo No. 12), mediante el cual se establecieron las bases para la integración y complementación de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, circunstancia por la cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Constitución Política Local y del 27 al 36 del Código Electoral vigente.

El 22 de septiembre de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria emitió el Acuerdo CG/058/2010, mediante el cual se realizó la Asignación de las Regidurías según el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción XXIV del Código Electoral, en los municipio



de Abasolo, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicotencatl, desarrollándose la fórmula para dicha asignación prevista en el artículo 36 del ordenamiento legal antes indicado y expidiéndose las Constancias de Asignación correspondientes (Anexo No. 13).

Las asignaciones en los Ayuntamientos de Aldama, Jaumave, Reynosa y Río Bravo, quedaron pendientes, hasta que fueron resueltos en definitiva por la autoridad jurisdiccional competente, los medios de impugnación interpuestos en contra de estas elecciones, siendo el 24 siguiente, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León, emitió resolución dentro de los expedientes SM-JRC-70/2010 y SM-JRC-73/2010, confirmando en ambos casos las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, respecto a los cómputos en las elecciones de los Ayuntamientos de Aldama y Reynosa, cuyos resultados son al tenor siguiente:

94

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA	TOTAL DE VOTOS										VOTOS NULOS
			VOTOS	VOTOS	VOTOS							
Aldama	PAN	15,267	6,262			6,251	2,296	105	6	0		347
Reynosa	TODOS TAMAULIPAS	154,443	49,866		90,624		2,530	2,103		6,151		3,169

Por lo que corresponde al Ayuntamiento de Río Bravo, el 13 de octubre, dentro del expediente SM-JRC-78/2010, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, confirmó la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al resolver el recurso de inconformidad identificado con la clave TE-RIN-012/2010 y sus acumulados TE-RIN-013/2010 y TE-RIN-014/2010, cuyo computo final de la elección fue modificado, para quedar en los siguientes términos:

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA	TOTAL DE VOTOS										VOTOS NULOS
			VOTOS	VOTOS	VOTOS							
Río Bravo	PAN	40,616	18,927		15,280		955	3,253		327		1,874



De igual manera, el día 28 de octubre, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey Nuevo León, emitió resolución dentro del expediente SM-JRC-71/2010, confirmando la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas al resolver el recurso de inconformidad TE-RIN-005/2010, cuyo cómputo es del tenor siguiente:

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA	TOTAL DE VOTOS										VOTOS NULOS
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS		
Jaumave	PRI Y NUEVA ALIANZA	7,782	1,492			3,189	2,817	23	18	3		240

De conformidad a los anteriores resultados, el Consejo General celebró sesión extraordinaria el día 29 de octubre a efecto de realizar las asignaciones y expedición de las constancias respectivas, emitiendo el Acuerdo CG/060/2010 mediante el cual se realiza la Asignación de las Regidurías según el principio de Representación Proporcional de los municipios de Aldama, Jaumave, Reynosa y Río Bravo, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 127 fracción XXIV y 303 del Código Electoral, aplicando la formula prevista en el artículo 36 del mencionado ordenamiento legal, resultado de la misma es lo siguiente:

MUNICIPIO	VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA	1.5%	VOTACION MAYORITARIA DEL PARTIDO O COALICION		TOTAL DE ASIGNACIONES	ASIGNACION DE REGIDURIAS R.P.					
											
Aldama	15,267	229	PAN	6,262	2	-	1	1	-	-	-
Jaumave	7,782	116	PRI Y NUEVA ALIANZA	3,189	2	1	-	1	-	-	-
Reynosa	154,443	2,316	TODOS TAMAULIPAS	90,624	7	4	-	1	-	2	-
Río Bravo	40,616	609	PAN	18,927	6	-	-	1	2	-	3
T O T A L E S					17	5	1	4	2	2	3

Por otra parte, el 16 de diciembre, se reciben notificaciones por parte de la Sala Regional Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las sentencias ejecutorias dictadas dentro de los expedientes SM-JRC-87/2010, SM-JRC-88/2010, SM-JRC-89/2010 y SM-JRC-95/2010 y su acumulado, modificando el Acuerdo CG/058/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, emitido por el Consejo General y ordenando lo siguiente:



EXPEDIENTE	ORDENA
SM-JRC-87/2010	Revoca la segunda constancia de asignación al Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Cd. Madero.
SM-JRC-88/2010	Revoca las constancias de asignación otorgadas a favor de los integrantes de la segunda fórmula de Regidores postulada por el Partido de la Revolución Democrática, a efecto de entregar la constancia de asignación de Regidores de Representación Proporcional a los candidatos propietario y suplente que corresponda de la planilla registrada por el Partido Acción Nacional en Ciudad Victoria.
SM-JRC-89/2010	Deja sin efecto la asignación de Regidurías otorgada al Partido de la Revolución Democrática, vinculando a esta autoridad, a efecto de entregar la constancia de asignación de Regidores de Representación Proporcional a los candidatos propietario y suplente que corresponda de la planilla registrada por el Partido Acción Nacional en Nuevo Laredo.
SM-JRC-95/2010 y su acumulado	Deja sin efecto la segunda fórmula de Regidores del Partido Convergencia, vinculando a esta autoridad, a efecto de entregar la constancia de asignación de Regidores de Representación Proporcional a los candidatos propietario y suplente que corresponda de la planilla registrada por el Partido Acción Nacional en Reynosa.

En ese sentido, el Consejo General acató lo ordenado por Sala Regional Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre, en la cual emite los acuerdos CG/063/2010, CG/064/2010, CG/065/2010 y CG/067/2010, en congruencia se expidió la constancia de Asignación a cada uno de los candidatos beneficiados, la cual se entregó al representante de su partido ante el Consejo General y notificándose el presente proveído por oficio a la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León y a los Ayuntamientos afectados.



Capítulo VII



CONTENCIOSO ELECTORAL



Capítulo VII

CONTENCIOSO ELECTORAL

VII.1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO

Durante el proceso electoral ordinario 2009-2010, se interpusieron 27 procedimientos administrativos sancionadores ordinarios por infracciones al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en todos los casos el sentido de las resoluciones fue de sobreseimiento; cabe hacer mención de que ante dichas resoluciones no fue interpuesto medio de impugnación alguno.

Las causales por las que se interpusieron y los actores principales que actuaron en los citados procedimientos administrativos se pueden observar en el Anexo No. 14 denominado "Estadísticas Procedimiento Sancionador Ordinario".

VII.2 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIALIZADO.

99

Se interpusieron 14 procedimientos administrativos sancionadores especializados por infracciones al Código Electoral, de los cuales los sentidos fueron los siguientes: cinco se declararon fundados, tres infundados y en seis se decretó sobreseimiento; los cuales se detallan en el Anexo No. 15 "Estadísticas Procedimiento Sancionador Especializado"

VII.3 OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado no se interpusieron procedimientos administrativos distintos a los anteriormente narrados.

VII.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

Se interpusieron 21 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, de los cuales veinte fueron contra actos del Consejo General y uno contra el Partido de la Revolución Democrática; de igual forma se interpusieron ocho recursos de inconformidad en contra de actos del Consejo General. Se



interpusieron 25 recursos de apelación y diez Recursos para la Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, correspondientes al proceso electoral al que se ha hecho referencia.



El Consejo General del IETAM en sesiones diversas

Capítulo VIII



CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010



Capítulo VIII

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

Después de desahogar las etapas del proceso electoral y resueltas las impugnaciones presentadas por los diversos actores electorales, el 18 de diciembre del 2010 el Consejo General del IETAM declaró formalmente concluido el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2009-2010, para tal efecto, el Consejero Presidente, C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, destacó la estadística relativa a la participación ciudadana durante la extensa actividad electoral, enfatizando que "...tanto de los representantes de los siete partidos políticos y de las tres coaliciones, como de 3 mil 413 candidatos a cargos de elección popular, 7 Consejeros integrantes del Consejo General, 650 Consejeros Distritales y Municipales Electorales, 65 Secretarios de esos consejos, 654 Capacitadores, 552 Asistentes, 2 mil 942 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y 890 Observadores Electorales, como un todo, sacaron adelante esta singular tarea ciudadana, donde un millón 101 mil 698 ciudadanos, en cumplimiento de su deber cívico, acudieron a las urnas para votar libremente..."

También destacó los acuerdos, resoluciones y cómputos ejecutados por el Consejo General, señalando que el órgano referido "...celebró 38 sesiones públicas, 8 ordinarias, 25 extraordinarias, 2 solemnes, una permanente, un cómputo estatal y un cómputo final; emitió 79 acuerdos y 8 resoluciones, optimizando la organización y vigilancia del proceso electoral, apegado a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, equidad y objetividad, aplicados por la ciudadanía que siempre estuvo atenta de los actos y resoluciones de los órganos electorales, pugnando porque prevaleciera la certeza y la legalidad durante el ejercicio activo de Consejeros, Secretarios de Consejos, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones; enfatizando la actividad ciudadana de los Observadores Electorales y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que con su participación vigilaron y contaron escrupulosamente cada uno de los votos de los ciudadanos que acudieron a las urnas, felicitando a la ciudadanía por el esfuerzo democrático realizado.

Los derechos político-electorales de los ciudadanos quedaron salvaguardados ante el depósito de un millón 101 mil 698 sufragios ejercidos en las urnas, demostrado



la entereza de las mesas directivas de casilla, así como la educación cívica y la cultura democrática de los electores.

Los cómputos finales y los resultados electorales se expusieron como muestra de que la renovación del titular del poder ejecutivo, los integrantes del Poder Legislativo y los 43 Ayuntamientos del Estado, garantizan los derechos ciudadanos.

Los partidos políticos y coaliciones participantes realizaron sus campañas proselitistas canalizando la solución de las controversias planteadas por medio de las instancias jurisdiccionales.

Los Tribunales Electorales, local y federal, al emitir sus resoluciones en los recursos de apelación, inconformidad, procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, juicios de revisión constitucional, juicios para la revisión de los derechos políticos electorales del ciudadano y recursos de la defensa de los derechos políticos electorales del ciudadano, confirmaron en su mayoría las decisiones del Consejo General, al aplicar los principios rectores como mandato de la ley, legitimando cada uno de nuestros actos comiciales.

104



Lectura de la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2009 -2010 por el Consejero Presidente, C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú





DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

En cumplimiento de nuestro deber como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por mi conducto, como Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 188, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, me permito expresar que:

HOY SABADO 18 DE DICIEMBRE DE 2010, SIENDO LAS 19:30 HORAS, SE DECLARA FORMALMENTE LA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.

Para los efectos conducentes, deberá publicarse la presente declaratoria en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, Diciembre 18 del 2010

(Sello y rúbrica)

**CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE**



Anexos



ANEXO No. 1. RELACIÓN DE DE FUNCIONARIOS DEL IETAM QUE RECIBIERON NOMBRAMIENTO ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TAMAULIPAS 2009-2010.

CARGO	NOMBRE
Secretario Ejecutivo:	Mtro. Oscar Becerra Trejo
Director Ejecutivo de Organización Electoral	Lic. Juan Esparza Ortiz
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Lic. José A. Aguilar Hernández
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educ. Cívica	Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz
Titular de la Unidad de Fiscalización	M.C.A. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Contralor General	C.P. Alejandro Reséndez Silva
Dirección Jurídica	Lic. Juan de Dios Reyna Uvalle
Dirección del Secretariado	Lic. Jesús E. Hernández Anguiano
Dirección Administrativa	C.P. Ma. Isabel Lucio Cepeda



ANEXO No. 2. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ELECTORALES ACORDADAS POR EL CONSEJO GENERAL EL 28 DE ABRIL DE 2009.

1. COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL:

NOMBRE	CARGO
1. M.C.A. José Gerardo Carmona García	Consejero Presidente
2. C. P. Nélide Concepción Elizondo Almaguer	Consejero
3. C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Consejero
4. Lic. Juan Esparza Ortiz	Secretario Técnico

2. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL:

NOMBRE	CARGO
1. C. P. Nélide Concepción Elizondo Almaguer	Consejero Presidente
2. Arq. Guillermo Tirado Saldívar	Consejero
3. M.C.A. José Gerardo Carmona García	Consejero
4. Lic. Juan Esparza Ortiz	Secretario Técnico

2. COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS:

NOMBRE	CARGO
1. C. P. Jorge Luis Navarro Cantú.	Consejero Presidente
2. C. Ma. Bertha Zúñiga Medina.	Consejero
3. C. Martha Olivia López Medellín.	Consejero
4. Lic. José A. Aguilar Hernández	Secretario Técnico

3. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA:

NOMBRE	CARGO
1. M.C.A. José Gerardo Carmona García.	Consejero Presidente
2. C.P. Nélide Concepción Elizondo Almaguer.	Consejero
3. Arq. Guillermo Tirado Saldívar.	Consejero
4. Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz	Secretario Técnico

4. COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN:

NOMBRE	CARGO
1. C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, MGC.	Consejero Presidente
2. C. Bertha Zuñiga Medina	Consejero
3. C. Martha Olivia Lopez Medellín	Consejero
4. Lic. José A. Aguilar Hernández	Secretario Técnico



ANEXO No. 3. TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑAS.

A. TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ELECCIÓN	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
Gobernador del Estado	\$ 18'511,055.03

B. TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

ELECCIÓN	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA POR DISTRITOS
Diputados	\$ 930,22.59

C. TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA POR MUNICIPIOS DEL ESTADO

MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
Abasolo	80,481.22
Aldama	179,915.68
Altamira	936,889.34
Antiguo Morelos	59,329.61
Burgos	38,125.44
Bustamante	48,758.17
Camargo	128,451.13
Casas	30,137.75
Ciudad Madero	1'346,880.25
Cruillas	19,680.18
El Mante	770,663.09
Gómez Farías	57,420.27
González	270,153.80
Güémez	98,646.20
Guerrero	31,451.51
Gustavo Díaz Ordaz	131,612.93
Hidalgo	157,257.61
Jaumave	87,111.35
Jiménez	60,302.28
Llera	119,140.93
Mainero	21,703.39
Matamoros	3'184,066.22

MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
Méndez	36,776.64
Mier	51,341.91
Miguel Alemán	184,172.28
Miquihuana	20,774.99
Nuevo Laredo	2'435,623.28
Nuevo Morelos	20,897.61
Ocampo	88,722.90
Padilla	92,506.54
Palmillas	12,690.96
Reynosa	3'603,043.29
Río Bravo	797,525.18
San Carlos	62,762.91
San Fernando	373,039.08
San Nicolás	8,933.59
Soto la Marina	152,720.75
Tampico	2'098,861.61
Tula	171,577.65
Valle Hermoso	429,933.85
Victoria	1'769,711.02
Villagrán	46,577.32
Xicoténcatl	148,525.46



D. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIÓN GOBERNADOR

ELECCIÓN	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
Gobernador del Estado	\$ 71'969,187.39

E. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO ELECTORAL	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
1 Nuevo Laredo Norte	2'865,593.70
2 Nuevo Laredo Sur	2'478,393.99
3 Nuevo Laredo Oriente	3'217,050.99
4 Miguel Alemán	3'695,741.91
5 Reynosa Norte	4'052,171.55
6 Reynosa Sur	3'770,093.14
7 Reynosa Sureste	3'388,801.76
8 Río Bravo	2'834,969.88
9 Valle hermoso	3'132,082.33
10 Matamoros Norte	3'636,863.45
11 Matamoros Noreste	2'949,304.65
12 Matamoros Sur	2'935,499.07
13 San Fernando	3'642,742.52
14 Victoria Norte	3'264,697.79
15 Victoria Sur	3'150,509.27
16 Jaumave	3'147,028.62
17 El Mante	2'931,755.18
18 González	3'218,864.43
19 Altamira	2'985,866.03
20 Ciudad Madero	3'479,240.00
21 Tampico Norte	3'366,864.93
22 Tampico Sur	3'825,052.22
Total	\$ 71'969,187.39



F. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
Abasolo	274,093.40	Méndez	155,850.00
Aldama	629,060.59	Mier	176,840.11
Altamira	3'463,240.74	Miguel Alemán	640,526.24
Antiguo Morelos	203,866.29	Miquihuana	155,850.00
Burgos	155,850.00	Nuevo Laredo	8'561,038.68
Bustamante	164,467.74	Nuevo Morelos	155,850.00
Camargo	441,398.30	Ocampo	304,600.22
Casas	155,850.00	Padilla	321,593.95
Ciudad Madero	4'648,414.63	Palmillas	155,850.00
Cruillas	155,850.00	Reynosa	13'089,444.22
El Mante	2'652,777.18	Río Bravo	2'834,969.88
Gómez Farías	199,508.17	San Carlos	220,450.53
González	943,254.51	San Fernando	1'280,262.75
Güémez	345,753.72	San Nicolás	155,850.00
Guerrero	155,850.00	Soto la Marina	537,686.37
Gustavo Díaz Ordaz	450,728.77	Tampico	7'191,917.14
Hidalgo	539,997.05	Tula	600,016.22
Jaumave	303,284.01	Valle Hermoso	1'502,497.47
Jiménez	207,493.18	Victoria	6'181,184.93
Llera	410,715.99	Villagrán	157,506.45
Mainero	155,850.00	Xicoténcatl	508,437.26
Matamoros	11'151,252.02	Total	\$ 72'696,778.70



ANEXO No. 4. NÚMERO DE PROMOCIONALES DESTINADOS A CADA PARTIDO POLÍTICO DURANTE LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA.

PARTIDO	NÚMERO DE PROMOCIONALES		TOTAL
	PRECAMPAÑA	CAMPAÑA	
	229	507	736
	368	814	1,182
	82	182	264
	56	124	180
	43	95	138
	46	102	148
	37	82	119
TOTAL	861	1,906	2,767



ANEXO No. 5. RELACION DE CIUDADANOS TAMAULIPECOS ELEGIDOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES.

01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO NORTE :

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Edelmiro Juan de Dios Flores Vázquez	Presidente	Juan Alberto Pérez Chavez
Rosalba Hernández Roux	Consejero	Mario García Ramírez
Marco Antonio Gómez Saldivar	Consejero	Esperanza Almanza Palacios
Bertha García Rosas	Consejero	Jose Luis López Vargas
Rene Adrián Salinas Salinas	Consejero	Roberto Rodríguez Chavez

02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO SUR:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
José Antonio Villa Medina	Presidente	Jorge E. S. Aragon Arenas
Salvador De Llano Duarte	Consejero	José Raya Martínez
Gloria Aguilar Cerda	Consejero	José David Velázquez Zamora
Minerva Beatriz Oseguera Montoya	Consejero	Fermin Vázquez Gutiérrez
Jose González Hidrogo	Consejero	Felix Vázquez Rangel

115

03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO ORIENTE:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Oscar Gómez Saldivar	Presidente	Fermin Vázquez Gutiérrez
Meyela Rocio Jaime Garza	Consejero	Genaro Jaime Garza
Claudia Rebolledo Acosta	Consejero	Tomás O. Vara Contreras
Martin Soto Bautista	Consejero	Oscar O. González Treviño
Yolanda Gallegos Martínez	Consejero	Abelardo Pérez Argumedo

04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MIGUEL ALEMÁN:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Andres Alberto Chapa Salinas	Presidente	Martín Rafael Alvarado Martínez
Amada Alicia Bañuelos Alamillo	Consejero	Monica Barrera Santana
Dora Hilda Hinojosa Garza	Consejero	Cornelio Palafox Reyna
Francisco Valdez González	Consejero	José Eden Ramírez Peña
Miguel Gutiérrez Ramírez	Consejero	Leopoldo Melendez Nava



05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA NORTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Francisco Armando Norato Lara	Presidente	Advento Sosa Guerra
Laura Angelina Cardona Valadez	Consejero	Roxana Martínez Valdez
Dora Alicia Cruz Anell	Consejero	Luis A. Fuentes Castañeda
Gregorio Serna Covarrubias	Consejero	David V. Ruiz García
Fermin Galvan Galvan	Consejero	Juan R. Zubiaga Gaytan

06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA SUR

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juan Ruben Tagle Willingham	Presidente	Fernando Pérez Holguin
Roberto Ulises Blanco Molina	Consejero	María Isabel Martínez Padilla
Nora Isabel García Bocanegra	Consejero	Irma Yolanda Soto Acosta
Mario Ortiz Padron	Consejero	Martha Alicia Hernández A.
Absalon Prisciliano Calderon Pulido	Consejero	Arturo V. Vargas Salinas

116

07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA SURESTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Pedro Ollervides Cuevas	Presidente	Democrito Flores Olguin
Ruben Rodríguez Martínez	Consejero	Cesar Kerns Pérez
Susana Ibarra Aleman	Consejero	Eduardo Barrera Peña
Fermin Ramos Castro	Consejero	José Luis Hernández Carbajal
Silvia Patricia Blanco Molina	Consejero	Ana María Turrubiates Carrizales

08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL RÍO BRAVO

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Francisco De Jesús Justiniani Ibarra	Presidente	Sitlalith Lorena Pinal Reyna
Yolanda Benavides Cruz	Consejero	Mario Perez Mendoza
Isaias Pineda Olivares	Consejero	Alfredo Martínez Aguilera
Adriana Parra López	Consejero	Alan Humberto Garza Vega
Linda Fabiola Pérez Cazarez	Consejero	Rosa Elva González González



09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VALLE HERMOSO

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Salvador García Briones	Presidente	Arturo Palacios Medina
Juan Manuel Sánchez Carreon	Consejero	Ana Lilia Hernández Resendez
Silvia Jiménez Morales	Consejero	Erika Yaneth Castañeda Salazar
Roberto Cruz Ledezma	Consejero	Juanita Sonia Morales Mireles
Alfonso García Martínez	Consejero	Asael Ricardo Guerra Sánchez

10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Lucio Guerra Farias	Presidente	Griselda Astrid Garcia Cantu
Raul Sepulveda Garza	Consejero	Cesar Martin Guerrero Muñoz
Francisco Angel Flores Becerra	Consejero	Gregorio Alvarez de La Fuente
Jose Jorge Villarreal Salazar	Consejero	Carlos Alberto Garcia Aguirre
Javier Alberto Rodríguez Tinajero	Consejero	Manuel Ramírez Marroquin

11 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORESTE

117

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Federico Fernández Morales	Presidente	Antonio Alberto Frias Reyna
Carlos Alberto Garza Gracia	Consejero	Samuel Morales Garza
Isidro Cesar Lavin García	Consejero	Marte Rodriguez García
Mary Rangel García	Consejero	Juan Antonio Vargas
José Aliber López López	Consejero	Salvador Salazar Palencia

12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS SUR

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Carlos Manuel Azuara Juárez	Presidente	Jose Felix Hi González
Eduardo García Avendaño	Consejero	Alfredo Garza
Abel Duran	Consejero	Ana Yancy Medrano García
Jose Guadalupe González	Consejero	Arnoldo Francisco García García
Rogelio Galvan Thilgman	Consejero	Juan Antonio Lara Macías



13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SAN FERNANDO

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Aracely Muñoz Rivera	Presidente	Roberto Barquiarena Palomo
Gustavo Arnoldo Rodríguez Sosa	Consejero	Javier Manilla García
Mirna Isela Rodríguez Alcocer	Consejero	Marco Antonio Badillo Sierra
Adalmira Dávila Moya	Consejero	Fernando García Alegria
Jaime García Leal.	Consejero	Cesar Napoleon Baetancourt García

14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA NORTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Guillermo Menchaca Rodríguez	Presidente	Diego Armando Villanueva Morales
Maritere Treviño Llamas	Consejero	Celso Pérez Amaro
Alejandro Trujillo Sotelo	Consejero	Francisco Armando Lara González
Nohemi Argüello Sosa	Consejero	David Tapia Niño
Enrique Gerardo Hernández Almaguer	Consejero	Socorro Muñoz Delgado

118

15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA SUR

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Miguel Ángel Martínez Hernández	Presidente	Teresa Ruiz Alemán
Adriana Isela Benitez Vázquez	Consejero	Felipe De Jesús Alanís Porras
Jesús Jaime Batarse De La Garza	Consejero	Fabiola Díaz González
Rosa Maria Maldonado Lira	Consejero	Jesús Ismael Ramírez García.
Federico Torre Anaya	Consejero	Gerardo Castillo López

16 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL JAUMAVE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Romeo Tovar Juárez	Presidente	Marte Saul Martínez Bautista
Rosalio Avalos Hernández	Consejero	Jorge Luis García Bautista
Juan José Ramón Guzmán	Consejero	J. Concepción Rodríguez Ortiz
Ramon Espinoza Lugo	Consejero	Armando Guardado Rodríguez
Gustavo Cesar Becerra Gallegos	Consejero	Eduardo De León Villanueva



17 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EL MANTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Guillermo Menchaca Ornelas	Presidente	Luis Fabian Alejo Lara
Victor Manuel Martinez Díaz	Consejero	Silvia Martinez Martínez
Sarahi Perea Almanza	Consejero	Nora Hilda Oceja Gow
Carlos Adrian Treviño Baez	Consejero	Agustin Lavarez García
Alicia Villarreal De La Garza	Consejero	Rafael Martinez Montes

18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL GONZÁLEZ

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Jorge Herrera Valdovinos	Presidente	Delfina Chavez Maldonado
Laura Villela Reyes	Consejero	Maria Linda Che Maldonado
Martha Lura Estrada Zúñiga	Consejero	José Antonio Espinosa Montes
Victor Bravo Pérez	Consejero	Eloisa Juarez González
Julian Verdines Alcocer	Consejero	Sandra Edith Mendiola Castillo

19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL ALTAMIRA

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Cuauhtemoc H. Moreno Sanchez	Presidente	Ana Isabel Colima Goytortua
José Luis Rendeon Arbizu	Consejero	Guadalupe María León Narváez
Marina Ramírez Montoya	Consejero	Martha Emilia Guerrero Maldonado
Yolanda Cocino del Angel	Consejero	Beatriz Saldivar Avalos
Sonia Guadalupe Banda Juárez	Consejero	Graciela Alejandra Olivo Ruiz

20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CD. MADERO

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Porfirio Gutiérrez Gómez	Presidente	Milagros de Jesús Paz Rodríguez
Abel Lara González	Consejero	Hugo Enrique Rodríguez González
José Gustavo Gutiérrez Pérez	Consejero	Esteffani Uribe Acuña
Luis Alberto Flores García	Consejero	Veronica Martínez Duque
María Elena Elías Martínez	Consejero	Ma. Del Carmen Netro Rios



21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL TAMPICO NORTE

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Ma. Guadalupe Rubio Hernández	Presidente	Gabriela Sotelo González
María Del Consuelo Romero Chavez	Consejero	David Mercado González
Mauro Del Angel Torres	Consejero	Eddna Celina Cienfuegos Rivas
Alfonso M. Moreno Castillo	Consejero	Miguel Angel Galarza De La Torre
Luz Elizabeth Del Ángel Armangol	Consejero	Ma. Cristina De Santiago Piña

22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL TAMPICO SUR

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Hada Isela Wong Guerrero	Presidente	Jaime Rafael Manrique De Lara Martin
Guillermo Espinoza Nuñez	Consejero	Alberto Herrera Morales
Gustavo Compean Briviesca	Consejero	Alma Delia García Villafuerte
Maria Isabel Dorado Guerrero	Consejero	Amelia Patricia Vilchis Hernández
Leonardo Mendo Martínez	Consejero	Roberto Morales Castellanos



**CIUDADANOS TAMAULIPECOS ELEGIDOS COMO
CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES:**

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ABASOLO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Everardo Terán Rodríguez	Presidente	Julián Acuña Mendiola
León Javier Hernández Canales	Consejero	Eduardo García Hernández
Salvador López González	Consejero	Félix Daniel Hinojosa Martínez
Eduardo Delgado Valdez	Consejero	José Ramón García Rivera
Juan Javier Gil Tovar	Consejero	Julio César Aguilera Zúñiga

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ALDAMA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Elías Morales Zapiña	Presidente	Jorge Villar Mar
Carlos Alberto Desilos Treviño	Consejero	Liliana Castillo Guerra
Martin Martínez Villafuerte	Consejero	Miguel Ángel Lara Valverde
Ma. De Los Ángeles Urrutia Lerma	Consejero	José Francisco Vera Saavedra
Matilde García Hernández	Consejero	Jorge Avalos Medina

121

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Griselda Sánchez Hernández	Presidente	Patricia Hernández Escobar
Claudia Zepeda Medellín	Consejero	Lilia Percas Alvarado
Moises Meza Torres	Consejero	Ana Ruth Quintero Escalante
Laura Morales Nolazco	Consejero	Dora Elena Leal Reyna
Benigno Ramos Velázquez	Consejero	Juan Carlos Quintanar Pérez

**CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ANTIGUO
MORELOS:**

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Alberto Epifanio Nieto Arevalo	Presidente	Arturo Villegas Castillo
Melquiades Cuevas Fabela	Consejero	César Castillo Galicia
Ignacio Gutiérrez Martínez	Consejero	Juanita Morales Mojica
Vicenta Cano Medina	Consejero	Agustín Jaime Castro Zúñiga
Luis Enrique Medellín Castillo	Consejero	Noe Muñoz Medina



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BURGOS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Roberto Treviño García	Presidente	Martha Francisca Gómez Morales
Gonzalo Treviño Zúñiga	Consejero	Verónica Flores González
Luis Lauro Gómez Morales	Consejero	Segundo Buenrostro Rivera
José Guadalupe Castillo Moreno	Consejero	Melva Zúñiga García
Candelario Castillo Treviño	Consejero	José Alfredo Garza Garza

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BUSTAMANTE:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Luis Rodriguez González	Presidente	Gilberto Perez Hernández
Macario Verber Carrera	Consejero	Vicente Llamas Rodríguez
Luis Humberto Castro Rodríguez	Consejero	Adrian Rodriguez Hernández
Otoniel Castro Verber	Consejero	Sara Alvarado Contreras
Francisco Castro Herrera	Consejero	Nora Alicia López

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMARGO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juan Antonio Gomez Adame	Presidente	Jose Roberto Aguilar Vázquez
Ma. Del Carmen Vázquez Sánchez	Consejero	Nereida Zapata Monsivais
Delfino Hernández Carrillo	Consejero	Nancy Esmeralda Chapa Guerrero
Francisco José Aguirre Garza	Consejero	Analy Diaz Castillo
Bernardino Marin	Consejero	Juan Manuel Peña Hinojosa

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CASAS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Ing. Juvenal Iguera Rodriguez	Presidente	Jorge Benito Rodríguez Sandoval
Elisa Torres Hernandez	Consejero	Ruben Saldierna Avalos
Marcelo Rojas Moreno	Consejero	Pablo González Vargas
Martin Zapata Castillo	Consejero	Jorge Moreno Mandujano
Josefina Vanolle Mota	Consejero	Gaudencio Cardenas Urbina



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CD. MADERO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Jose Baldomero Castro Villalobos	Presidente	Rosa María Ramírez Méndez
Brenda Bolaños Infante	Consejero	Francisco Avalos Torres
María de la Luz García Montoya	Consejero	Juan Francisco Moreno Ramírez
Jesús Pineda Cruz	Consejero	Esperanza Cortez Carrilo
Javier Rossete García	Consejero	Ruben Dario Gómez Escamilla

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CRUILLAS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Rosa María González González	Presidente	Sivestre Contreras Barrientos
María Monserrat Contreras Barrientos	Consejero	Ma. Florinda Rivera Cantu
Leonel Barrientos García	Consejero	Max Osvaldo Amaro González
Ma. Ilda Ramos Huerta	Consejero	Herminia Sánchez Espinosa
Servando Berlanga Gómez	Consejero	Idania Guadalupe Contreras Barrientos

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS:

123

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Profr. Bruno Escobar Meza	Presidente	Profr. Elvia Alejo
Nicanor Hernández Rosales	Consejero	Patricia Ruiz Cardenas
Daniel García Rojas	Consejero	Yuliana Rubio Aguilar
Profr. Juan Maldonado Torres	Consejero	Daniel García Rojas
María Del Rosario Acuña Cuevas	Consejero	Profra. Francisca Estrada Lara

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juan Aguilar García	Presidente	Profr. Patricia Ayala Castillo
Laura Castro Buenrostro	Consejero	Sulma Velia Rodríguez García
Nicolas Porras Farias	Consejero	Olga Lidia Salazar Malibrán
Francisco Castillo Rangel	Consejero	Santos Emanuel Torres Rodríguez
Marcelino Ayala Villarreal	Consejero	Ing. Rene de Jesús Flores Hempel



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GÜÉMEZ:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Gerardo Guillermo Vargas Zuñiga	Presidente	Alicia Hernández Valles
José Zuñiga Sánchez	Consejero	Felix Orta Sánchez
Aracely Medina Parra	Consejero	Antonio Hernández Lumbreras
Rosendo Paulin Escobedo	Consejero	Maria Del Carmen Ochoa Armenta
David Lerma García	Consejero	Ramon Tijerina Pérez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GUERRERO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juan Carlos Gutiérrez Hernández	Presidente	Elfego González Garza
Maria Silvia Ramírez Guerra	Consejero	Olga Yolanda Peña Sáenz
Juan Alonso Delgado	Consejero	Juana Alonso Requena
Amado García	Consejero	Laura Verónica Peña Martínez
Everardo Barrientos González	Consejero	José Ángel Báez Esquivel

124

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Emidio Morin Treviño	Presidente	José Lino Brosso Espinoza
Eugenio Saenz Salinas	Consejero	Francisca Guadalupe Vega Hernández
Raúl Luna Elizondo	Consejero	Rafael Saúl Zapata Ramírez
Alfonso Trejo Sandoval	Consejero	Miguel Ángel Chapa García
Dina Ruth Navarro Garza	Consejero	Erasmus Motta Rodríguez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HIDALGO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Martin Vega Montantes	Presidente	Jorge Armando Tello Ponce
Felipe De Jesus De La Garza Rivera	Consejero	Leonardo Juárez Martínez
Jose Luis Morales Reyes	Consejero	Jose Martin Soto Limas
José Alfredo Garza Tamez	Consejero	Juan Jose Contreras Guardado
Hector Manuel Ramirez Gutiérrez	Consejero	Omar Sotelo González



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JAUMAVE:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Victor Hugo Cárdenas Cerna	Presidente	Francisco Contreras Becerra
José Santos Ramos Herrera	Consejero	Olgalidia de La Rosa Torres
Alfredo Narciso Tovar Juárez	Consejero	Yesenia Huerta Abundis
Sacramento Frias Esqueda	Consejero	Javier Setien Torres
Ismael Gutiérrez Ibarra	Consejero	Jorge Luis García Bautista

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Francisco Narvárez Narvárez	Presidente	Americo Castro Saldivar
José Refugio Alonso Garza	Consejero	José Rafael Delgado Jaramillo
Iris Marvelia Roble Rangel	Consejero	Julio Cesar Sánchez Amaro
Juan Francisco Rodríguez Barrera	Consejero	Carlos Adrian Péres Velázquez
José Eduardo Saldivar Silva	Consejero	Diana Graciela Rodríguez García

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LLERA:

125

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Cesareo Cordova Moreno	Presidente	Gilberto Rangel Sánchez
José Santos De La Cruz González	Consejero	Troadio Pacheco Meza
José Pablo Valadez Hernández	Consejero	Enrique Ruíz Estrada
Juan López Zamora	Consejero	Ornaldo Perales Castillo
Javier Mariscal Mejorado	Consejero	Yadira Bustamante Pérez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MAINERO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Jorge Luis González Cepeda	Presidente	Luis Carlos Avila Melendez
Alma Angelica Serrato Lumbreras	Consejero	Manuel Briseño López
Kareli Valladares Luna	Consejero	Carlos Torres Izaguirre
Jesús Medrano Rodríguez	Consejero	José Puente González
Dora Luz Barrera Muñiz	Consejero	Alma Gloria González Andrade



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL MANTE:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Tirso Alonso González González	Presidente	Diana Elisa Rodríguez Sandoval
Hugo Francisco Ilizaliturri Adame	Consejero	Maria Elena Izquierdo Lumbreras
Isidro Gutiérrez Flores	Consejero	Norma Patricia Patiño Peña
Magda Laura Guerrero Martínez.	Consejero	Ruben Garza Moya
Romualdo Torres Mayorga	Consejero	Juan Zúñiga González

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MATAMOROS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Mariano Manuel Lara González	Presidente	Hector Treviño Villafranca
José Francisco Bueron García	Consejero	Ruben Carrillo De La Garza
Ricardo Davila Guerra	Consejero	Antonio Noriega Danache
José Alejandro Espinosa Tavera	Consejero	David Reyes Saavedra Nasbid
Juan Carlos Cordova Espinoza	Consejero	Alejandro Fernández González

126

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MÉNDEZ:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
José Arnulfo González Garza	Presidente	Martin Morua Salinas
Gonzalo Flores Garza	Consejero	Erasmus Leal Flores
Alma Araceli Borrego Morua	Consejero	Ramon Gutierrez Mondragon
Hermilio Guerra Saenz	Consejero	Alberto Campos Luna
Felipe de Jesús García Quintero	Consejero	Benilde Rodríguez De León

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MIER:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Luz Del Carmen Saldaña García	Presidente	Amanda Lesvia Alanis Berrera
María Otilia García López	Consejero	Arturo Cavazos Peña
Alfredo Rafael Treviño Ruiz	Consejero	Hilda Graciela Mancilla Pacheco
Julio Cesar Badillo Barrera	Consejero	Elena Barrera Hinojosa
Mireya González Urbano	Consejero	Monica Alejandra Gallegos Reyes



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMÁN

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Sergio Eladio Treviño Hinojosa	Presidente	Pedro Benito Rodríguez Guerra
Horacio Olivarez Bermudez	Consejero	María Grace De La Garza Cantú
Adriana Barrera Partida	Consejero	Enrique Cesar Flores Guzmán
Veronica García Correa	Consejero	Gilberto Almaguer García
Efrain Martínez Flores	Consejero	Dagoberto Rodríguez Garza

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MIQUIHUANA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Oscar P. Trejo Torres	Presidente	Valentin Chavez Rodríguez
Virgilio Amaya Segura	Consejero	Carlos Javier Morin Jasso.
Alvaro Sánchez Amaya	Consejero	Griselda Cardona Trejo
Eonorina Guadalupe Cedillo Ruíz	Consejero	Pedro Martínez Chávez
Joel Sánchez Peña	Consejero	Luis Rey Rodriguez Ávila

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO:

127

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Bernardino Aguilar Cerda	Presidente	Rolando Espinoza Carmona
Silvia Rosalia Garza Valles	Consejero	José Luis Moreno Vargas
Rogelio Ramirez Sánchez	Consejero	Luis Enrique Mendoza Barrientos
José Enrique Acosta Nuñez	Consejero	Ramona Rios Aguilar
Cordelia Flores Elvira	Consejero	Fortino Badillo Alvarado

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NUEVO MORELOS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Fernado Hierro Mendoza	Presidente	Aurora Castillo Altamirano
Amparo Segura Puente	Consejero	Raquel Cabrera Bravo
Domingo Cedillo Martínez	Consejero	Patricia Trinidad Mendoza
Patricia Espinoza Herrera	Consejero	Isaac Perez Torres
Anastacio Barbosa Berrera	Consejero	Régulo Mandujano Hernández



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OCAMPO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Manuel Sagahon Salazar Reyes	Presidente	Rogelio Piña Gomez
Petra Pérez Briones	Consejero	Ismael Martin Pineda Cedeño
Enrique Salazar Almanza	Consejero	Patricia Najera Zúñiga
José Roberto Sánchez Maldonado	Consejero	Teresa Guevara Orozco
José Guerrero Abundis	Consejero	Ismael A. Espinoza González

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PADILLA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Julio Cesar Torres Rodríguez	Presidente	Jorge Luis Figueroa Castellanos
Jorge Luis Balboa Maldonado	Consejero	Jorge Eduardo Acevedo Mata
Tecnico Guadalupe Alvarado Muñiz	Consejero	José Jaramillo Alvarado
Miguel Ángel Zapata Maros	Consejero	Ramon Espinosa Campos
Camilo De Los Reyes Mireles	Consejero	Marco Antonio Díaz Rodríguez

128

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PALMILLAS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Aracely Compean De La Cruz	Presidente	Rosa Sifuentes Lugo
Macarena Escobar Cordova	Consejero	Maximino Hernández Hernández
Francisco Javier Estrada Castro	Consejero	Juana María Camacho Ramírez
Belladira Rodriguez Cordova	Consejero	Valentin Gamez Walle
Julian Charles Alvarez	Consejero	José Salvador Estrada Campos

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE REYNOSA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Francisco Javier Tejeda Sánchez	Presidente	Andres Moreno Pecina
Mario Alberto Quintero Salinas	Consejero	Gilberto Blanco Chávez
Adolfo Sevilla Peña	Consejero	Pablo F. Navarro Brito
Carlos Miguel Reyes Esparza	Consejero	Ladislao Ibarra Ingles
Raúl Felix Aguilar Palacios	Consejero	Ramiro Campos Padilla



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RÍO BRAVO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juan Manuel Pinal Padilla	Presidente	Juan Acosta Leyva
Esteban Vázquez Robles	Consejero	José Manuel Gutiérrez Acosta
Mario Alberto Longoria Gomez	Consejero	Elier Aguirre Sepulveda
Jesús Martín Rivera Maldonado	Consejero	Mari Carmen Barraza De León
Miguel Angel Mendoza Cruces	Consejero	Gabriela Yolanda Espinosa Garza

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Eduardo Flores Reta	Presidente	José Manuel Vázquez De La Serna
Mario Alberto Castillo Guevara	Consejero	Rodolfo Gracia Main
Juana María Cruz Aguirre	Consejero	Hugo Carlos Anaya Valdez
Eduardo Hernández Díaz	Consejero	Maria Del Carmen Echavarría Selvera
Juan Gilberto Cabrera Loera	Consejero	Jesús Adrian Sánchez Resendez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Sergio Correa Brambila	Presidente	César Garza Del Ángel
Alma Cándida Jiménez Treviño	Consejero	Graciela Sosa García
Eusebio Salinas Hernández	Consejero	Guillermo Garza García
Edith Leal Vázquez.	Consejero	Efrain Garza Ramírez
Victor Manuel Castellanos Guerrero	Consejero	Reyes Saldaña Jaramillo

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Ramon Izaguirre Lozoya	Presidente	José Luis Resendez Lozoya
José Antonio Ramirez Resendez	Consejero	Armando Benavides Reséndez
Francisco Resendez Lozoya	Consejero	Alejandro Vázquez Quintero
Leonel González Del Castillo	Consejero	Refugio Benavides Reséndez
Ma. Gloria Uribe Cervantes	Consejero	Victor Castellanos Lozoya



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Saul Palacios Olivares	Presidente	Juan Gabriel Villarreal Hernández
Ing. Juan José Arredondo Ramírez	Consejero	José Luis Meza Esparza
Jesús Ayala Rodríguez	Consejero	Jorgue Luis Arellano Rodríguez
José Juan Rodríguez Abundis	Consejero	Jaime Nava Sánchez
José Ángel García Ramírez	Consejero	Ericka Esperanza Mares Juárez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TAMPICO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
María Raquel Nieto Mar	Presidente	Laura Saldaña Arteaga
Alma Juliana Saint Andre Gutiérrez	Consejero	Alejandra Perales Bautista
Omar Morales Carrizalez	Consejero	Veronica Espinoza Guerrero
Rebeca Proa Morales	Consejero	Arturo de La Fuente Castro
Josefina Balderas Esquivel	Consejero	Victor Manuel Roman Calles

130

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TULA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
José Francisco Astello García	Presidente	Maria Juana Infante Gallardo
José Antonio Rojas Cruz	Consejero	Juan Alejandro Franco Ledezma
J. Antonio Guerrero Guzmán	Consejero	Marco Vinicio Lara Castillo
Ma. Serapia Aguilar Hernández	Consejero	Isidro Lara Alvarez
Joaquín Villasana Castillo	Consejero	Eliodoro Rosales Cervantes

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Victor Hugo Acosta Escamilla	Presidente	CP. Brenda Genoveva ValdezVallesteros
Abel García Lazo	Consejero	Roberto Ortiz Escamilla
Cynthia Ollervides De La Fuente	Consejero	Moises González Paredes
María Del Carmen Gamez Pérez	Consejero	Alma Rosa Gomez De Hoyos
Jesús Sanchez Bocanegra	Consejero	Julio César Sotero Figueroa



CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VICTORIA:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Luis Alonso Sánchez Fernández	Presidente	Miguel Enrique Martínez Leal
José Alberto Cárdenas De La Fuente	Consejero	Rogelio López León De La Barra
Guadalupe Maldonado López	Consejero	Jesús López Saldívar
José Alejandro Uwalle García.	Consejero	Ileana Fabricio Contreras Perales
Daniel Eugenio Fuentes Navarro	Consejero	Gerardo Enrique González Compañ

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAGRÁN:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Maria Yolanda Velazquez Andrade	Presidente	Sergio Benjamin Martínez Valdez
Florentina Larumbe Alvarez	Consejero	Lorena Patricia Martínez Eguia
Maribel Hernández Juárez	Consejero	Adela Barrera Oviedo
Gildardo Doria Gallegos	Consejero	Sonia Rodríguez Estrada
Maria Teresa Rodríguez Juárez	Consejero	Fernando Rodríguez Juárez

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE XICOTÉNCATL:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Juana María Briz Izaguirre	Presidente	Adrian Tamayo Alanis
Lucia Carrera Menchaca	Consejero	Salvador Marines Ponce
Guadalupe Villanueva Aguilar	Consejero	Eliud Yarid Ruiz
Adan Hugo Silva Ramírez	Consejero	Rafael Ceja Martines
Humberto Castillo Rendon	Consejero	Jaime Vargas Diaz



ANEXO No. 6 CONCENTRADO DEL NÚMERO DE CASILLAS POR DISTRITO ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
CONCENTRADO POR DISTRITO

DISTRITO	NUM DE SECCIONES	UBICACIÓN DE CASILLA		PADRON	LISTA NOMINAL	BAS	CONT	ESP	EXT	TOTAL	TIPO DE DOMICILIO			
		URB	RUR								E.	O.P.	L.P.	P.
30 DE ABRIL DE 2010														
01 NVO. LAREDO NORTE	54	140	16	98,935	98,643	54	72	0	30	156	100	9	5	42
02 NVO. LAREDO SUR	22	124	7	87,110	86,698	22	71	1	37	131	110	6	1	14
03 NVO. LAREDO ORIENTE	80	189	0	110,145	109,817	80	97	1	11	189	104	3	25	57
04 MIGUEL ALEMAN	23	31	12	22,174	22,036	23	18	0	2	43	38	3	2	0
CAMARGO	18	15	14	15,149	15,028	18	10	0	1	29	22	5	0	2
GUERRERO	4	6	1	3,741	3,686	4	3	0	0	7	4	2	1	0
DIAZ ORDAZ	14	19	8	15,318	15,280	14	13	0	0	27	18	2	7	0
MER	6	11	0	6,053	6,009	6	5	0	0	11	9	0	0	2
PARTE NTE DE REYNOSA	33	97	9	65,573	65,302	33	72	0	1	106	91	2	2	11
TOTAL DE DISTRITO	98	179	44	128,008	127,341	98	121	0	4	223	182	14	12	15
05 REYNOSA NORTE	97	235	0	137,638	137,288	97	134	2	2	235	191	10	11	23
06 REYNOSA SUR	90	194	22	132,271	131,695	90	122	0	4	216	158	2	12	44
07 REYNOSA SURESTE	59	187	2	117,941	117,429	59	121	0	9	189	142	1	5	41
08 RIO BRAVO	72	136	30	98,556	98,271	72	93	0	1	166	135	3	14	14
09 VALLE HERMOSO	46	68	24	51,871	51,673	46	45	0	1	92	84	0	7	1
PARTE NORTE MATAMOROS	27	39	55	57,088	56,865	27	53	0	14	94	76	4	10	4
TOTAL DE DISTRITO	73	107	79	108,959	108,538	73	98	0	15	186	160	4	17	5
10 MATAMOROS NORTE	95	214	0	123,794	123,408	95	118	1	0	214	131	9	11	63
11 MATAMOROS NORESTE	45	152	0	101,742	101,352	45	107	0	0	152	100	0	7	45
12 MATAMOROS SUR	45	139	20	101,749	101,345	45	108	1	5	159	125	1	15	18
13 SAN FERNANDO	55	44	53	44,269	44,118	55	31	1	10	97	80	0	12	5
ABASOLO	11	13	6	9,397	9,384	11	6	0	2	19	14	2	3	0
BURGOS	8	5	7	4,589	4,541	8	3	0	1	12	12	0	0	0
CRULLAS	7	1	8	2,367	2,340	7	0	0	2	9	9	0	0	0
HIDALGO	22	8	31	18,568	18,495	22	12	0	5	39	20	4	15	0
JIMENEZ	8	10	6	7,224	7,209	8	6	0	2	16	12	2	2	0
MAINERO	4	2	4	2,534	2,508	4	0	0	2	6	4	0	1	1
MENDEZ	6	3	7	4,303	4,283	6	2	0	2	10	10	0	0	0
SAN CARLOS	12	2	17	7,620	7,597	12	2	0	5	19	19	0	0	0
SAN NICOLAS	2	1	3	1,148	1,133	2	0	0	2	4	4	0	0	0
SOTO LA MARINA	24	14	28	18,523	18,487	24	10	0	8	42	40	0	0	2
VILLAGRAN	7	4	10	5,447	5,432	7	3	0	4	14	3	0	11	0
TOTAL DE DISTRITO	166	107	180	125,989	125,527	166	75	1	45	287	227	8	44	8





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
CONCENTRADO POR DISTRITO

DISTRITO	NUM DE SECCIONES	UBICACION DE CASILLA		PADRON	LISTA NOMINAL	BAS	CONT	ESP	EXT	TOTAL	TIPO DE DOMICILIO			
		URB	RUR								E.	O.P.	L.P.	P.
30 DE ABRIL DE 2010														
14 VICTORIA NORTE	58	129	18	89,893	89,604	58	86	0	3	147	105	5	3	34
GUEMEZ	16	4	25	12,027	11,970	16	7	0	6	29	7	0	22	0
PADILLA	9	9	12	11,236	11,183	9	11	0	1	21	19	0	0	2
TOTAL DE DISTRITO	83	142	55	113,156	112,757	83	104	0	10	197	131	5	25	36
15 VICTORIA SUR	82	189	0	108,621	108,229	82	105	2	0	189	110	10	6	63
16 JAUMAVE	13	6	19	10,582	10,545	13	6	0	6	25	23	1	1	0
BUSTAMANTE	9	2	13	5,700	5,677	9	1	0	5	15	14	1	0	0
CASAS	8	2	10	3,739	3,729	8	1	0	3	12	11	0	1	0
GOMEZ FARIAS	7	4	14	6,915	6,888	7	4	0	7	18	18	0	0	0
LLERA	19	6	25	14,206	14,146	19	7	0	5	31	29	1	1	0
MIQUIJANA	4	3	5	2,632	2,619	4	0	0	4	8	5	1	2	0
OCAMPO	14	9	14	10,562	10,514	14	7	0	2	23	16	0	3	4
PALLILLAS	4	3	2	1,495	1,492	4	0	0	1	5	4	0	0	1
TULA	19	12	27	20,688	20,639	19	14	0	6	39	36	0	0	3
VICTORIA RURAL	10	21	5	15,296	15,228	10	15	0	1	26	22	0	2	2
XICOTENCAL	21	13	22	17,764	17,650	21	11	0	3	35	29	3	0	3
TOTAL DE DISTRITO	128	81	156	109,579	109,127	128	66	0	43	237	207	7	10	13
17 MANTE, EL	86	133	35	91,596	91,286	86	78	1	3	168	120	3	5	40
A.MORELOS	7	5	7	7,070	7,058	7	3	0	2	12	10	2	0	0
INV. MORELOS	3	3	2	2,738	2,728	3	1	0	1	5	4	0	0	1
TOTAL DE DISTRITO	96	141	44	101,404	101,072	96	82	1	6	185	134	5	5	41
18 GONZALEZ	38	37	31	32,556	32,461	38	22	0	8	68	48	2	0	18
ALDAMA	21	19	23	21,713	21,664	21	14	0	7	42	32	3	5	2
ALTAMIRA NORTE	36	72	28	57,476	57,270	36	58	2	4	100	72	5	13	10
TOTAL DE DISTRITO	95	128	82	111,745	111,395	95	94	2	19	210	152	10	18	30
19 ALTAMIRA SUR	31	102	1	64,399	64,120	31	65	0	7	103	82	4	3	14
MADERO NORTE	18	66	0	40,935	40,768	18	40	0	8	66	44	0	0	22
TOTAL DE DISTRITO	49	168	1	105,334	104,888	49	105	0	15	169	126	4	3	36
20 MADERO SUR	89	202	0	119,470	119,090	89	113	0	0	202	95	0	0	107
21 TAMPICO NORTE	72	190	0	116,353	115,946	72	116	0	2	190	119	7	7	57
22 TAMPICO SUR	120	232	0	130,752	130,336	120	110	2	0	232	118	5	16	93
TOTAL DEL ESTADO	1810	3,575	739	2,489,251	2,480,192	1810	2,232	14	258	4,314	3,057	123	269	865

ANEXO No. 7. INTEGRACIÓN DE COMISIONES ELECTORALES DEL 9 DE ABRIL DE 2010.

1. COMISION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL:

NOMBRE	CARGO
1. C. P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Consejero Presidente
2. Lic. Gabriela E. Braña Cano	Consejero
3. M.P.G. Luis A. Sánchez Fernández	Consejero
4. Lic. Juan Esparza Ortiz	Secretario Técnico

2. COMISION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS:

NOMBRE	CARGO
1. M.P.G. Luis A. Sánchez Fernández	Consejero Presidente
2. C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Consejero
3. Lic. René O. Sánchez Rivas	Consejero
4. Lic. José A. Aguilar Hernández	Secretario Técnico

3. COMISION DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA:

NOMBRE	CARGO
1. M.C.A. José Gerardo Carmona García	Consejero Presidente
2. C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Consejero
3. Lic. Gabriela E. Braña Cano	Consejero
4. Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz	Secretario Técnico

4. COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN:

NOMBRE	CARGO
1. M.P.G. Luis A. Sánchez Fernández	Consejero Presidente
2. C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Consejero
3. Lic. René O. Sánchez Rivas	Consejero
4. Lic. José A. Aguilar Hernández	Secretario Técnico

5. COMITÉ ENCARGADO DE REVISAR Y RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Y DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL APLICABLES PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2009-2010

NOMBRE	CARGO
1. C. P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Consejero Presidente
2. M.P.G. Luis A. Sánchez Fernández	Consejero
3. Lic. Gabriela E. Braña Cano	Consejero
4. Lic. Juan Esparza Ortiz	Secretario Técnico



ANEXO No. 8 BOLETAS ELECTORALES

A. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ANVERSO

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE GOBERNADOR
01 DISTRITO ELECTORAL

 **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
01 DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
GOBERNADOR

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO</p>	<p>COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS"</p>  <p>PROPIETARIO</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO</p>
<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO</p>	
<p>CONSEJO GENERAL</p> <p>C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ CONSEJERO PRESIDENTE</p> <p>MTRO. OSCAR BECERRA TREJO SECRETARIO EJECUTIVO</p>	

 **COLOR
PANTONE 7512 C**



REVERSO



B. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS DISTRITOS 03, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 Y 22.

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE DIPUTADOS
01 DISTRITO ELECTORAL

FOLIO.- 000000

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
01 DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
DIPUTADOS**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	

CONSEJO GENERAL

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

LISTAS ESTATALES AL REVERSO

ANVERSO

MODELO PARA LOS
SIGUIENTES DISTRITOS:

- 03 NUEVO LAREDO ORIENTE
- 04 MIGUEL ALEMÁN
- 05 REYNOSA NORTE
- 06 REYNOSA SUR
- 07 REYNOSA SURESTE
- 09 VALLE HERMOSO
- 11 MATAMOROS NORESTE
- 12 MATAMOROS SUR
- 13 SAN FERNANDO
- 14 VICTORIA NORTE
- 16 JAUMAVE
- 18 GONZALEZ
- 19 ALTAMIRA
- 21 TAMPICO NORTE
- 22 TAMPICO SUR


**COLOR
PANTONE
Process Magenta C**

C. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS DISTRITOS 01, 02 Y 10.

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE DIPUTADOS
01 DISTRITO ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
01 DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
DIPUTADOS

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS"</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>

CONSEJO GENERAL

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

LISTAS ESTATALES AL REVERSO

ANVERSO

MODELO PARA LOS
SIGUIENTES DISTRITOS:

- 1 NUEVO LAREDO NORTE
- 2 NUEVO LAREDO SUR
- 10 MATAMOROS NORTE


**COLOR
PANTONE
Process Magenta C**



REVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROFESIÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO DEL TRABAJO	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO VERDE ECOLÓGICA DE MÉXICO	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO NUEVA ALIANZA	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14

PROFESIÓN	PARTIDO CONVERGENCIA	SUPLENTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14



D. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS DISTRITOS 08, 15, 17 Y 20.

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE DIPUTADOS
01 DISTRITO ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
01 DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
DIPUTADOS**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS"</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>

CONSEJO GENERAL

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ CONSEJERO PRESIDENTE	MTRO. OSCAR BECERRA TREJO SECRETARIO EJECUTIVO
---	---

VER LISTAS ESTATALES AL REVERSO

ANVERSO

MODELO PARA LOS
SIGUIENTES DISTRITOS:
8 RIO BRAVO
15 VICTORIA SUR
17 EL MANTE
20 CD. MADERO

 **COLOR
PANTONE
Process Magenta C**



ANVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL											
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			PARTIDO NUEVA ALIANZA		
PROPIETARIO			PROPIETARIO			PROPIETARIO			PROPIETARIO		
1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6
7	8	9	7	8	9	7	8	9	7	8	9
10	11	12	10	11	12	10	11	12	10	11	12
13	14	15	13	14	15	13	14	15	13	14	15
16	17	18	16	17	18	16	17	18	16	17	18
19	20	21	19	20	21	19	20	21	19	20	21
22	23	24	22	23	24	22	23	24	22	23	24
25	26	27	25	26	27	25	26	27	25	26	27
28	29	30	28	29	30	28	29	30	28	29	30
31	32	33	31	32	33	31	32	33	31	32	33
34	35	36	34	35	36	34	35	36	34	35	36
37	38	39	37	38	39	37	38	39	37	38	39
40	41	42	40	41	42	40	41	42	40	41	42
43	44	45	43	44	45	43	44	45	43	44	45
46	47	48	46	47	48	46	47	48	46	47	48
49	50	51	49	50	51	49	50	51	49	50	51
52	53	54	52	53	54	52	53	54	52	53	54
55	56	57	55	56	57	55	56	57	55	56	57
58	59	60	58	59	60	58	59	60	58	59	60
61	62	63	61	62	63	61	62	63	61	62	63
64	65	66	64	65	66	64	65	66	64	65	66
67	68	69	67	68	69	67	68	69	67	68	69
70	71	72	70	71	72	70	71	72	70	71	72
73	74	75	73	74	75	73	74	75	73	74	75
76	77	78	76	77	78	76	77	78	76	77	78
79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81
82	83	84	82	83	84	82	83	84	82	83	84
85	86	87	85	86	87	85	86	87	85	86	87
88	89	90	88	89	90	88	89	90	88	89	90
91	92	93	91	92	93	91	92	93	91	92	93
94	95	96	94	95	96	94	95	96	94	95	96
97	98	99	97	98	99	97	98	99	97	98	99
100	101	102	100	101	102	100	101	102	100	101	102
103	104	105	103	104	105	103	104	105	103	104	105
106	107	108	106	107	108	106	107	108	106	107	108
109	110	111	109	110	111	109	110	111	109	110	111
112	113	114	112	113	114	112	113	114	112	113	114
115	116	117	115	116	117	115	116	117	115	116	117
118	119	120	118	119	120	118	119	120	118	119	120
121	122	123	121	122	123	121	122	123	121	122	123
124	125	126	124	125	126	124	125	126	124	125	126
127	128	129	127	128	129	127	128	129	127	128	129
130	131	132	130	131	132	130	131	132	130	131	132
133	134	135	133	134	135	133	134	135	133	134	135
136	137	138	136	137	138	136	137	138	136	137	138
139	140	141	139	140	141	139	140	141	139	140	141
142	143	144	142	143	144	142	143	144	142	143	144
145	146	147	145	146	147	145	146	147	145	146	147
148	149	150	148	149	150	148	149	150	148	149	150
151	152	153	151	152	153	151	152	153	151	152	153
154	155	156	154	155	156	154	155	156	154	155	156
157	158	159	157	158	159	157	158	159	157	158	159
160	161	162	160	161	162	160	161	162	160	161	162
163	164	165	163	164	165	163	164	165	163	164	165
166	167	168	166	167	168	166	167	168	166	167	168
169	170	171	169	170	171	169	170	171	169	170	171
172	173	174	172	173	174	172	173	174	172	173	174
175	176	177	175	176	177	175	176	177	175	176	177
178	179	180	178	179	180	178	179	180	178	179	180
181	182	183	181	182	183	181	182	183	181	182	183
184	185	186	184	185	186	184	185	186	184	185	186
187	188	189	187	188	189	187	188	189	187	188	189
190	191	192	190	191	192	190	191	192	190	191	192
193	194	195	193	194	195	193	194	195	193	194	195
196	197	198	196	197	198	196	197	198	196	197	198
199	200	201	199	200	201	199	200	201	199	200	201
202	203	204	202	203	204	202	203	204	202	203	204
205	206	207	205	206	207	205	206	207	205	206	207
208	209	210	208	209	210	208	209	210	208	209	210
211	212	213	211	212	213	211	212	213	211	212	213
214	215	216	214	215	216	214	215	216	214	215	216
217	218	219	217	218	219	217	218	219	217	218	219
220	221	222	220	221	222	220	221	222	220	221	222
223	224	225	223	224	225	223	224	225	223	224	225
226	227	228	226	227	228	226	227	228	226	227	228
229	230	231	229	230	231	229	230	231	229	230	231
232	233	234	232	233	234	232	233	234	232	233	234
235	236	237	235	236	237	235	236	237	235	236	237
238	239	240	238	239	240	238	239	240	238	239	240
241	242	243	241	242	243	241	242	243	241	242	243
244	245	246	244	245	246	244	245	246	244	245	246
247	248	249	247	248	249	247	248	249	247	248	249
250	251	252	250	251	252	250	251	252	250	251	252
253	254	255	253	254	255	253	254	255	253	254	255
256	257	258	256	257	258	256	257	258	256	257	258
259	260	261	259	260	261	259	260	261	259	260	261
262	263	264	262	263	264	262	263	264	262	263	264
265	266	267	265	266	267	265	266	267	265	266	267
268	269	270	268	269	270	268	269	270	268	269	270
271	272	273	271	272	273	271	272	273	271	272	273
274	275	276	274	275	276	274	275	276	274	275	276
277	278	279	277	278	279	277	278	279	277	278	279
280	281	282	280	281	282	280	281	282	280	281	282
283	284	285	283	284	285	283	284	285	283	284	285
286	287	288	286	287	288	286	287	288	286	287	288
289	290	291	289	290	291	289	290	291	289	290	291
292	293	294	292	293	294	292	293	294	292	293	294
295	296	297	295	296	297	295	296	297	295	296	297
298	299	300	298	299	300	298	299	300	298	299	300
301	302	303	301	302	303	301	302	303	301	302	303
304	305	306	304	305	306	304	305	306	304	305	306
307	308	309	307	308	309	307	308	309	307	308	309
310	311	312	310	311	312	310	311	312	310	311	312
313	314	315	313	314	315	313	314	315	313	314	315
316	317	318	316	317	318	316	317	318	316	317	318
319	320	321	319	320	321	319	320	321	319	320	321
322	323	324	322	323	324	322	323	324	322	323	324
325	326	327	325	326	327	325	326	327	325	326	327
328	329	330	328	329	330	328	329	330	328	329	330
331	332	333	331	332	333	331	332	333	331	332	333
334	335	336	334	335	336	334	335	336	334	335	336
337	338	339	337	338	339	337	338	339	337	338	339
340	341	342	340	341	342	340	341	342	340	341	342
343	344	345	343	344	345	343	344	345	343	344	345
346	347	348	346	347	348	346	347	348	346	347	348
349	350	351	349	350	351	349	350	351	349	350	351
352	353	354	352	353	354	352	353	354	352	353	354
355	356	357	355	356	357	355	356	357	355	356	357
358	359	360	358	359	360	358	359	360	358	359	360
361	362	363	361	362	363	361	362	363	361	362	363
364	365	366	364	365	366	364	365	366	364	365	366
367	368	369	367	368	369	367	368	369	367	368	369
370	371	372	370	371	372	370	371	372	370	371	372
373	374	375	373	374	3						

E. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE BURGOS, BUSTAMANTE, CRUILLAS, MIQUIHUANA Y SAN NICOLÁS.

ANVERSO

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO: BURGOS

 **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
MUNICIPIO: BURGOS ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
AYUNTAMIENTOS

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>
<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SULENTE _____</p>	

CONSEJO GENERAL

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTO. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES AL REVERSO

MODELO PARA LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- Burgos
- Bustamante
- Cruillas
- Miquihuana
- San Nicolas

 **COLOR PANTONE 697 C**



REVERSO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SINDICOS Y REGIDORES

PARTIDO ACCION NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE
1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado
2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo
3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes
4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes
5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles
6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves
7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes
8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado
9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo
10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes
11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes
12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles
13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves
14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes
15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado
16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo

PARTIDO DEL TRABAJO		PARTIDO MORENO		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE
1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado
2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo
3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes
4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes
5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles
6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves
7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes
8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado
9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo
10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes
11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes
12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles
13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves
14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes
15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado
16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo

PARTIDO CONFERENCIA		PARTIDO MORENO		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE	PROFESION	SR/LENTE
1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado	1. Sábado
2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo	2. Domingo
3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes	3. Lunes
4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes	4. Martes
5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles	5. Miércoles
6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves	6. Jueves
7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes	7. Viernes
8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado	8. Sábado
9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo	9. Domingo
10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes	10. Lunes
11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes	11. Martes
12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles	12. Miércoles
13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves	13. Jueves
14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes	14. Viernes
15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado	15. Sábado
16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo	16. Domingo

SOLO APLICA PARA EL CASO EN PARTICULAR

F. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CD. MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, TAMPICO Y VICTORIA.

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO: ALTAMIRA

 **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
MUNICIPIO: ALTAMIRA ESTADO: TAMAULIPAS

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
AYUNTAMIENTOS**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS"</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	
<p>CONSEJO GENERAL</p> <p>C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ CONSEJERO PRESIDENTE</p> <p>MITRO. OSCAR BECERRA TREJO. SECRETARIO EJECUTIVO</p>	

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES AL REVERSO

ANVERSO

MODELO PARA LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Altamira
Cd. Madero
El Mante
Matamoros
Nuevo Laredo
Reynosa
Río Bravo
Tampico
Victoria

 **COLOR
PANTONE 697 C**

REVERSO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SINDICOS Y REGIDORES

PROFESION	PROFESION	PROFESION	PROFESION	PROFESION
PROFESION 1 Síndico 2 Síndico 3 Síndico 4 Síndico 5 Síndico 6 Síndico 7 Síndico 8 Síndico 9 Síndico 10 Síndico 11 Síndico 12 Síndico 13 Síndico 14 Síndico	PROFESION 1 Síndico 2 Síndico 3 Síndico 4 Síndico 5 Síndico 6 Síndico 7 Síndico 8 Síndico 9 Síndico 10 Síndico 11 Síndico 12 Síndico 13 Síndico 14 Síndico	PROFESION 1 Síndico 2 Síndico 3 Síndico 4 Síndico 5 Síndico 6 Síndico 7 Síndico 8 Síndico 9 Síndico 10 Síndico 11 Síndico 12 Síndico 13 Síndico 14 Síndico	PROFESION 1 Síndico 2 Síndico 3 Síndico 4 Síndico 5 Síndico 6 Síndico 7 Síndico 8 Síndico 9 Síndico 10 Síndico 11 Síndico 12 Síndico 13 Síndico 14 Síndico	PROFESION 1 Síndico 2 Síndico 3 Síndico 4 Síndico 5 Síndico 6 Síndico 7 Síndico 8 Síndico 9 Síndico 10 Síndico 11 Síndico 12 Síndico 13 Síndico 14 Síndico

SOLO APLICA PARA EL CASO EN PARTICULAR

G. BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, CAMARGO, CASAS, GÓMEZ FARÍA, GONZÁLEZ, GÜEMEZ, GUERRERO, G. DIAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMÉNEZ, LLERA, MAINERO, MÉNDEZ, MIER, MIGUEL ALEMÁN, N. MORELOS, OCAMPO, PADILLA, PALMILLAS, SAN CARLOS, SAN FERNANDO, SOTO LA MARINA, TULA, VALLE HERMOSO, VILLAGRÁN Y XICOTÉNCATL.

ANVERSO

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO: ABASOLO

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010
MUNICIPIO: ABASOLO ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
AYUNTAMIENTOS

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS"</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>	<p>PARTIDO CONVERGENCIA</p>  <p>PROPIETARIO _____ SUPLENTE _____</p>

CONSEJO GENERAL

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES AL REVERSO

MODELO PARA LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- Abasolo
- Aldama
- Antiguo Morelos
- Camargo
- Casas
- Gómez Farías
- González
- Guáimov
- G. Díaz Ordaz
- Hidalgo
- Jaumave
- Jiménez
- Llera
- Mainero
- Méndez
- Mier
- Miguel Alemán
- N. Morelos
- Ocampo
- Padilla
- Palmillas
- San Carlos
- San Fernando
- Soto la Marina
- Tula
- Valle Hermoso
- Villagrán
- Xicoténcatl

 **COLOR
PANTONE 697 C**

ANEXO No. 9. CÓMPUTOS FINALES DE LAS ELECCIONES



CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS





CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
PROCESO ELECTORAL 2009-2010

DISTRITO										VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	7,841		25,919		1,498	435	648	396		858
02 NUEVO LAREDO SUR	8,059		22,852		1,478	338	495	376		1,212
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	13,140	26,065			1,253	249	478	495	5	1,028
04 MIGUEL ALEMAN	12,750	27,088			1,685	517	547	714	797	1,442
05 REYNOSA NORTE	12,676	26,660			1,174	640	675	2,492	779	1,498
06 REYNOSA SUR	13,417	26,561			827	566	812	1,291	516	1,067
07 REYNOSA SURESTE	16,364	22,779			620	478	619	834	217	1,133
08 RIO BRAVO	15,679			17,554	1,445	2,937		791	1,016	1,755
09 VALLE HERMOSO	12,293	27,476			2,791	1,270	625	329	834	1,770
10 MATAMOROS NORTE	13,928		27,031		1,448	551	1,219	577		1,028
11 MATAMOROS NORESTE	10,436	22,528			2,453	561	1,141	498	316	1,056
12 MATAMOROS SUR	11,410	26,065			917	464	1,158	379	310	1,063
13 SAN FERNANDO	12,800	42,026			7,073	1,758	364	709	1,090	1,910
14 VICTORIA NORTE	14,316	46,102			867	1,040	732	830	805	1,351
15 VICTORIA SUR	9,299			38,883	2,697	1,140		470	1,921	1,178
16 JAUMAVE	22,718	40,383			3,721	603	566	376	1,026	1,758
17 EL MANTE	18,198			32,227	1,430	748		955	1,367	1,102
18 GONZALEZ	21,888	32,754			2,528	667	598	370	1,171	1,457
19 ALTAMIRA	15,100	23,663			1,749	908	665	612	606	1,028
20 CD, MADERO	16,444			26,275	2,213	1,496		592	1,025	1,302
21 TAMPICO NORTE	20,353	26,315			1,304	643	731	968	1,359	1,115
22 TAMPICO SUR	24,591	28,779			1,687	841	846	531	632	1,563
TOTAL	323,700	445,244	75,802	114,939	42,858	18,850	12,919	15,585	15,792	28,674

CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





**CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

DISTRITO										VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	
01 NUEVO LAREDO NORTE	7,841		25,919		1,498	435	648	396		858
02 NUEVO LAREDO SUR	8,065		22,871		1,481	338	496	376		1,213
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	13,202	26,203			1,256	249	481	498	5	1,031
04 MIGUEL ALEMAN	12,750	27,088			1,685	517	547	714	797	1,442
05 REYNOSA NORTE	12,838	27,057			1,185	650	680	2,502	790	1,511
06 REYNOSA SUR	13,417	26,561			827	566	812	1,291	516	1,067
07 REYNOSA SURESTE	16,364	22,779			620	478	619	834	217	1,133
08 RIO BRAVO	15,679			17,554	1,445	2,937		791	1,016	1,755
09 VALLE HERMOSO	12,293	27,476			2,791	1,270	625	329	834	1,770
10 MATAMOROS NORTE	14,033		27,234		1,460	555	1,228	588		1,037
11 MATAMOROS NORESTE	10,436	22,528			2,453	561	1,141	498	316	1,056
12 MATAMOROS SUR	11,444	26,172			918	465	1,159	379	317	1,064
13 SAN FERNANDO	12,844	42,161			7,087	1,762	367	711	1,075	1,924
14 VICTORIA NORTE	14,316	46,102			867	1,040	732	830	805	1,351
15 VICTORIA SUR	9,597			39,433	2,724	1,155		483	1,979	1,224
16 JAUMAVE	22,718	40,383			3,721	603	566	376	1,026	1,758
17 EL MANTE	18,198			32,227	1,430	748		955	1,367	1,102
18 GONZALEZ	21,957	32,865			2,530	669	603	370	1,176	1,457
19 ALTAMIRA	15,100	23,663			1,749	908	665	612	606	1,028
20 CD, MADERO	16,444			26,275	2,213	1,496		592	1,025	1,302
21 TAMPICO NORTE	20,353	26,315			1,304	643	731	968	1,359	1,115
22 TAMPICO SUR	24,745	29,069			1,693	845	852	535	639	1,575
TOTAL	324,634	446,422	76,024	115,489	42,937	18,890	12,952	15,628	15,865	28,773

CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

MUNICIPIO									VOTOS	
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	
ABASOLO	587			3,040	1,740	16	6	0	202	
ALDAMA	6,262			6,251	2,296	105	6	0	347	
ALTAMIRA	22,182		28,022		1,549	1,023		633	1,238	
ANTIGUO MORELOS	2,739			2,108	68	53	1	1	66	
BURGOS	458	1,874			79	3	0	0	66	
BUSTAMANTE	1,526	2,336			47	9	4	1	95	
CAMARGO	200			1,432	3,787	55	17	12	443	
CASAS	1,282			1,566	21	2	5	1	36	
CIUDAD MADERO	18,524		40,412		2,590	1,744		1,152	1,441	
CRUILLAS	768	912			0	1	1	1	44	
GOMEZ FARIAS	2,425			2,629	45	10	6	0	87	
GONZALEZ	7,664			9,250	150	74	72	299	388	
GÜEMEZ	3,584			4,516	52	14	13	11	322	
GUERRERO	19			919	1	74	3	1	78	
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	2,833			3,541	106	97	17	3	140	
HIDALGO	1,281			5,091	161	64	13	176	216	
JAUMAVE	1,492			3,189	2,817	23	18	3	240	
JIMENEZ	484			3,481	39	4	6	0	139	
LLERA	3,700			4,386	674	82	12	4	195	
MAINERO	736			875	0	0	0	0	34	
MANTE EL	16,890		28,093		868	578		478	855	
MATAMOROS	45,131		93,585		3,215	1,900		1,823	3,110	
MENDEZ	905			1,484	60	6	8	0	73	
MIER	60			1,210	32	99	14	3	87	
MIGUEL ALEMAN	3,734			5,074	230	83	19	7	324	
MIQUIHUANA	480	1,455			2	2	3	0	67	
NUEVO LAREDO	22,330		83,250		3,917	1,138		963	2,201	
NUEVO MORELOS	958			784	252	0	0	2	28	
OCAMPO	2,729			4,006	30	9	11	3	174	
PADILLA	4,091			3,287	45	44	11	4	158	
PALMILLAS	129			864	18	5	3	2	31	
REYNOSA	49,866		90,624		2,530	2,103		6,151	3,169	
RIO BRAVO	18,927		15,280		955	3,253		327	1,874	
SAN CARLOS	1,715			2,494	346	11	6	0	126	
SAN FERNANDO	3,146			14,284	2,416	291	84	404	517	
SAN NICOLAS	135	621			0	1	0	0	7	
SOTO LA MARINA	2,478			5,281	3,564	55	15	153	255	
TAMPICO	54,974		50,698		2,044	1,341		1,054	1,879	
TULA	3,061			7,106	59	167	61	54	477	
VALLE HERMOSO	5,896			12,078	4,642	1,182	43	137	615	
VICTORIA	18,450		87,755		2,543	2,121		253	2,513	
VILLAGRAN	79			1,906	4	1,851	1	1	80	
XICOTENCATL	7,501			5,236	81	71	15	3	206	
TOTAL	342,411	7,198	517,719	117,368	44,075	19,764	494	14,120	0	24,643

CÓMPUTO MUNICIPAL MODIFICADO POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



ANEXO No. 10 DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUPLENTE
01 Nuevo Laredo Norte		
COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI-N. ALIANZA		
HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ		HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ
02 Nuevo Laredo Sur		
COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI-N. ALIANZA		
AURELIO UVALLE GALLARDO		VERONICA SANTACRUZ GARCIA
03 Nuevo Laredo Oriente		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
ROSA MARIA ALVARADO MONROY		CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ
04 Miguel Alemán		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ		ARMANDO BENITO DE JESUS SAENZ BARELLA
05 Reynosa Norte		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
CARLOS ERNESTO SOLIS GOMEZ		DINORAH BLANCA GUERRA GARZA
06 Reynosa Sur		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRIGUEZ		ALVARO ELIAS GARCIA GONZALEZ



NOMBRE DEL CANDIDATO

PROPIETARIO

SUPLENTE

07 Reynosa Sureste

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

MAYRA MARINA ALEJANDRO OCHOA

08 Río Bravo

COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" PRI-PVEM

NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

VERONICA MARGARITA SERNA GALLARDO

09 Valle Hermoso

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSE LUIS HERNANDEZ CASTRELLON

JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA

10 Matamoros Norte

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI-N. ALIANZA

ROSA ICELA ARIZOCA

CARLOS GAMALIEL CISNEROS RUIZ

11 Matamoros Noreste

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARLOS VALENZUELA VALADEZ

MA. HORTENSIA VAZQUEZ GALINDO

12 Matamoros Sur

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DANIEL SAMPAYO SANCHEZ

GERARDO EDGAR ARIAS GARZA



NOMBRE DEL CANDIDATO

PROPIETARIO

SUPLENTE

13 San Fernando

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MARTA ALICIA JIMENEZ SALINAS

EDGAR LEAL PERALES

14 Victoria Norte

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER

BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ

15 Victoria Sur

COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" PRI-PVEM

RENE CASTILLO DE LA CRUZ

JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ

16 Jaumave

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO

JUANA MARIA SANCHEZ ASTELLO

17 El Mante

COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" PRI-PVEM

RIGOBERTO RODRIGUEZ RANGEL

ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA

18 González

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GRISelda CARRILLO REYES

JORGE LUIS VAZQUEZ HERNÁNDEZ



NOMBRE DEL CANDIDATO

PROPIETARIO

SUPLENTE

19 Altamira

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ARMANDO LOPEZ FLORES

JAIME ALBERTO YENNY BRINGAS

20 Cd. Madero

COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" PRI-PVEM

ESDRAS ROMERO VEGA

HONORIA MAR VARGAS

21 Tampico Norte

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS

PALOMA GONZALEZ CARRASCO

22 Tampico Sur

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ROSA MARIA MUELA MORALES

JOSE ANTONIO MARIN FLORES



ANEXO No. 11 DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LUGAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
1	JOSE RAMON GOMEZ LEAL	DENISSE CASANOVA DE LA O
2	BEATRIZ COLLADO LARA	FELIPE LOPEZ AVALOS
3	ROLANDO GONZALEZ TEJEDA	VARINIA DEL CARMEN HINOJOSA V.
4	MARIA TERESA CORRAL GARZA	ALFREDO DAVILA CRESPO
5	MANGLIO MURILLO SANCHEZ	MARIA HERNANDEZ REYES
6	LEONEL CANTU ROBLES	MARTHA GLORIA GONZALEZ ELIZONDO

LUGAR	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
1	ABDIES PINEDA MORIN	HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
2	ANASTACIA GPE. FLORES VALDEZ	MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELAZQUEZ
3	JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES	MA. ELVA GALLEGOS DOMINGO
4	MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO	JULIETA ALONSO ROBLES

LUGAR	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1	JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIETO	RODRIGO SALDAÑA GALVAN

LUGAR	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ	ADOLFO IVAN PUENTE ACOSTA

LUGAR	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
1	JESÚS GONZÁLEZ MACIAS	PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

LUGAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA	
1	HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES	ROGELIO ORTIZ MAR



ANEXO No. 12 ACUERDO CG/021/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.

El Consejo General, órgano superior de dirección, del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II y 130 de la Constitución Política Local, 1, 3, 27 al 32, 35, 123 y 127 fracciones I, XL y XLII del Código Electoral, 2, 3, 4, 21, 22 y 23 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite Acuerdo mediante el cual se establecen las bases para la Integración y complementación de los 43 Ayuntamientos del Estado, cuyos miembros serán electos en este proceso electoral ordinario 2009-2010, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 130 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, 118 y 119 fracción IV del Código Electoral, dentro de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, esta la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como de los Ayuntamientos del Estado.
- II.- Que en los términos del artículo 127 fracciones I y XL del Código Electoral vigente, entre las atribuciones y obligaciones del Consejo General, se encuentran la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones y aplicar las disposiciones legales.
- III.- Que según lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política Local, 28 y 35 del Código Electoral y 4, 21 y 22 del Código Municipal en vigor, los municipios del Estado serán gobernados por Ayuntamientos, de elección popular directa e integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos electos por el principio de mayoría relativa y complementados con regidores electos según el principio de representación proporcional.
- IV.- Que en atención a lo previsto por los artículos 130 de la Constitución Política Local, 31, 32 y 35 del Código Electoral y 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para la integración de los Ayuntamientos del Estado y su debida complementación, se deberá atender a lo siguiente:

Artículo 31.- Los ayuntamientos se integrarán conforme a las bases siguientes:

- I.- En los Municipios cuya población sea menor de 30,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 4 regidores y un síndico;
- II.- En los municipios cuya población sea hasta 50,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 5 regidores y 2 síndicos;
- III.- En los municipios cuya población sea hasta 100,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 8 regidores y 2 síndicos;
- IV.- En los municipios cuya población sea hasta 200,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 12 regidores y 2 síndicos; y
- V.- En los municipios cuya población sea mayor 200,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 14 regidores y 2 síndicos;

Artículo 32.- En todos los municipios sus ayuntamientos se complementarán con regidores según el principio de representación proporcional. Por su parte el artículo 35 del Código Electoral, establece: "Para complementar los



ayuntamientos con regidores de representación proporcional se procederá de acuerdo a las siguientes premisas y bases:

- I.- En los Municipios con población hasta 30,000 habitantes, se asignarán dos regidores de representación proporcional;
- II.- En los municipios con población hasta 50,000 habitantes, se asignarán tres regidores de representación proporcional;
- III.- En los municipios con población hasta 100,000 habitantes, se asignarán cuatro regidores de representación proporcional;
- IV.- En los municipios con población hasta 200,000 habitantes, se asignarán seis regidores de representación proporcional; y
- V.- En los municipios con población superior a 200,000 habitantes, se asignarán siete regidores de representación proporcional.
- V.- De la lectura de las disposiciones legales transcritas en el considerando que antecede, se arriba a lo siguiente:

MUNICIPIOS CON POBLACIÓN	SE ASIGNARÁN
Menor de 30,000 habitantes	Un Presidente Municipal Cuatro Regidores Un Síndico Dos Regidores de Representación Proporcional
Hasta 50,000 habitantes	Un Presidente Municipal Cinco Regidores Dos Síndico Tres Regidores de Representación Proporcional
Hasta 100,000 habitantes	Un Presidente Municipal Ocho Regidores Dos Síndico Cuatro Regidores de Representación Proporcional
Hasta 200,000 habitantes	Un Presidente Municipal Doce Regidores Dos Síndico Seis Regidores de Representación Proporcional
Mayor a 200,000 habitantes	Un Presidente Municipal Catorce Regidores Dos Síndico Siete Regidores de Representación Proporcional

- VI.- Por lo que se refiere a los índices poblacionales que prevalecen en la actualidad y cuyas cifras son muy similares a las proyecciones de población total por Municipio que imperaron a mediados del año 2007, y que fueron notificados al entonces Consejo Estatal Electoral, por la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población en sus oficios Numero SGG/CEP/028 y SGG/CEP/032 ambos del 2007, y cuya información se tomo en cuenta para establecer las bases



para la integración y complementación de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2007, cuyos Acuerdos fueron emitidos por el otrora Consejo Estatal Electoral en fechas 29 de agosto y 29 de septiembre del 2007; a efecto de establecer las bases para la integración y complementación de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2009-2010, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determinó tomar en cuenta las Proyecciones de Población de referencia, y cuyos resultados son los que a continuación se exponen:

MUNICIPIO	TOTAL DE POBLACIÓN	MUNICIPIO	TOTAL DE POBLACIÓN
Abasolo	11,630	Méndez	4,696
Aldama	27,490	Mier	6,545
Altamira	173,985	Miguel Alemán	23,634
Antiguo Morelos	8,425	Miquihuana	3,504
Burgos	4,705	Nuevo Laredo	371,361
Bustamante	7,263	Nuevo Morelos	3,001
Camargo	17,953	Ocampo	12,279
Casas	4,068	Padilla	12,439
Ciudad Madero	200,156	Palmillas	1,570
Cruillas	2,260	Reynosa	557,566
El Mante	111,215	Río Bravo	108,030
Gómez Farías	8,414	San Carlos	9,200
González	40,365	San Fernando	58,400
Güemez	14,541	San Nicolás	1,058
Guerrero	3,795	Soto la Marina	22,582
Gustavo Díaz Ordaz	14,823	Tampico	307,388
Hidalgo	23,353	Tula	25,230
Jaumave	14,418	Valle Hermoso	63,749
Jiménez	8,215	Victoria	303,899
Llera	17,354	Villagrán	6,362
Mainero	2,423	Xicotencatl	21,880
Matamoros	478,355		

- VII.- Que una vez precisado lo anterior, es posible determinar a que rango de población corresponde cada municipio, atendiendo los criterios para su integración y complementación a que se refieren los considerandos IV y V del presente acuerdo, y cuya clasificación es la siguiente:
- Municipios con Población menor a 30,000 habitantes: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicotencatl.
 - Municipios con Población hasta 50,000 habitantes: González.
 - Municipios con Población hasta 100,000 habitantes: San Fernando y Valle Hermoso.
 - Municipios con Población hasta 200,000 habitantes: Altamira, El Mante y Río Bravo; y



e).- Municipios con Población mayor a 200,000 habitantes: Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las bases para integrar y complementar los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, de conformidad con los siguientes términos:

MUNICIPIO	TOTAL DE POBLACIÓN	I N T E G R A C I Ó N			
		PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICOS	REGIDORES	REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Abasolo	11,630	1	1	4	2
Aldama	27,490	1	1	4	2
Altamira	173,985	1	2	12	6
A Morelos	8,425	1	1	4	2
Burgos	4,705	1	1	4	2
Bustamante	7,263	1	1	4	2
Camargo	17,953	1	1	4	2
Casas	4,068	1	1	4	2
Ciudad Madero	200,156	1	2	14	7
Cruillas	2,260	1	1	4	2
El Mante	111,215	1	2	12	6
Gómez Farías	8,414	1	1	4	2
González	40,365	1	2	5	3
Güemez	14,541	1	1	4	2
Guerrero	3,795	1	1	4	2
G. Díaz Ordaz	14,823	1	1	4	2
Hidalgo	23,353	1	1	4	2
Jaumave	14,418	1	1	4	2
Jiménez	8,215	1	1	4	2
Llera	17,354	1	1	4	2
Mainero	2,423	1	1	4	2
Matamoros	478,355	1	2	14	7
Méndez	4,696	1	1	4	2
Mier	6,545	1	1	4	2
Miguel Alemán	23,634	1	1	4	2
Miquihuana	3,504	1	1	4	2
Nuevo Laredo	371,361	1	2	14	7
Nuevo Morelos	3,001	1	1	4	2
Ocampo	12,279	1	1	4	2
Padilla	12,439	1	1	4	2
Palmillas	1,570	1	1	4	2
Reynosa	557,566	1	2	14	7
Río Bravo	108,030	1	2	12	6
San Carlos	9,200	1	1	4	2
San Fernando	58,400	1	2	8	4



MUNICIPIO	TOTAL DE POBLACIÓN	I N T E G R A C I Ó N			
		PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICOS	REGIDORES	REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
San Nicolás	1,058	1	1	4	2
Soto la Marina	22,582	1	1	4	2
Tampico	307,388	1	2	14	7
Tula	25,230	1	1	4	2
Valle Hermoso	63,749	1	2	8	4
Victoria	303,899	1	2	14	7
Villagrán	6,362	1	1	4	2
Xicotencatl	21,880	1	1	4	2
TOTALES		43	55	265	133

SEGUNDO.- Comuníquese de inmediato el presente Acuerdo a los Consejos Municipales para los efectos consiguientes.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 6 EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2010, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.
CONSTE. - - -



ANEXO No. 13 INTEGRACIÓN DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ABASOLO

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Juan Antonio Curiel Curiel	Gregorio Espinoza Villegas
1 Síndico	Jose Luis Guerrero Rodríguez	Mirtha Imer Vazquez De Los Reyes
1 Regidor	Martha Elva Ortiz Castillo	Eleazar Ramírez Sánchez
2 Regidor	Humberto Saldaña Blanco	Erika Hernández Pérez
3 Regidor	Gustavo Moreno Alvarado	Ma. Asucena De Los Reyes González
4 Regidor	Diana María Guevara Trejo	José Luis Aguilar Correa

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Juan Avalos Pérez	Angela Ma. Garza Ramírez
PRD	Manuel Jiménez Márquez	Gonzalo Santillan Gracia

ALDAMA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Presidente Municipal	Ismael Hervert Bautista	Dora Alicia Valenzuela Mendoza
1 Síndico	José Guadalupe González de Leija	Mauricio Vargas Tijerina
1 Regidor	Leticia Bernal Martines	Jaime Antonio Garcia Barrientos
2 Regidor	Valeria Hernández Reyes	Lorenzo Castillo Martínez
3 Regidor	Jose Luis González Sánchez	Evangelina Jiménez Rodríguez
4 Regidor	Adriana Cristal Estrella Vázquez	Margarita Rodríguez López

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Jorge Alberto González Arguello	Rosa Lilia Basoria Yañez
PRD	Amanda Yañez Machuca	María Alicia Nava Rosas

ALTAMIRA

COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS" PRI - VERDE - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Pedro Carrillo Estrada	Rene Reyes Gallegos
1 Síndico	Eulogio Sánchez De La Rosa	Noe Haro Maya
2 Síndico	José Ciro Hernández Arteaga	María Paula Perez Maya
1 Regidor	Alejandra Grajales Villarreal	Alicia Alvarez Garcia
2 Regidor	Juan Silva Villanueva	Alma Eurice Ponce Torres
3 Regidor	Victor Adrian Meraz Padron	Federico Domingo González
4 Regidor	Guadalupe Victoria Cerna Ortiz	Alejandro Briones Velázquez
5 Regidor	Andres Hernández Castillo	Maria Del Rosario Pérez Torres



6	Regidor	Mario Guerrero Chan	Virginia Hernández Cruz
7	Regidor	Jorge Oscar Luna Loya	María Elena Reyes Ruiz
8	Regidor	Lesly Sujey Silva Hernández	María De La Luz Jiménez Covarrubias
9	Regidor	Rina Judith Gallegos Herrera	Esteban Ruiz Lozoya
10	Regidor	Alma Gabriela Galvan Sánchez	Roberto Polanco Aguilar
11	Regidor	Rigoberto Silva Maya	Alma Leticia Ponce Cervantes
12	Regidor	Aralia Guadalupe Jiménez Martínez	Armando Cervantes Becerra

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Jose Luis Guzmán Herrera	María De Los Angeles Orta González
	Armando Domínguez García	Rosa Isela Domínguez Martínez
	Maricela Cervantes Cepeda	Rosalba Hernández Domínguez
	Julio Favio Ramos García	Luis Guzmán Pérez
PRD	Leticia Barrios Chavero	María Elena Mendoza Casanova
PT	Elsa Puga Avalos	César Alberto Alfaro Puga

ANTIGUO MORELOS

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	Arturo Ibarra Torres	Basilio Martínez Olvera
1	Síndico	Ma. del Rocio Turrubiates Calderon	Yaride Roel Avila Alvarez
1	Regidor	Juan Castillo Rodríguez	Ma. Francisca Moreno González
2	Regidor	Sergio Vega Torres	Carlos De La Cruz Maldonado
3	Regidor	Isabel Andrade Guerrero	Ladislao Guerrero Patiño
4	Regidor	Nora Elia Padron Castro	Gloria López Martínez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Evodio Araujo Martínez	Verónica Castro Flores
	Rosa Ma. Vázquez Vázquez	Keila Berenice Tinajero Almaraz

BURGOS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Presidente Municipal	Fernando López Pando	Jose Humberto Camarillo Gutiérrez
1	Síndico	Jose Manuel Galván Robles	Ma. Elena Moya Garza
1	Regidor	Bernave Galván Rivera	Eufemia Lopez Porras
2	Regidor	Raquel Moya Guillen	Reymundo Cavazos De León
3	Regidor	Oscar Alejandro Salinas Treviño	Edith Marlen Escamilla González
4	Regidor	San Juana Robles Solis	Jose Roberto Moreno García



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Claudio Galvan Rivera	Aurelio Rivera Ramos
PRD	Olga Treviño Vela	San Juanita De León De León

BUSTAMANTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	Juencio Becerra Pérez	Edgar Armando Hernández Vázquez
1 Síndico	Ociel López Bocado	Victorina Ramírez Moreno
1 Regidor	Angela González Abarte	Ma. Julia González Gómez
2 Regidor	Juana López Rodríguez	Maximino Castillo Becerra
3 Regidor	Rodolfo Pérez Hernández	Hilda Francisca González Hernández
4 Regidor	J. Santos Moreno Alfaro	Ma. Magdalena Mendoza Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Bertha Alicia González Correa	Jesus Rodríguez González
	Guadalupe Reyes Rangel	Ofelia Pérez Colunga

CAMARGO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	María Del Carmen Rocha Hernández	Rubia Dinora Salinas Chapa
1 Síndico	Roberto Mejía González	Jose Guadalupe Juárez Velázquez
1 Regidor	Gilberto Acosta Hernández	Guadalupe Treviño Martínez
2 Regidor	Velia Ramírez Hernández	Ma. Magdalena Guerrero
3 Regidor	Daniel Garza Flores	Marco Antonio Garza Cantú
4 Regidor	Diana Reyna Moreno	Ma. Teresa Estrada Martínez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Sandra Yesenia Morin Gazca	Ana María Rios López
	Gorgonio Garza Saenz	Héctor Humberto Salinas Rodríguez

CASAS

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Santos Zurita Sánchez	Carlos García Ruiz
1 Síndico	Evaristo Molina Reyes	Diana Zapata Alvizo
1 Regidor	Armando Martínez Zurita	Pedro Martínez Cedillo
2 Regidor	Mary Carmen Garibay García	José Bibiano Moreno Martínez
3 Regidor	Victor Sánchez Infante	Ana Delia Carrizales Jasso
4 Regidor	Verónica Caballero De La Cruz	José Roberto Vega Ortíz



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Faustino Avalos Martínez	Zenaida García Rodríguez
	Florencia Garnica Chávez	Socorro Hernández Bueno

CD. MADERO

COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS" PRI - VERDE - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Jaime Turrubiates Solis	Luis Nuñez Vázquez
1 Síndico	Jose Wenceslao Del Olmo Blanco	Maria Elena López García
2 Síndico	Florencio Bonilla Barrios	Eduardo Rangel Trujillo
1 Regidor	Maria Del Carmen Barragan Macias	Antonio Cuevas Monterrubio
2 Regidor	Armando Escalante Menendez	Nora Irma Zimbron Melendez
3 Regidor	Cristobal Rios Longoria	Laura Rojano Sánchez
4 Regidor	Maria Del Pilar Garza González	Antonio Alfonso Molina Hernández
5 Regidor	Francisco Enrique Cataneo Esparza	Leocadia Martina De Castro Longoria
6 Regidor	Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Francisco Carpenter Vargas
7 Regidor	Jose Luis Martinez Navarro	Diana Ivone Torres López
8 Regidor	Gerardo Antonio Grajales Hernández	Oralia Benitez Arellanos
9 Regidor	Laura Lilia Cruz Alonso	Hector Jesús Marin Rodríguez
10 Regidor	Esperanza Rodríguez Gómez	Nubia Sarahi Portillo Alejo
11 Regidor	Reyna Ines Silva Lagunes	Marco Antonio Hernández Osorio
12 Regidor	Hilario Cantú Villafuerte	Brenda Liz Luna Bueno
13 Regidor	Elvia Galindo Constantino	Ma. Abel Carreon Martínez
14 Regidor	Ana Martínez Bautista	Elsa Rodríguez García

166

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Lorena Purata Hernández	Rodolfo Carrizales Alba
	Ricardo Villarreal Mendoza	Jorge Brandy González
	Gabriela García Ramírez	Luis Victorio Santiago Blanco
	Omar Morado Gámez	Berta Alvarez Reyes
PRD	Juana Fca. Beltran Mendoza	Elvira García Aguilar
PT	Alejandro Morales Martínez	Ismael Torres Hernández
CONVERGENCIA	Jonathan Israel Ruiz Álvarez	Zaavan Morales Del Angel



CRUILLAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Presidente Municipal	Jose Felipe García García	Hector Vargas Saldivar
1	Síndico	Juan Manuel Garza Aguilar	Beatriz Vela Rivas
1	Regidor	Ma. De La Luz Reyes Moya	Ignacio Quintanilla Silva
2	Regidor	Juan Carlos De La Fuente Barrientos	Alma Yudith Aguirre de León
3	Regidor	Amberto Hernández Robles	Guadalupe Hernández Quintanilla
4	Regidor	Alma Dora Garza García	Verónica Muñoz Ruiz

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Noe Saul Amaro Galindo	Maria Elena Garza Garza
	Rita De León De León	San Juanita Aguilar Barrientos

EL MANTE

COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS" PRI - VERDE - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Humberto Flores Dewey	Hector Guillermo Antunez de Achirica
1	Síndico	Carlos Sanchez Vega	Julio César Peña Segura
2	Síndico	Marisela Aguilar Coronado	Luis Enrique Balderas Terrones
1	Regidor	Julio Shower Vela	Juan Carlos Desilos García
2	Regidor	Manuel Morales Betancourt	Teresa De Jesús Teran Banda
3	Regidor	Carlos Eddie Turrubiates	Estefana Rodríguez Rodríguez
4	Regidor	Cesar Carreon Alonso	Jose Abel Hernández García
5	Regidor	Victor Paz Jiménez	Silviano Alberto Medina Trujillo
6	Regidor	Israel Regalado Pérez	Abigail Sánchez Ramírez
7	Regidor	Norma Violeta Mendez Morales	Jesús Ramón Serna Guerra
8	Regidor	Eduardo López González	Ilze Anai Camero Sandoval
9	Regidor	Clara Montealvo Galarza	Kenya Alonzo Vázquez
10	Regidor	Gloria López Valero	Nelida Guadalupe Andrade Segura
11	Regidor	Maria Dolores García Romero	José Tomas Saldaña Del Angel
12	Regidor	Narcisa Cabriales Ramírez	Miriam Lissette Cisneros Martínez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	José Gabriel Bujano Moctezuma	Jaime Cervantes González
	Rolando Wong Ledesma	Edson Reyna Berrones
	Glali Coral García Bejarano	Jose Antonio Reyes García
	Ruben Dario Castellanos Ruiz	Fernando Colon Martínez
	Armida Perales Valladares	Esteban Cuellar Martínez
PRD	Juan Manuel Vázquez	Raúl Méndez



GÓMEZ FARÍAS

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	José Flores Castellanos	Zenon Jiménez Torres
1 Síndico	José Rodrigo Márquez Gallegos	Manuela Salinas Mata
1 Regidor	Rosa Elena De León Avila	Hector Lucio López Sánchez
2 Regidor	Erik Oswaldo García Sánchez	Yadira García Ponce
3 Regidor	Ma. Elena Burgos García	Tomas Vega Tinajero
4 Regidor	Juan Cudberto Fernández Hernández	Maria Garcia Rodríguez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Tomasa Hernández Luna	Gustavo Martínez Castillo
	Manuel Lara García	Liliana Romero Sifuentes

GONZÁLEZ

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Manuel González Parreño	Martha Lyn Thomas Uribe
1 Síndico	Juana Velia Nuñez Ramos	Pedro Quintero Hernández
2 Síndico	Alejandro Pérez Gutiérrez	Cirila Manzano García
1 Regidor	Javier Hugo Mariscal Hurtado	María Guadalupe Ramos Solís
2 Regidor	Bertha Carolina Montes Martínez	Juan Luis González Sánchez
3 Regidor	Edgar Severiano Balderas Arriaga	Mirna Santos Carrera
4 Regidor	Maria Olga Raga Solís	Julian Hernández Toscano
5 Regidor	Oscar Bernal Mayorga	Yazmín Gonzalez Ortíz

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Ricardo Escobar Domínguez	Verónica Ramírez Sánchez
	Dario Alberto Cervantes Gómez	Esteban Torres López
Convergencia	Mary Sol Uresti Martínez	Maricruz Cantú García

GÚÉMEZ

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	José Lorenzo Morales Amaro	Alicia Hernández Valles
1 Síndico	Edgar Omar González Mendoza	Jorge Meza Alejos
1 Regidor	Maria Candelaria Martínez Martínez	Antonio Valles Quintero
2 Regidor	Perla Emmanyul Lerma Quintana	Benito Gaytan Mansilla
3 Regidor	Ricardo Serna Ruiz	Ma. Del Rosario Cerda Cárdenas
4 Regidor	Orlando Cerda Charles	María Ana Cedillo Ruiz



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Jorge Armando Segoviano Pérez Maria Luisa González Ortíz	Salvador Guerrero Colchado María de La Luz Reyes de Leija
-----	---	--

GUERRERO

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Luis Gerardo Ramos Gómez	Luis Alberto García Lozano
1 Síndico	Carlos Damian Punte Moreno	Luz Felisa Vela Ramírez
1 Regidor	David Bautista Martínez	Elodia Torres Muñoz
2 Regidor	Ines Guadalupe Trejo González	Pedro Angel García Garza
3 Regidor	Francisco Javier Lerma Nava	Manuel Adalberto López Garza
4 Regidor	Nidia Ines Alanis González	Luis Delgado Reyes

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PT	Damian Hinojosa Sanchez Carlos Trejo Garcia	Irma Guadalupe Jiménez Rodríguez Juana Alonso Requena
----	--	--

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Humberto Roque Cuellar	Felix Ruiz Garcia
1 Síndico	Martin Garcia Magdaleno	Blanca Gloria Castro Arroyo
1 Regidor	Emilio Ruben Jimenez Maldonado	Rene Canales Hernandez
2 Regidor	Maria Felix Sanchez Macias	Luis Cortez Navejar
3 Regidor	Enrique Lara Ruiz	Ma. Socorro Cisneros Ortiz
4 Regidor	Guadalupe Cecilia Garza Ramirez	Elsa Maricela Diaz Garcia

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Roberto Perales Salazar	Baltazar Rojas González
PRD	Mirta Delia López Moreno	Sanjuanita Aleyda Díaz Elizondo

HIDALGO

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Gonzalo Uvalle Morales	Herminio Meza Alvarado
1 Síndico	José Juan Guerrero Romo	Ramona Zúñiga Medina
1 Regidor	Mirta Elizabeth Martínez Peña	Marcos José González Martínez
2 Regidor	Óscar Manuel Maldonado Maldonado	Flor Azucena Ramírez Reyna
3 Regidor	Jesús Rodríguez Cepeda	Lourdes Cepeda Segueda
4 Regidor	Alicia Mireya Cedillo Moctezuma	José Jaime Perales Rodríguez



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Luis Carlos Tamez Álvarez	Paulina Zúñiga Martínez
Convergencia	Martha Elena Reyes Méndez	María Mercedes Espiricueta Pérez

JAUMAVE

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Epigmenio Villarreal Valadez	Ricardo López Lauriano
1 Síndico	Joel Urbina Rodríguez	Alejandro Barron Hernández
1 Regidor	Asis De Jesús Herrera Hernández	Enith Suzeth Alvizo De La Rosa
2 Regidor	Claudia Araceli Rodríguez Martínez	Manuela Zapata De León
3 Regidor	Marissa Edith Martínez Martínez	J. Reyes Velázquez Zúñiga
4 Regidor	Vicente Martínez Gutiérrez	Abelina Moreno González

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Enrique Castro Villanueva	Antonio Hernández Trejo
PRD	Verenice De Leon García	Ma. Concepción Guillén Del Valle

JIMÉNEZ

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Jorge Salazar Méndez	José Perfecto Saldivar Anaya
1 Síndico	Eusebio Gamez Torres	Juan Ernesto González Caballero
1 Regidor	Silvia Olinda Saldivar Trujillo	Sylvia Hernández Monreal
2 Regidor	José Monserrat Villanueva González	Aracely Hernández Alfaro
3 Regidor	Agustín Jaime Hinojosa Hinojosa	Vianka Bianey Ramírez Sánchez
4 Regidor	Alejandrina Avila Amaya	José Luis Silva Rodríguez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Jesús León Moncayo	Juan Jesús León Olguín
	Ruby Azucena Saldivar Martínez	Jesús Enrique León Villanueva

LLERA

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Mario Alberto Ortíz Cano	Genaro Ibarra Flores
1 Síndico	Adolfo Bañuelas Hernández	Ma. Guadalupe Perez Toral
1 Regidor	Juana Ines Alvarado Arcos	Gustavo Díaz Guevara
2 Regidor	Yadira Bustamante Pérez	Ezequiel Solis Valadez
3 Regidor	Celestino Torres Maldonado	Luz Ma. Lara Mendoza
4 Regidor	Javier Alejandro Sanchez García	Juana Marisol García Alcantar

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Eduardo Alcocer Campos	María de Los Angeles Balderas Castillo
PRD	Elidio Gallardo Ponce	Serapio Cabrera Vázquez

MAINERO

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Martín Irineo Tovar González	Jose Ricardo García Cardona
1 Síndico	Manuel Briseño López	Rosa Magdalena Castillo Estrada
1 Regidor	Raquel Sánchez Rodríguez	Ma. Luisa Gaona Valadez
2 Regidor	Alvaro Luna Torres	Bertha Lilia Rivera Zúñiga
3 Regidor	Santiago Luna Puente	Ana Isabel Valladares Guerra
4 Regidor	Wendy Liribeth Lerma Guerra	Edgar Ibarra Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Daniela Edith Hernández Villalobos	José Leonzo Corpus Belmares
	Ma. Martina Gauna Cervantes	Olivia Nidia Huerta Hernández

MATAMOROS

COALICIÓN "TODOS TAMAULIPAS" PRI - VERDE - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Victor Alfonso Sánchez Garza	Mariano Martínez Díaz De León
1 Síndico	Hector Antonio Hernández Canales	María Isabel Morin Bustamante
2 Síndico	Ma. Del Rocio Escobar Domínguez	Julio Cesar De La Rosa De La Cruz
1 Regidor	José Guadalupe Soto Pérez	Joaquín Amaro Cabrera
2 Regidor	Elsa Astudillo Zolezzi	Hypatia Alicia Cerda Muñoz
3 Regidor	Julian Alvarez Montemayor	Ivan Garza Chavez
4 Regidor	Fabian Vladimir Vázquez Ortíz	Korina Denisse Escobedo Ramírez
5 Regidor	Fredy Quintero Badena	Carlos Morales Peña
6 Regidor	Cesar Noe Garza García	Juana Guadalupe Hernández González
7 Regidor	Alma Tomasa Beas Rivera	Erika Contreras Bautista
8 Regidor	María Aurora Castillo Garza	Ester Cervantes
9 Regidor	Pedro Ciro González Flores	Roberto Sergio Chapa Zavala
10 Regidor	Diana Rosa Masso Quintana	Efrain Hernández Hernández
11 Regidor	Marcela Hernández Enríquez	Francisco Daniel Calderón Del Bosque
12 Regidor	Humberto Zolezzi Carbajal	Elicia Ramírez Alvarado
13 Regidor	Sandra Lizeth Avila Reyes	Julio Alberto Ávila Coronado
14 Regidor	Pedro Huerta Benítez	Elsi Zamorano Ayala



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Jorge Manuel Reyes Silva	Salomon Peña Cruz
	Mauricio Javier Ibarra Sacramento	Martha Ofelia Hernández Espinosa
	Sandra Maria Rodriguez Estrada	Quirino Perales Ledesma
	Jorge Espinosa De Loera	Erika Del Rocio Barrientos Mireles
	Gilberto De La Garza Gallegos	Alicia María Benavides García
	Juan Patiño Cruz	Maria Enedelia Garza Garza
PRD	David Morales Velez	Emilio Salazar Silva

MÉNDEZ

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Pedro Garcia Palacios	Arturo Montemayor Peña
1 Síndico	Anabel Olvera Gallegos	Eloy Rosales Villarreal
1 Regidor	J. Ramon Rosiles Gómez	Mayra Fabiola Moreno Rodríguez
2 Regidor	Jacinto Leal Fuentes	Elida Cedillo Salinas
3 Regidor	José Eduardo Rodríguez Garza	Leonorilda Pérez Rodríguez
4 Regidor	Anabel Rivera Treviño	Amancio Rodríguez López

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	J. David Reyes Calderón	Ernesto Barrera Paz
PRD	José Angel Camarillo Vázquez	Jorge Luis Andaverde Vega

MIER

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Alberto González Peña	María Raquel Stringel Rodríguez
1 Síndico	Rafael Mendoza Hernández	Gonzalo Nicanor Barron Santos
1 Regidor	Rosalinda Aguilar Duarte	Patricia Guadalupe Rios Caldera
2 Regidor	Ramon Rios González	Othon Zúñiga González
3 Regidor	Noelia Canales Díaz	Mauro Fernández Ramos
4 Regidor	Jesús Albino Rodríguez Gallegos	Verónica Ivett Romero Onofre

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PRD	Elsa Laura Ramírez Fernández	Mayra Lizbeth Ramírez Fernández
PT	Luz María Moreno Silva	Mirtha Prado Franco



MIGUEL ALEMAN

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Ramon Edmundo Rodríguez Garza	Eleazar Salazar Garza
1	Síndico	Mario Alberto Saldaña García	Eduardo Herrera Silva
1	Regidor	Abdon Rodríguez Barrera	Sandra Patricia Garza Sánchez
2	Regidor	Teresita Garza Moreno	Roel Garcia Alanis
3	Regidor	Silberio Saenz Barrera	Manuel Colunga Jiménez
4	Regidor	Leticia Guadalupe Sarabia García	Iselda Yazmín Salinas García

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Ana María Manzano Sotelo	Martha Cruz Velázquez
PRD	Eloy Barrera Salinas	Roberto Carlos Chávez Salazar

MIQUIHUANA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Presidente Municipal	Matias Meléndez Cruz	Simona Pérez Jiménez
1	Síndico	Humberto Rodríguez Quiñones	Juana Capetillo Mascorro
1	Regidor	Onesimo Rodriguez Ávila	Beatriz Rodríguez Mejia
2	Regidor	Adela Ochoa Ochoa	Lazaro Sanchez Balderas
3	Regidor	Manuela Quiñones Belmares	Ma. Griselda Martínez
4	Regidor	Jose Jiménez Hernández	Juventino Jiménez Saenz

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	José Héctor Wario Quintero	Norma Angélica Euresti Ruiz
	María de La Luz Colunga Herrera	Noelia Castilleja Medellín

NUEVO LAREDO

COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” PRI - VERDE - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Benjamin Galván Gómez	Delfino Eduardo González y Muñoz
1	Síndico	Benjamin Neftali Rosales Hernández	Jose Trinidad Vázquez López
2	Síndico	Felix Alberto Alemán	Juan Pedro Cruz Ramírez
1	Regidor	Carlos Luis Hinojosa Sánchez	Deyanira Santillan Villanueva
2	Regidor	Perla Karina López Reyes	Jorge Isaac López González
3	Regidor	Benjamin García Marín	Arturo Samaniego Estrada
4	Regidor	Verónica Flores González	Karla Patricia González Chávez
5	Regidor	Rafael Tawil Rizo	Victor Alejandro Cortéz Martínez
6	Regidor	Willehado Valdez Rodríguez	Leticia Medina Moreno
7	Regidor	Jorge Luis Benavides Martínez	Elvia Irene García Rocha



8	Regidor	Raúl Posadas Madariaga	Adelina Tobías Mendoza
9	Regidor	Bertha Chacon Rodríguez	Alvaro Fernández Palomares
10	Regidor	Adela Sandoval Pérez	Norma Alicia Flores López
11	Regidor	Enrique Hernández Garibay	Alma Esquivel Palomo
12	Regidor	Josefina Yolanda Castillo Muñiz	José Martín Carmona Flores
13	Regidor	Yahleel Abdala Carmona	Tania Taboada Blanco
14	Regidor	Diana Magaña Ayala	Jorge Armando Guerra Zertuche

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Felix Javier Canales Treviño	María Del Roble Lozano González
	Juan Manuel Ramos Ortega	Eliseo Raúl Huerta
	Óscar Enrique Rivas Cuellar	Perla Mayte Garza Garcia
	Martha Irma Chavira Martínez	Laura Miriam Sandoval Frias
	Darío Adan De Hoyos Escalante	Mario Alberto González Reyes
	Gerardo Fausto Madrazo Orejas	Mayra Alejandra Cedillo López
PRD	Sergio Martínez López	Miguel Angel Martell Alvarado

NUEVO MORELOS

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	José Luis Najera Cedillo	Alejandro Jesús Torres Mendoza
1	Síndico	Anselma Morales Castro	Sonia Flores Alejo
1	Regidor	Epifanio Vázquez Álvarez	Ramon Peña Caballero
2	Regidor	Francisco Figueroa Mandujano	Mateo Balderas Figueroa
3	Regidor	Ausencia Hernández Ledesma	Lidia Bravo Pineda
4	Regidor	Ma. Mercedes Torres Rangel	Rosa Maria Esparza Torres

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Salomón Torres Portes	Miriam Esmeralda Portos Díaz
PRD	Aniceta Castro Cabrera	Alberto Torres Rubio

OCAMPO

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Abraham Pineda Díaz	Juan Gutiérrez Cespedes
1	Síndico	Francisco Javier Márquez Arriaga	Francisca Camacho Toscano
1	Regidor	Leonor Ilda Leon Olvera	José Carlos Lara Galnares
2	Regidor	Ma. Guadalupe Muñiz Balleza	Jaciel Salas Vera
3	Regidor	Alma Delia Cepeda Guerrero	Barbarita Salinas Nava
4	Regidor	José De Jesús Alcala Martínez	Blanca Idalia González Gámez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	José Héctor Sánchez Quiñones	Ma. Ignacia Martínez Cárdenas
	Juana María Rodríguez Zárate	Claudio Márquez Turrubiates

PADILLA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Presidente Municipal	Edgar Eduardo Alvarado García	Stephen Paul Abbott Cattell
1 Síndico	María Concepción Sánchez Gallegos	José Luis López Mata
1 Regidor	Abel Rodríguez García	Maribel Valadez Torres
2 Regidor	Martin Montelongo García	Angel Gerardo Flores Grimaldo
3 Regidor	Juana Patricia De Los Reyes López	Luis Alberto Martínez López
4 Regidor	Laura Aguilar Alvarado	Luis Javier Moya Maldonado

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Guadalupe Arratia Rodríguez	Osiel Montoya Carbajal
	Martha Elena Meléndez Gallegos	Victor Manuel Molina Centeno

PALMILLAS

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Jorge Luis Monita Silva	Rosalio Camacho Cárdenas
1 Síndico	Jaime Estrada Ríos	Filomena Monita Flores
1 Regidor	Blas Alanis Castañón	Nancy Lugo Alanis
2 Regidor	Karla María Torres Estrada	Edgar Eduardo Hernández Rosales
3 Regidor	Ramona Cortés Trejo	Aracely Jeronimo Walle
4 Regidor	Nazario Villanueva Castro	Juana María Cordova Castillo

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Hector Salazar Vázquez	Ma. Del Socorro Alanis Silva
PRD	Emilia Robledo Ricardo	Homero González Robledo

REYNOSA

COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” PRI - VERDE - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Jesús Everardo Villarreal Salinas	Raúl Angel Zárate Lomas
1 Síndico	Jesús Escobar Cantú	Jorge Ignacio Garza Sosa
2 Síndico	María Cristina Salinas Segovia	Prisciliano Gracia Gracia
1 Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Felix	Aida Zulema Flores Peña
2 Regidor	Inocencio Jaime Carranza Morales	Bernardo Maldonado González
3 Regidor	José Angel Cantú Reséndez	Karla Edith Treviño Villarreal



4	Regidor	San Juana Aguiñiaga Rangel	Carlos Elias López
5	Regidor	Javier Alejandro Silva Sandoval	José Alberto Martínez Castro
6	Regidor	Martín Quintero Camero	Violeta Zaidaleb Coronado Gutiérrez
7	Regidor	Francisco Javier Garza Sosa	Mauro Barrera Martínez
8	Regidor	José Omar Aguilar Garza	Hector Pavel Mellado González
9	Regidor	Rebeca Del Carmen Prado González	Clara Lourdes García Lacavex
10	Regidor	Nidia Ivett Cisneros Vargas	Juan Rafael Zubiaga Gaytán
11	Regidor	Martha Josefina Mc Donald Chávez	Elizabeth Medina Cavazos
12	Regidor	Ricardo Román Pérez Luevano	Perla Margarita Cano Martínez
13	Regidor	Adolfo Noé Longoria Gamundi	Rosa Maria Maldonado Martínez
14	Regidor	Yesenia De La Cruz Villaman	Luis Francisco Estrada Flores

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Raul Trad González	Sandra Diamantina Zúñiga Tijerina
	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
	Raúl López López	Vicente Salinas Davila
	Socorro Eugenia Vigil Román	Francisco Javier Palacios González
	Ana María Zamarripa Mondragón	Omar Nelson González Cepeda
PRD	Alejandro Castrejon Calderón	Adrian Castrejon Calderón
CONVERGENCIA	Alfredo Juárez Maldonado	Alfa Nuria Rodríguez Salinas

176

RÍO BRAVO

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	Juan Diego Guajardo Anzaldúa	José Dolores Rodríguez Villarreal
1	Síndico	María Angelina García Montoya	Benito Lozano Vargas
2	Síndico	Roger Quiroga Cavazos	José María García Baez
1	Regidor	Luis Fernando Castorena Quiroga	Ma. Teresa Becerra Rodríguez
2	Regidor	José Alejandro Llanas Alba	Leticia Moncada De La Cruz
3	Regidor	Oscar Castillo Zarazua	María Esmeralda Mata Velázquez
4	Regidor	Luisana Cow Flores Martínez	Ramiro Gerardo Garza Garza
5	Regidor	Hilario Valdez Rocha	Roberto Vera Billela
6	Regidor	Esmeralda Cavazos Olivares	Rafael Canchola Muñoz
7	Regidor	Edgardo González Eligio	Julio Peñaloza Ibañez
8	Regidor	José Arnoldo Nacienceno Ortíz	Jaime Ariel Valadez Hernández
9	Regidor	J. Rogelio Zapata Torres	Magdalena Moncerrato Reyna Rueda
10	Regidor	Ana Isabel Vazquez Hernandez	Fausto Pecina Carrizales
11	Regidor	Margarita Vázquez Tavares	Arturo Meza Espinoza
12	Regidor	Claudia Graciela García Martínez	Edgar Omar Barrera Pecina



REPRESENTACION PROPORCIONAL

TODOS TAMAULIPAS	Maria Isabel Lira Perez	Carlos Ayala Zierold
	José Luis Domínguez Estrada	Yolanda Castillo Ornelas
	Rayel Tomas González Ruiz	Jorge Adrian Quintanilla Ramírez
PRD	Alfredo Ruan Padilla	Juan Ibarra Ramírez
PT	Toribio Acosta Ramos	Sonia Lara Peña
	José María Rodríguez Ortíz	Sanjuanita Jezabel Garza Torres

SAN CARLOS

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Arnoldo Morales Meléndez	Julián Echavarría Castellanos
1 Síndico	Baldemar Ornelas López	Carlos Martín Anaya Zárate
1 Regidor	Ma. Magdalena Gomez Pérez	Gaudisela Ramirez Zavala
2 Regidor	Rolando Selvera Aguilar	Anabel Becerra Ramírez
3 Regidor	Silvia Reyes Limas	Edgar Castellanos Selvera
4 Regidor	Daniel Mancilla De La Fuente	Verónica González Fuentes

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Aurelio Hernández Ortíz	Cristina Cortez García
PRD	Jesús Borrego Rodríguez	Obed Izaguirre Hernández

SAN FERNANDO

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Tomas Gloria Requena	Pedro Jeu González Rincones
1 Síndico	Rosalba Perez Reyes	Santos García Encinia
2 Síndico	Jesús Roberto Huerta García	Eory Noemi Alvarado García
1 Regidor	Jesús Guadalupe Hernández Dávila	Mayra Lucinda Galván Valle
2 Regidor	Julio César Hernández Ortíz	Irasema Ramírez Juárez
3 Regidor	Elena Guadalupe Mendieta Vázquez	Carlos Alberto Elizondo Delgado
4 Regidor	Martín Rocha Granados	Petra Aracely Figueroa Huerta
5 Regidor	Bertha Lizbeth Herrera Dávila	Sidney Gerardo Razo Gómez
6 Regidor	Marco Antonio Saldaña Juárez	Lourdes Elena De La Cruz García
7 Regidor	Wendy Mariscal Liñan	Mirtha Gutierrez García
8 Regidor	Jorge Luis García Velez	Juan Antonio Loo Navarro



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Francisco Americo Ahumada De La Cruz	Dulces Margarita Vega Medrano
	Carlos Humberto Robles Galván	Maria Elisa Villafranca Gracia
PRD	Aaron Almaguer Rangel	Josue Zapata Orozco
Convergencia	Marco Antonio Vargas Dávila	Liliana Salinas Moreno

SAN NICOLÁS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	Manuel Guadalupe González Villarreal	Juan Vallejo Zúñiga
1 Síndico	José Felipe Silguero Castellanos	Yanira Judith Huerta Serrato
1 Regidor	Ma. Consuelo Castellanos de la Fuente	Maira Elena Castellanos Del Castillo
2 Regidor	Juan Francisco Reséndez Cienfuegos	María Del Rosario Robledo Gutiérrez
3 Regidor	Joel Del Castillo Reséndez	María de Los Angeles del Castillo Zúñiga
4 Regidor	Guadalupe Aguilar Rocha	Celestino Izaguirre Vallejo

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	José Gumaro Castellanos Reséndez	Rubén Castellanos Losoya
	Alma Idalia Ramírez Quintero	Daniel Benavidez Reséndez

SOTO LA MARINA

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Edgar Edelmiro Gómez Gandaria	Oralia Romero Hinojosa
1 Síndico	Dacia Elena García García	Gilberto Riestra Rodríguez
1 Regidor	Efren Aleman Garcia	Esmeralda Morones Rosales
2 Regidor	Alejandro Villarreal Ramírez	Sarahy Paloma Ramírez Mendiola
3 Regidor	Jorge Luis Romero Conde	María de Los Angeles Acero Rodríguez
4 Regidor	Martha Francisca Ruiz Meléndez	José Isabel Arguello Bernal

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Ramona Rodríguez Cepeda	Octavio Vela Cortina
PRD	Gladys Nery Enríquez Velázquez	Edgar Castillo Arguello

TAMPICO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Presidente Municipal	Ma. Magdalena Peraza Guerra	José Luis Sánchez Garza
1 Síndico	Francisco Javier Fernández Garcia	Juan Carlos Sánchez Garza
2 Síndico	Miguel Angel Moses Guzmán	Héctor Armando Elizondo Pier
1 Regidor	Eduardo Eichelmann Alexandre	José Manuel Gaber Espadas
2 Regidor	Ma. Del Rosario González Flores	Pedro Luis Moreno González

3	Regidor	Emma Desilos Segura	Ana Laura Fernández García
4	Regidor	Ricardo Ramírez Pérez	Aracely Solís Guzmán
5	Regidor	Zamanda Torrijos Rodríguez	Javier Flores Guerrero
6	Regidor	Minerva Alarcon Martínez	Margarita Rosa Solbes Marín
7	Regidor	Onesimo Antonio Molina Meza	Carlos Arturo Tapia Vázquez
8	Regidor	Mireya Graciela Cárdenas Junco	Arturo Vega Gomez
9	Regidor	Arturo Narro Villaseñor	Hugo Cruz Hernández
10	Regidor	Antonio Ortíz Orozco	Leticia Maya Cordoba
11	Regidor	Antonia Pérez Hernández	José Alfredo Jerez Gómez
12	Regidor	Fernando Gutiérrez García	Jesús Torres Herrera
13	Regidor	Mario César Elizondo Ocampo	Bonifacio Hernández Ramírez
14	Regidor	Graciela Guadalupe Tovar Trejo	Margarita Chávez García

REPRESENTACION PROPORCIONAL

TODOS TAMAULIPAS	Homero Laddaga Zozaya	Roosevelt González Lima
	Ana Luisa Verduzco George	Virgilio Peraza Guerra
	Gonzalo Julian Madaria Alzaga	María Del Carmen Espinosa Menchaca
	Georgina Barrios González	Emilio Gustavo Pozo González
	Sonia Alejandra Cruz López	Marcelino Cisneros Ramírez
	Óscar Cesar Tovías Montalvo	Ma. Concepcion De La Garza Herrera
PRD	Alberto Sánchez Neri	Cuauhtemoc Ortega Maldonado

TULA

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Rene Lara Cisneros	Dora Ma. Niño Hernández
1 Síndico	Rubén Molina Castillo	Ma. Lourdes Del Carmen Diez Lara
1 Regidor	Bellanira Ortíz Toscano	Roberto Eladio Escobar Perales
2 Regidor	Elioth Israel Herrera Zúñiga	Dulce Eleany González Galnares
3 Regidor	Reyna Isabel Guerrero Cobos	Juan Manuel Reyes Díaz
4 Regidor	Ana Luisa Sánchez Terán	Ismael Reyes Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Janeth Xiomara Nieto Ruiz	Valentin de León Vázquez
PT	Manuel Longfellow Martínez Olvera	Esperanza Cobos Camacho



VALLE HERMOSO

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Efrain De León León	Ricardo Adame Garza
1	Síndico	Marta Patricia Palacios Corral	Carlos Humberto Chavez Cano
2	Síndico	Jorge Isaac Garza De Los Santos	Abraham Lorenzo Rodríguez
1	Regidor	Teresa Gonzalez Hernández	Braulio Chavez Lozano
2	Regidor	Rogelio Montelongo Vázquez	Ma. Luisa Borrego Vega
3	Regidor	Nereyda Rodríguez Borjas	Leonel Gamboa Marín
4	Regidor	Jesús Ramón Martínez Chávez	José Martín Chávez Herrera
5	Regidor	José Enrique Acosta Escamilla	Ernesto Quintanilla Anaya
6	Regidor	Eugenia González Chavira	Sandra Luz Carretero Vázquez
7	Regidor	Josefina García Cano	Rosa Isela Pesina Hernández
8	Regidor	Alicia Sánchez Martínez	Carlos Moreno Carrera

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Alejandro Ortega Ortega	Rosa Nelda Garza Leal
	Salvador Vázquez Morales	Barbara Claudio Ruiz
PRD	Eliud Quiroga Villarreal	J. Felix Reyes Bañuelos
PT	Leticia Díaz Tovias	Joel Jaramillo González

180

VICTORIA

COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” PRI - VERDE - N. ALIANZA

	Presidente Municipal	Miguel Angel Gonzalez Salum	Rodrigo Miguel Agustin Canales Pérez
1	Síndico	Francisco Javier De Los Santos Valero	Juan Pablo Casanova Baez
2	Síndico	Lidia Elisa Caballero Rivas	Alfa Dalia De La Fuente García
1	Regidor	Ma. Amelia Rincon Tuexi	Mario Alberto Rodriguez Hinojosa
2	Regidor	Guadalupe Perea Almanza	Karla Lucia Herrera Rodríguez
3	Regidor	José Angel Cardenas Castillejos	Adriana Trejo González
4	Regidor	Manuel Evelio Rodriguez Mier y Terán	Emiliano Cruz Mireles
5	Regidor	José Eliseo González Velasco	Rafael Vargas Sánchez
6	Regidor	Erika Crespo Castillo	Angel Martínez Cisneros
7	Regidor	Jesús Noel Martínez Rodríguez	Julio César Marín Juárez
8	Regidor	Noralba Saldívar Anaya	Miguel Agustín Rodríguez Bueno
9	Regidor	Norma Vanessa Paz Enríquez	Abril Argüelles Ureño
10	Regidor	Maria Imelda Hernández Carreón	Mayra Benavides Villafranca
11	Regidor	Ciara Teran Garza	María Guadalupe Aguiar Camero
12	Regidor	José Francisco Lara Alfaro	Jesús Abelardo Jasso Ramírez
13	Regidor	José Angel Lara Martínez	Evangelina Ramos Esquivel
14	Regidor	Sara Urbina Zapata	Primitivo Silva Mendoza



REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Helga Ruth Vázquez Ruiz	Cipriano Avalos Ruiz
	Alma Edith Ramírez Izaguirre	Osiel Torres Pérez
	Silvano Flores Morán	Rosy Neysa Robledo Arias
	Ma. Teresa Martínez Fernández	Victor Hugo Garcia de León
	Arturo Gutiérrez Pérez	Exiquio Diaz Olivarez
PRD	Julio César Martinez Infante	Horacio García Morales
PT	Raúl Yopez López	Victoria Martínez Covarrubias

VILLAGRÁN

COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” PRI - N. ALIANZA

Presidente Municipal	Luis Javier Hernández Juárez	Maria Dolores Alonzo Pérez
1 Síndico	Salvador Cuevas Medina	Benjamin González Valdez
1 Regidor	Juan Antonio Lerma Hernández	Abdiel Enedino Sanchez Rodríguez
2 Regidor	Javier Eliazar González Barrera	Dayra Guadalupe Serrato González
3 Regidor	Leticia Vargas Casanova	Francisco Javier Ibarra Martínez
4 Regidor	Ana Laura Sánchez Alemán	Ofelia Hernández Soto

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PAN	Ezequiel Estrella Almaguer	Alejandro Vargas Olazaran
PT	Martín Reyes Rodríguez	Nora Hilda Ramírez Sánchez

XICOTENCATL

PARTIDO ACCION NACIONAL

Presidente Municipal	Cesar Augusto Verastegui Ostos	Juventino López Puga
1 Síndico	Ma. Antonia Aguilar Vázquez	Arely Karina Solis Toro
1 Regidor	Carlota Ma. Rodríguez Balderas	Claudia Mercedes Osorio García
2 Regidor	Faustino Hernández Urquiza	Yankel Ivan Escalona Castillo
3 Regidor	José Angel Campos Segovia	Lino Avalos Gallegos
4 Regidor	Silvia Esther Martínez Rodríguez	Florentino Alonso Jiménez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

Pri y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	Juan Manuel Álvarez Martínez	Ma. Del Carmen Castro Castillo
	Juana Elva Godoy Espitia	Cesar Castillo Martínez



ANEXO No. 14 ESTADÍSTICAS PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
PSO/001/2010	PAN	PRI	Campaña de desprestigio en contra del Presidente de Acción Nacional (Guerra sucia).	Sobreseimiento
PSO/002/2010	Convergencia	PRI, PAN y PT	Actos anticipados de campaña	Sobreseimiento
PSO/003/2010	PAN	PRI	Propaganda Electoral de Alfonso Sánchez y Daniel Sampayo	Sobreseimiento
PSO/004/2010	PAN	PRI	Propaganda Electoral de Alfonso Sánchez y Daniel Sampayo	Sobreseimiento
PSO/005/2010	PAN	HUGO ILIZALITURRI ADAME	Denuncia por Agresiones cometidas por el Hugo Ilizaliturri Adame en contra de representante propietario del PAN	Sobreseimiento
PSO/006/2010	PAN	PRI, PRD, CONVERGENCIA Y PT	Denostaciones y calumnias en contra del C. José Julián Sacramento Garza.	Sobreseimiento
PSO/007/2010	PAN	PRD	Se denuncia a Enrique Dueñez Pérez, Coordinador de la campaña del PRD, por declaraciones realizadas en diversos medios en contra del Lic. Francisco Javier Garza de Coss y Cesar Nava, dirigentes estatal y nacional del PAN.	Sobreseimiento
PSO/008/2010	PAN	PT	Se denuncia a Armando Vera Garcia, (candidato a la gubernatura PT), por incitar a los miembros activos del PAN, aprovechando a los medios para posicionarse ante la ciudadanía.	Sobreseimiento
PSO/009/2010	PAN	PRD	Se denuncia a Jorge Mario Sosa Pohl, dirigente a nivel estatal del PRD, por realizar declaraciones de desprestigio y calumnias en contra de José Julián Sacramento, candidato a la gubernatura del PAN.	Sobreseimiento
PSO/010/2010	PAN	PRI	Se denuncia a Víctor Alfonso Sánchez Garza, candidato a Presidente Municipal por la Coalición "Todos Tamaulipas" tiene una múltiple representación ante el Consejo Electoral de Matamoros.	Sobreseimiento
PSO/011/2010	PAN	PRI	PAN, a través de su Representante Propietario Alexandro de la Garza Vielma, denuncia a Reynaldo Garza Elizondo, candidato a Diputado del PRI, por colocación de propaganda en equipamiento urbano.	Sobreseimiento
PSO/012/2010	PAN	PRD	PAN denuncia al PRD y su candidato Mario Reyes Cantú por publicidad en camionetas como actos de campaña.	Sobreseimiento
PSO/013/2010	PRI	PAN	PRI denuncia al PAN por propaganda en camioneta con sistema de perifoneo la cual llevaba una imagen de José Julian Sacramento.	Sobreseimiento
PSO/014/2010	PAN	PRI	PAN denuncia a PRI y a su precandidato a la Presidencia Municipal de Matamoros, Víctor Alfonso Sánchez Garza por la transmisión de spot de radio en la estación XEEW como acto anticipado de campaña	Sobreseimiento



EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
PSO/015/2010	PAN	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	PAN denuncia a PRI, Nueva Alianza y Verde Ecologista y su candidato a Presidente Municipal de Reynosa Everardo Villarreal Salinas por la colocación de propaganda electoral en donde se instalaría la casilla 1121, ubicada en un taller mecánico denominado Frenos Max.	Sobreseimiento
PSO/016/2010	PAN	PRI	PAN denuncia a PRI por publicidad en página de internet del C. Alfonso Sánchez candidato a Presidente Municipal de Matamoros, la cual describe un evento de acciones en beneficio de la comunidad.	Sobreseimiento
PSO/017/2010	PAN	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	PAN denuncia a PRI por publicidad en página de internet del C. Alfonso Sánchez candidato a Presidente Municipal de Matamoros, la cual describe un evento de acciones en beneficio de la comunidad.	Sobreseimiento
PSO/018/2010	PRI	PAN	PRI denuncia a PAN y a su candidata a la Presidencia Municipal de Abasolo la C. María Elva García Villarreal por actos anticipados de campaña (se colocó un espectacular con propaganda electoral).	Sobreseimiento
PSO/019/2010	PRI	PAN	En las instalaciones del la COMAPA se presentaron de quince a veinte simpatizantes del PAN con el afán de entregar propaganda (gorras, vasos, calcas) a la ciudadanía.	Sobreseimiento
PSO/020/2010	CUTBERTO ZARATE HERNANDEZ	JUAN GENARO DE LA PORTILLA	Se denuncia a Juan Genaro de la Portilla Narváez, por realizar actos de proselitismo electoral como candidato a Presidente Municipal de Altamira por parte de PRD, a sabiendas de que no cumple con la calidad de candidato.	Sobreseimiento
PSO/021/2010	PRI	PRD Y JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ	PRI denuncia a Juan Genaro de la Portilla Narváez y al PRD, por realizar actos de proselitismo sin estar registrado como candidato, promoviendo su imagen, nombre y realizando propuestas de campaña.	Sobreseimiento
PSO/022/2010	PAN	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	PAN denuncia a la Coalición "Todos Tamaulipas" y a su candidato Alfonso Sánchez, por propaganda electoral localizada en una barda en el interior de la escuela preparatoria Juan José de la Garza.	Sobreseimiento
PSO/023/2010	PAN	PRI	PAN denuncia a PRI y su candidato Alfonso Sánchez por propaganda electoral colocada en área prohibida del equipamiento urbano (pendón colocado en poste de alumbrado público).	Sobreseimiento
PSO/024/2010	PT	PAN	PT denuncia al PAN, por retirar calca de un vehículo, relativa a la propaganda del Profesor Teodoro Escalón Martínez candidato del Partido del Trabajo, para colocar la propaganda del C. Juan Diego Guajardo Anzaldúa, candidato a la presidencia municipal por el Partido Acción Nacional.	Sobreseimiento
PSO/025/2010	PT	PAN	PT denuncia a PAN por colocación de banderas con las siglas del pan pendiendo de postes de servicio eléctrico.	Sobreseimiento



EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
PSO/026/2010	PAN	COALICION "TODOS TAMAULIPAS"	PAN denuncia a la Coalición "TODOS TAMAULIPAS" por la publicación en página de internet, donde el C. Alfonso Sánchez Garza, recibió el respaldo total del personal docente de distintas secciones y delegaciones del SNTE.	Sobreseimiento
PSO/027/2010	PRI	PAN	PRI denuncia al PAN y a los CC. Anuar Jobi Hage y José Luis Castellanos González, candidatos a presidente municipal de El Mante y a Diputado Local respectivamente, por realizar acciones proselitistas dentro de la presidencia municipal de El Mante, solicitando el voto de los empleados municipales, entregando propaganda electoral.	Proyecto: Sobreseimiento



ANEXO No. 15 ESTADÍSTICAS PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIALIZADO.

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
PSE/001/2010	PRI	PAN	Actos anticipados de campaña	Fundada
PSE/002/2010	PRI	PAN	Actos anticipados de campaña	Fundada
PSE/003/2010	PAN	PRI	Actos anticipados de campaña	Infundada
PSE/004/2010	PAN	PRI	Actos anticipados de campaña	Infundada
PSE/005/2010	PAN	PRI	Actos anticipados de campaña	Infundada
PSE/006/2010	PRI	JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ	Actos anticipados de campaña	Fundada
PSE/007/2010	PRI	JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ	Actos anticipados de campaña	Fundada
PSE/008/2010	PVEM	JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ	Actos anticipados de campaña	Fundada
PSE/009/2010	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	PAN	Colocación de propaganda electoral en lugares no autorizados	Se sobresee
PSE/010/2010	PAN	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	Colocación de propaganda electoral en area prohibida	Se Sobresee
PSE/011/2010	PAN	COALICION PARCIAL "TODOS TAMAULIPAS"	Colocación de propaganda electoral en area prohibida	Se sobresee
PSE/012/2010	PRI	PAN	Colocación de propaganda electoral en lugares no autorizados	Se sobresee
PSE/013/2010	PRI	PAN	Violación a la normatividad electoral	Se sobresee
PSE/014/2010	JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ	PEDRO CARRILLO ESTRADA Y/O COALICION "TODOS TAMAULIPAS"	Actos anticipados de campaña	Se sobresee



Memoria del Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2009-2010.
Se terminó de imprimir en el mes de Marzo de 2011,
en Prograf, S.A. de C.V. 12 y 13 Hidalgo #547, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, México Tel. 834 318 49 00
En esta edición se uso papel couché brillante de 115 gramos para
los interiores y papel couché de 250 gramos para portada.
Se tiraron 500 ejemplares más sobrantes.

